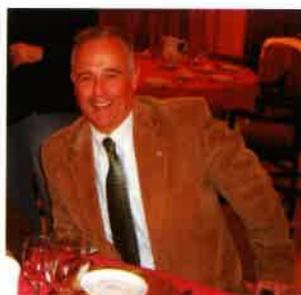
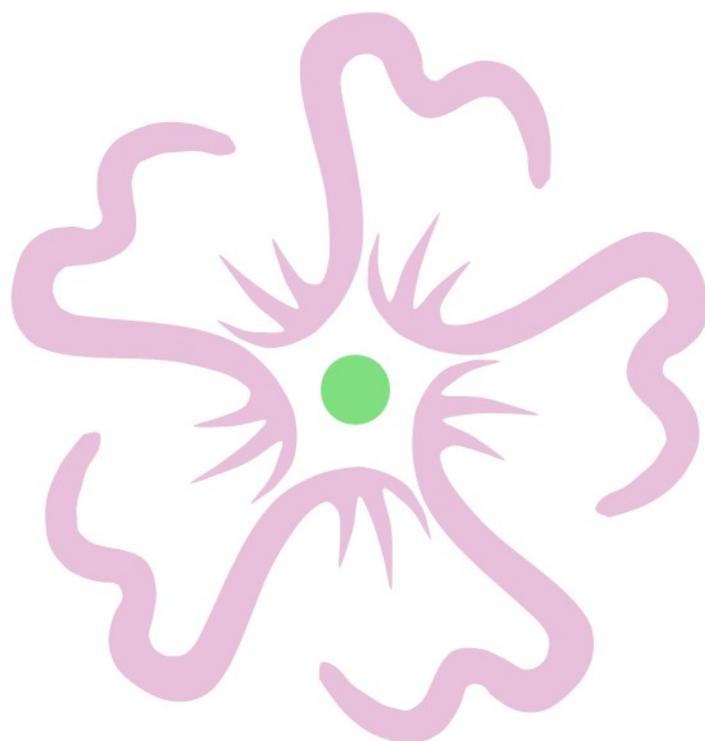


Instituto Canario de Investigación del Cáncer

MEMORIA 2010



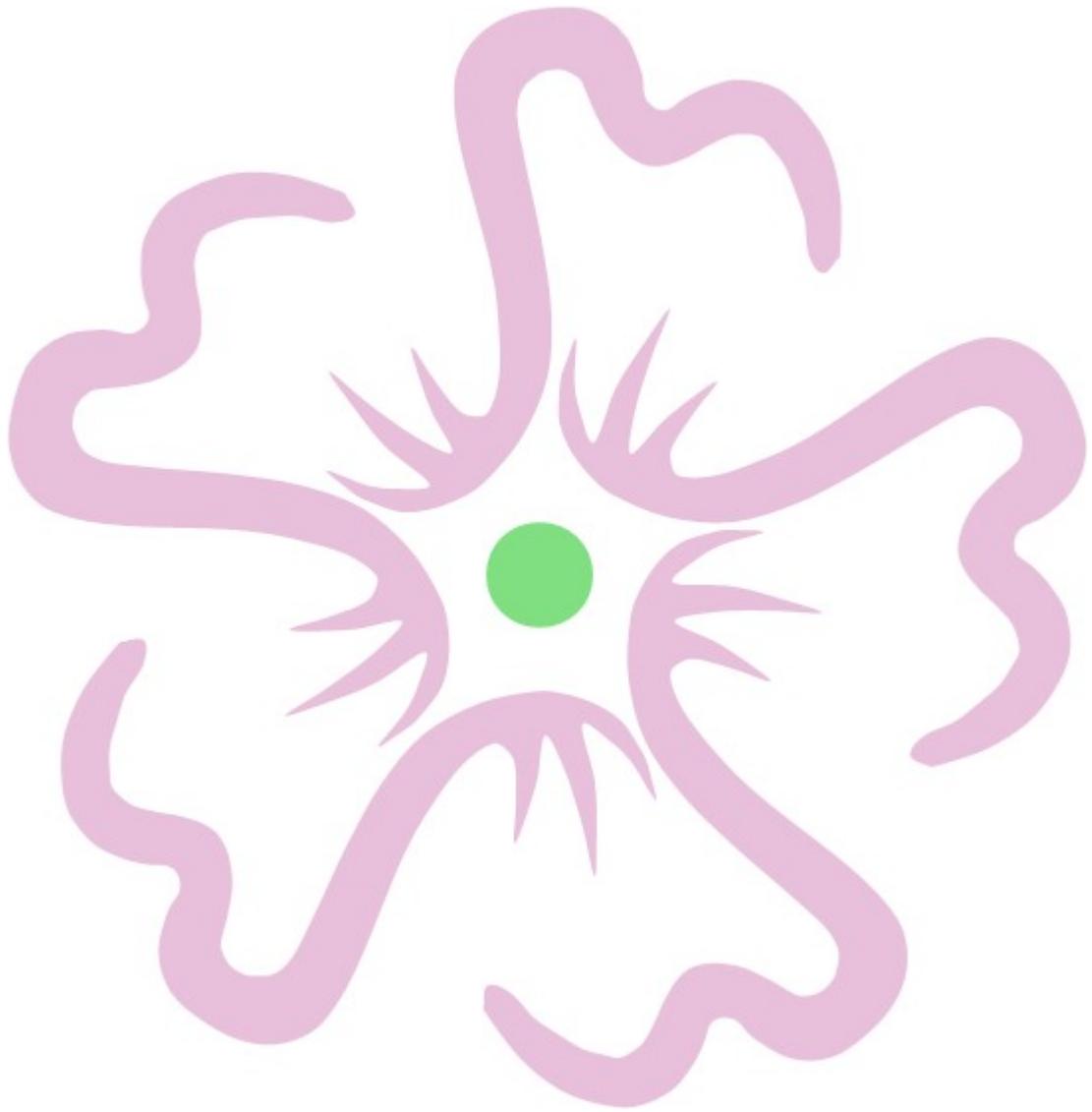
MEMORIA ICIC 2010



Instituto Canario de Investigación del Cáncer

Memoria 2010

Francisco Javier Dorta Delgado
Pedro C. Lara Jiménez
Rafael Zárate Méndez
Marta Lloret Sáez-Bravo
Elisa María Pérez Sacau



ÍNDICE:

1. Editorial: El ICIC en 2010. Un año de esfuerzos e ilusión	11
2. Objetivos. Actualización 2010. Nuevas estrategias para una nueva época	15
2.1. Objetivos estratégicos generales	15
2.2. Objetivos específicos	15
2.3. Implantación social del ICIC	16
3. Organización: Actualización para 2011	19
3.1. Bases jurídicas del ICIC	19
3.2. Estructura del ICIC	20
3.3. Gerencia de la Fundación ICIC	21
3.4. Comisión Científica del ICIC	21
3.5. Directrices de la Comisión Científica	22
3.6. Consejo del ICIC	22
4. Financiación de las actividades del ICIC	25
4.1. Financiación indirecta	25
4.2. Financiación directa	26
4.2.1. Ingresos para 2010	26
4.2.2. Gastos para 2010	27
4.2.3. Previsión de Ingresos para 2011	27
4.2.4. Presupuesto de Gastos para 2011	28
4.3. Convenios Firmados	29
4.3.1. Continuidad de la Firma del convenio con La Caja de Canarias	29
4.3.2. Continuidad del Convenio con el Cabildo de Gran Canaria	29

5. Actividades Formativas del ICIC en 2010	31
5.1. Curso de Biología Celular y Molecular Aplicadas al Cáncer	31
6. Actividades del Programa “Canarias Contra el Cáncer”	33
6.1. Charlas Divulgativas Canarias Contra el Cáncer en el Club de Prensa Canaria.	34
6.2. Charlas Divulgativas en colaboración con ACCMG (Asociación Canaria de Cáncer de Mama y Ginecológico).	36
6.3. Acto Canarias Contra el Cáncer en el Hierro.	37
6.4. Actos Canarias Contra el Cáncer en Tenerife.	40
6.5. Charlas Divulgativas “CANARIAS CONTRA EL CANCER” en el club de Prensa en Tenerife.	42
7. Actividades de 2010 en las que participa el ICIC	45
7.1. VIII Jornadas Autonómicas de las Asociación de Cáncer de Mama y Ginecológico.	45
7.2. VII Simposium de Hormonoterapia en Cáncer de Próstata.	48
7.3. VII Simposium sobre Test Predictivos en Oncología.	50
7.4. I Foro INNOVACIÓN.	51
7.5. II Seminario Transnacional BIOPHARMAC.	52
7.6. III Seminario Transnacional BIOPHARMAC.	53
7.7. Contratación de Expertos para el Proyecto BIOPHARMAC.	54
7.8. Mejora de la Pagina web www.icic.es .	55
7.9. 7 th YCIC Parador El Hierro.	55
8. Campaña de Captación de Donaciones	57
9. Convocatoria de Contratos 2010. ICIC-ACIISI	59
10. Política de Comunicación del ICIC (Páginas Web del ICIC)	63
10.1. ICIC.ES.	63

10.2.	BIOCÁNCER.COM	64
10.3.	KANCER.COM.	64
11.	Fundación Canaria del Instituto Canario de Investigación del Cáncer (FICIC)	65
11.1.	Constitución y Estatutos.	65
11.2.	Modelo Organizativo.	65
11.3.	Cargos de la Fundación ICIC.	67
12.	Anexos Documentales.	69
A.	Producción Científica del ICIC	70
A.1.	Artículos científicos.	70
A.2.	Libros o capítulos de libros.	79
A.3.	Proyectos de Investigación Financiados.	80
A.4.	Tesis doctorales dirigidas.	87
B.	Estatutos de la Asociación Canaria del Instituto Canario de Investigación del Cáncer (ICIC).	91
C.	Estatutos de la Fundación Canaria del Instituto Canario de Investigación del Cáncer (FICIC).	109
C.1.	Modificación de los Estatutos de la Fundación	127
D.	Listado de Miembros ICIC.	129
E.	Programa de Formación.	139
E.1.	Curso gratuito de formación en Biología Celular y Molecular Aplicada al Cáncer Dirigido a Técnicos de Laboratorio.	139
F.	Profesionalización del Cargo de Director-Gerente de la Fundación ICIC.	143
F.1.	Convocatoria del Cargo de Director-Gerente de la Fundación ICIC.	143
F.2.	Resolución de la Convocatoria de Cargo de Director-Gerente de la Fundación ICIC.	144

G.	Documentación Correspondiente a Convocatoria de Contratos de Investigación del Cáncer ACIISI-ICIC 2010.	147
G.1.	Convocatoria Contratos de Investigación ACIISI-ICIC 2010.	147
G.2.	Resolución Contratos de Investigación ACIISI-ICIC 2010.	157

1. EDITORIAL: EL ICIC EN 2010. UN AÑO DE ESFUERZOS E ILUSIÓN

El año 2010 ha estado definitivamente marcado por la crisis económica que ha padecido toda la sociedad canaria. El ICIC, como parte de ella, no ha quedado exento de dificultades presupuestarias. A pesar de ellas, el balance anual del ICIC que aquí resumimos ha sido positivo, y nos ha permitido la continuidad de todos los contratos y la mayoría de los proyectos puestos en marcha los años anteriores. Ello ha sido posible porque hemos redoblado los esfuerzos para conseguir financiación, que finalmente llegó, aunque fuera en los últimos meses de 2010.

Es digno de destacar el decidido apoyo que el Cabildo de Gran Canaria ha prestado a nuestro Instituto durante la actual legislatura, presidida por José Miguel Pérez, que durante el año 2010 ha permitido continuar con algunos de los proyectos e inversiones realizadas. Recientemente ha confirmado la continuidad de la subvención para 2011, lo que nos permite afrontar con optimismo también ese año.

Por su parte, el Cabildo de Tenerife, que había apoyado al ICIC durante sus primeros nueve años, durante los que ha sido su soporte más constante, en 2010 no pudo continuar con la subvención anual. En una entrevista reciente, el Presidente Ricardo Melchior se ha comprometido a reiniciar la ayuda durante 2011.

Además, el ICIC contó, una vez más, con el apoyo financiero de la Obra Social de La Caja de Canarias en 2010, mediante un acuerdo de colaboración para el desarrollo de un proyecto titulado "Búsqueda de antitumorales inspirados en productos naturales de la biodiversidad canaria". Confiamos que para el año 2011 esta entidad financiera y su Obra Social vuelvan a apoyar al ICIC como realizan con regularidad.

El ICIC no se ha rendido ante una situación aparentemente desfavorable. La optimización en el uso de los recursos, el ajuste máximo de los gastos y la ilusión que nos ha acompañado desde nuestros inicios, ha hecho posible que avancemos en la modernización de nuestra estructura o que incrementemos nuestra producción científica.

A pesar de las limitaciones económicas, el ICIC consideró imprescindible para su crecimiento como institución referente de la investigación oncológica en Canarias mejorar la actividad de gestión de sus recursos y mejorar la captación de nuevas bolsas de ayuda. Así en referencia al equipo de gestión del ICIC y su Fundación, y por acuerdo del Patronato de la FICIC en sesión plenaria del 16 de abril de 2010 se acordó por unanimidad la propuesta de profesionalización de la Dirección-Gerencia, sacando a oferta pública la contratación de un Director-Gerente. Los miembros de la Comisión Evaluadora consideraron que el Dr. Rafael Zárate Méndez reúne las cualidades necesarias, y decidieron por unanimidad nombrarle Director-Gerente de la Fundación Canaria del Instituto Canario de Investigación del Cáncer y acordaron asimismo comunicar la decisión

a los miembros del Patronato e inscribirle como nuevo Director Gerente en el Registro de Fundaciones con fecha 18 de mayo de 2010.

Si bien, la limitación de recursos no permitió la convocatoria de apoyo a los grupos de investigación ICIC, en este año y tras las gestiones mantenidas ante la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), se consiguió en septiembre una subvención específica de 150.000€ durante un período de 12 meses dirigida exclusivamente para la contratación de investigadores del cáncer de Canarias. Esta convocatoria ha servido para el estímulo y avance de la investigación oncológica gestionada desde nuestro Instituto. Para esto, el ICIC publicó una oferta de contratación del 30 agosto al 15 de septiembre, mediante la cual y una vez evaluadas las 19 candidaturas recibidas, se contrataron a 9 jóvenes investigadores en formación para la realización de su actividad investigadora de postgrado y realización de másters o tesis doctorales, activándose dichos contratos a partir de octubre de 2010. Estas contrataciones tienen un máximo de 12 meses, con una evaluación intermedia programada transcurridos los primeros 6 meses de contratación para otorgarles su continuidad. Hemos de reiterar el apoyo recibido del Gobierno Autónomo vía la ACIISI que nos ha permitido seguir promoviendo la investigación y la formación en cáncer en nuestras islas a pesar del difícil horizonte económico actual.

La actividad científica del ICIC no se ha visto paralizada como se desprende de lo presentado en el apartado de Producción Científica del ICIC de esta memoria (Anexo A). No solo se ha realizado un extraordinario esfuerzo en publicaciones científicas, presentaciones en congresos, etc., sino que las actividades formativas y de simposios científicos se han mantenido en las cotas más altas de los últimos años. Finalmente, a través del proyecto europeo BIOPHARMAC, en el que participa FICIC junto al Cabildo de Tenerife (Jefe de Filas del proyecto) y las universidades de La Laguna, Azores y Madeira, se ha estimulado de forma preferente el desarrollo de iniciativas de los jóvenes investigadores que puedan tener una consolidación empresarial. A pesar de que FICIC fue la entidad autora intelectual del proyecto, a lo largo de 2010 estuvo abocada a tener que abandonarlo debido a la peculiar manera de gestión de los proyectos MAC en los que primero hay que gastar el dinero y luego recuperarlo. Afortunadamente, el Cabildo de Tenerife, Jefe de Filas, adelantó parte de los fondos de proyecto, lo que permitió la continuidad de la FICIC en el mismo.

También en estos doce meses se ha llevado a cabo la remodelación de la página web, portal visible de nuestro instituto y herramienta de comunicación precisa e imprescindible para dar a conocer puntualmente el desarrollo de nuestras actividades. De entre los cambios introducidos, destaca la elaboración y disponibilidad de la versión en inglés de nuestro portal, aunque no se ha completado en su totalidad lo cual se conseguirá en próximas fechas. Además, en la web se ha introducido un acceso denominado “Conocer sobre el Cáncer” donde el interesado encontrará información útil sobre la enfermedad, así como otro apartado sobre “Donaciones”, donde se accede a la información específica para aquellas personas o entidades que deseen realizar alguna donación a la Fundación ICIC. Las distintas actividades seguidas en la campaña de captación de Donaciones se describen en esta memoria. Por último, se espera que en 2011 podamos contar además con un nuevo diseño de nuestro portal, más intuitivo, actualizado, directo y atractivo.

Por otro lado, la página web de la revista electrónica Biocancer (www.biocancer.com) publicada por el ICIC, también fue actualizada, rediseñada y mejorada, haciéndola más atractiva para sus visitantes y para el buscador Google. Las visitas que se registraron en 2010 se vieron incrementadas en un 71,78%, con una media diaria de 179 visitas. Esto se ha debido principalmente a que tras su rediseño y a través del buscador Google, aparece en más combinaciones de búsqueda, lo que incrementa su hallazgo en la red. Se confía en estimular la edición de nuevos números para dar la continuidad deseada a nuestra revista que confiamos en el año 2011 ofrezca nuevos números.

La intención de “promover una más estrecha colaboración con las asociaciones de enfermos de todas las islas, a sus familias y la sociedad en general intentando unificar criterios de acción y tratando de acoger el máximo número de pacientes de las más diversas patologías” se mantiene. De hecho, hemos potenciado el programa de Canarias Contra el Cáncer, extendiéndolo a las islas en las que actualmente tenemos una menor presencia y unificando los contenidos, de forma que podamos contar con un material didáctico y de divulgación, que sirva de soporte a los conceptos y directrices que en opinión del Instituto serán importantes para mejorar los conocimientos que la población canaria tiene sobre la prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer. Hemos desarrollado una intensa actividad con mas de 20 actos a lo largo de este curso principalmente en Gran Canaria, pero también con gran éxito en Tenerife, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura. La Dra Marta Lloret, Directora del Programa, ha realizado en ese aspecto una labor encomiable.

Como siempre, los méritos del ICIC son compartidos con las universidades de La Laguna y Las Palmas de Gran Canaria, y con los hospitales de la región, que aportan las sedes en las que trabajan los investigadores del ICIC asociados a los grupos de investigación universitarios y hospitalarios. A todos ellos muchas gracias por el apoyo incondicional recibido en los primeros diez años del ICIC.

En resumen, estamos orgullosos de la fortaleza de nuestro instituto ante las dificultades que nos rodean y de su innegable ilusión y capacidad de adaptación para crecer y progresar en las circunstancias adversas.

2. OBJETIVOS: ACTUALIZACIÓN 2010. NUEVAS ESTRATEGIAS PARA UNA NUEVA ÉPOCA.

El ICIC ha nacido para dar respuestas científicas a los problemas específicos de Canarias en relación con la prevención, el diagnóstico y el tratamiento del cáncer. A continuación se recogen los objetivos estratégicos y específicos que nos guiarán en 2010.

2.1. Objetivos Estratégicos Generales

1. Potenciar la investigación en cáncer en toda Canarias, aprovechando y mejorando los recursos humanos y materiales con que cuentan los grupos que actualmente investigan en cáncer y proporcionar unas condiciones atractivas para que nuevos grupos se sumen a la investigación en cáncer.
2. Unir las fuerzas de las investigaciones básicas, clínica, traslacional y poblacional en un esfuerzo continuado que permita realizar en Canarias el mejor diagnóstico y las terapias innovadoras de mayor calidad para el cáncer.
3. Generar recursos educativos para mejorar el nivel de comprensión de los orígenes, evolución y perspectivas de tratamiento del cáncer, de modo que puedan realizarse campañas de prevención del cáncer que resulten efectivas en Canarias.
4. Desarrollar nuevas fuentes de riqueza en Canarias basadas en el conocimiento, con el apoyo a la industria generada desde la Fundación Canaria (FICIC) para el desarrollo de nuevos fármacos antitumorales y para la genómica aplicada.

2.2. Objetivos Específicos

Específicamente, la declaración de intenciones y objetivos de los fundadores del ICIC se había propuesto los siguientes objetivos específicos:

1. Generar recursos didácticos que simplifiquen la comprensión del cáncer por toda la población, utilizando las nuevas tecnologías y especialmente Internet para hacer llegar la educación sobre cáncer a los últimos rincones de Canarias.
2. Potenciar la prevención del cáncer mediante la realización de campañas de concienciación ciudadana sobre la adquisición de hábitos de vida sanos en relación con el cáncer, en colaboración con las consejerías de Sanidad, Educación e instituciones públicas o privadas con fines similares.
3. Formar más y mejores investigadores y técnicos de laboratorio en el campo del cáncer, e integrarlos para crear grupos de investigación competitivos a nivel nacional e internacional que trabajen sobre los tipos de cáncer más frecuentes en las Islas Canarias.
4. Potenciar la interrelación entre grupos canarios de investigación, y de éstos con los centros más avanzados de investigación del cáncer en todo el mundo.

5. Establecer una línea de colaboración científica permanente con Latinoamérica, en especial con los países donde hay mayor presencia canaria.
6. Potenciar los estudios sobre la incidencia del cáncer en Canarias, en particular con metodologías de epidemiología molecular que aborden:
 - Los tipos de cáncer con incidencia más inquietante.
 - Los tipos de cáncer con incidencia familiar.
 - Los tipos de cáncer en franca expansión en la actualidad.
7. Potenciar el desarrollo de técnicas de diagnóstico molecular y de imagen aplicables a los pacientes de cáncer de Canarias.
8. Contribuir con las metodologías necesarias para que en los grupos de investigación clínica asociados al ICIC puedan participar en ensayos internacionales de terapias innovadoras para el cáncer.

2.3. Implantación social del ICIC. Nuevas estrategias.

Con la renovación de la Junta directiva de ICIC aprobada por unanimidad en la asamblea del 13 de Noviembre de 2008, podemos y debemos ser fieles a todos los objetivos anteriores, profundizando en la misión que este Instituto tiene para con **los pacientes**, sus **familias**, la **sociedad** y los **investigadores** de toda Canarias. En las próximas líneas se resumen algunas de las iniciativas que complementarán las actualmente puestas en marcha por los diversos estamentos de nuestra institución.

Con respecto a los pacientes hemos de promover una más estrecha colaboración con las asociaciones de enfermos de todas las islas, intentando unificar criterios de acción y tratando de acoger el máximo número de pacientes de las más diversas patologías. Este hecho, sin duda proveerá de mayor impacto social a nuestro Instituto.

Con respecto a sus familias y la sociedad en general, potenciaremos aún más el programa de Canarias Contra el Cáncer, extendiéndolo a las islas en las que actualmente tenemos una menor presencia y unificando los contenidos, de forma que podamos contar con un material didáctico y de divulgación, que sirva de soporte a los conceptos y directrices que en opinión del Instituto serán importantes para mejorar los conocimientos que la población canaria tiene sobre la prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer.

Con respecto a la Universidad y las empresas, estimularemos de forma preferente el desarrollo de iniciativas de los jóvenes investigadores que puedan tener una consolidación universitaria, pero sobre todo empresarial. CEAMED SA, empresa vinculada a FICIC, puede ser un buen compañero de viaje para aquellos jóvenes investigadores, que tengan buenas ideas, que quieran comenzar una andadura como bio-emprendedores y necesiten apoyo desde el punto de vista empresarial para desarrollarlas.

Finalmente desarrollaremos los aspectos que tienen que ver con la más importante de las misiones que tiene el ICIC, promover la investigación y la formación en cáncer en nuestras islas.

Para lograr estos objetivos, es preciso que el ICIC realice una argumentación poderosa que convenza a las fuerzas sociales y políticas de Canarias que:

1. El ICIC reúne las condiciones para liderar la lucha contra el cáncer en la región. Así ha sido identificado por el Parlamento de Canarias en una votación unánime de apoyo al ICIC.
2. El ICIC tiene el propósito de acercar el laboratorio a la cama del paciente, y poner la investigación al servicio de la atención de los canarios que padecen cáncer.
3. Los recursos que capte el ICIC para investigar problemas de cáncer en Canarias revertirán de inmediato en la mejora de la salud de la población.
4. El ICIC funciona con los principios de austeridad y de optimización de recursos para conseguir los fines propuestos, por lo que se trata de crear una estructura eficiente que nos haga progresar en la lucha contra el cáncer, sin duplicar recursos ya existentes en los hospitales o en las universidades.

Probablemente este conjunto de acciones, mejorarán la presencia del ICIC en la sociedad, permitiendo llevar a cabo actuaciones encaminadas a incrementar la implicación económica de la sociedad canaria con el Instituto, movilizandó así recursos económicos, políticos y sociales que permitan cumplir con su objetivo de liderar la lucha de "Canarias Contra el Cáncer".

3. ORGANIZACIÓN: ACTUALIZACIÓN PARA 2011.

Canarias tiene problemas específicos en relación con el cáncer que justifican la existencia de un instituto que aborde en profundidad estos temas. Por otra parte, Canarias ha experimentado un acelerado crecimiento económico en los últimos lustros. A pesar del esfuerzo realizado por las administraciones públicas en materia de enseñanza e investigación, el área de investigación sobre el cáncer no ha recibido el impulso que se requiere para un adecuado estudio de los problemas específicos existentes en Canarias en relación con el cáncer. El Instituto Canario de Investigación del Cáncer (ICIC; www.icic.es) arrancó en 2001 como una asociación de investigadores canarios que, siendo conscientes de los problemas del cáncer en Canarias, han decidido organizarse a nivel regional para afrontar el reto de investigar sus causas.

3.1. Bases jurídicas del ICIC

El ICIC fue creado al amparo de la Ley Canaria de Asociaciones (Ley 191/64, de 24 de Diciembre y normativa complementaria). La sede oficial del ICIC radica en el Servicio de Oncología del Hospital Universitario Ntra. Sra. de La Candelaria.

El ICIC se constituye como una corporación científica, no lucrativa y de carácter permanente, formado por investigadores básicos y clínicos del cáncer (médicos, biólogos, farmacéuticos, psicólogos, sociólogos, etc.), con actividad profesional en sus respectivas especialidades en la Comunidad Autónoma Canaria y se acoge expresamente al régimen jurídico de la Ley de Asociaciones.

El ICIC tiene carácter multidisciplinar, pues incluye hasta siete profesiones relacionadas estrechamente con alguna faceta del cáncer (médicos, biólogos, químicos, veterinarios, psicólogos, economistas y farmacéuticos).

El ICIC tiene un ámbito de actuación regional, y carácter multicéntrico, pues actualmente cuenta con más de 420 investigadores de los cinco mayores hospitales de Canarias, las dos universidades, dos centros privados y dos institutos de investigación preestablecidos.

Durante 2004 el ICIC llevó a cabo la adaptación de sus Estatutos a la Ley 4/2003, que supusieron la incorporación de nuevos capítulos. Las modificaciones fueron aprobadas en la Asamblea Extraordinaria del 5 de noviembre del 2004 (boletín 36), quedando redactados como se refleja en el Anexo B de este documento.

Dentro de las bases jurídicas cabría mencionar el acuerdo por unanimidad del pleno del Parlamento de Canarias por el que se insta al Gobierno de Canarias a apoyar las actividades del ICIC, por su extraordinario valor político y social y por representar un formidable apoyo moral a quienes hemos emprendido esta singular aventura.

3.2. Estructura del ICIC

El ICIC es un **instituto multicéntrico**, con laboratorios y personal asociado en las unidades de investigación de los hospitales universitarios canarios, en distintos departamentos de ambas Universidades canarias, en el Instituto Universitario de Bioorgánica “Antonio González”(IUBO-AG), en el Instituto de Productos Naturales y Agrobiología del CSIC de La Laguna (IPNA-CSIC), en el Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias (IUETSPC) y en instituciones privadas.

El ICIC no arranca con edificios o bienes de investigación propios, sólo trata de organizar y apoyar económicamente la investigación sobre el cáncer que se hace en diferentes lugares de Canarias. El ICIC no arranca con personal propio, sólo integra los investigadores del campo del cáncer que pertenecen a otras empresas o instituciones.

El ICIC no tiene biblioteca propia ni recursos de otro tipo en exclusiva; su finalidad es aportarlos para potenciar la investigación sobre el cáncer en cualquier lugar del archipiélago en que se esté llevando a cabo.

La estructura funcional del ICIC se basa en:

- a) Los **Miembros del ICIC**, cuya condición se alcanza por ser investigador del cáncer en algunas de sus facetas en Canarias y solicitando su inclusión en el ICIC.
- b) Los Miembros del ICIC constituyen **Grupos de Investigación del ICIC**, formados por un investigador principal, que debe tener financiación propia y haber contribuido con alguna publicación o patente en el área del cáncer, y sus colaboradores, todos ellos pertenecientes al ICIC.
- c) Los Grupos de Investigación del ICIC se reúnen por áreas de afinidad en las **Secciones del ICIC**, que actualmente son ocho: Biología del Cáncer, Nuevos Antitumorales, Prevención del Cáncer, Patología Molecular, Diagnóstico Avanzado (por imagen), Cirugía del Cáncer, Epidemiología del Cáncer y Nuevas Terapias. Se está en estudio y se valorará una redefinición de las secciones del ICIC que puedan adaptarse mejor a las nuevas condiciones de la asistencia y la investigación oncológicas en Canarias.
- d) Los miembros de ICIC se reúnen en la **Asamblea del ICIC**, formada por todos sus miembros, que elige a la Dirección, aprueba los presupuestos, modifica los Estatutos del ICIC y acepta a nuevos miembros.
- e) La **Dirección del ICIC**, es elegida por la Asamblea del ICIC y está formada por el Presidente, el Director, el Secretario y el Tesorero. Las funciones de la Dirección del ICIC están atribuidas a cada cargo en los estatutos del ICIC y se reparten de acuerdo con las preferencias y habilidades de los diferentes cargos.
- f) Los cuatro miembros de la Dirección del ICIC y los Jefes de las Secciones del ICIC constituyen el **Consejo del ICIC**, máximo órgano rector del ICIC entre asambleas.

3.3. Gerencia de la Fundación ICIC

La organización del ICIC vía su Fundación (FICIC) incluye la Gerencia que se ocupa del funcionamiento día a día del ICIC, la tramitación de cobros y pagos, la tramitación y justificación de las subvenciones de organismos oficiales, las relaciones con los becarios ICIC, con los investigadores y con proyectos ICIC, así como otras muchas tareas de dirección y gestión.

Cabe destacar, como aspecto relevante, que el Patronato de la FICIC en sesión plenaria del 16 de abril de 2010 acordó por unanimidad la propuesta de profesionalización de la Dirección-Gerencia de la Fundación, sacando a oferta pública la contratación de un Director-Gerente (Anexo F.1.).

La Comisión Evaluadora consideró al Dr. Rafael Zárate Méndez como candidato ideal, ya que reunía las cualidades necesarias, y decidieron por unanimidad nombrarle Director-Gerente de la Fundación Canaria del Instituto Canario de Investigación del Cáncer. Tras la elección se acordó comunicar la resolución a todos los miembros del Patronato, inscribiéndose el Dr. Rafael Zárate como nuevo Director Gerente en el Registro de Fundaciones con fecha 18 de mayo de 2010 (Anexo F.2.).



Dr. Rafael Zárate Méndez. Director-Gerente de la Fundación ICIC

3.4. Comisión Científica del ICIC

Las actividades científicas del ICIC están diseñadas y apoyadas en decisiones emanadas de la Comisión Científica del ICIC formada por prestigiosos investigadores de nivel internacional que trabajan en los principales institutos del cáncer de España, Francia, México y los Estados Unidos.

La Comisión Científica tiene como misión fundamental analizar las actividades científicas del ICIC y diseñar las estrategias a corto, medio y largo plazo para el ICIC, incluyendo las líneas de investigación que se deben potenciar y la prioridad con que se deben llevar a cabo.

Composición de la Comisión Científica del ICIC:

Miguel Ángel Fernández Braña (Universidad San Pablo-CEU, Madrid)

Sergio Moreno (Centro de Investigación del Cáncer. CSIC, Salamanca)

Jorge García (Universidad Central de Venezuela. Caracas. Venezuela)

Nubia Muñoz (International Agency for Research of Cancer. OMS. Lyon. Francia)

Manuel Perucho (The Burnham Institute. La Jolla. California. EEUU)

El acto formal de constitución de la Comisión Científica del ICIC tuvo lugar durante la I Conferencia Atlántica del Cáncer, concretamente el 11 de febrero de 2002 a las 15:30 horas en el Hotel Fuerteventura Princess.

La reunión comenzó con la disertación de Javier Dorta sobre los motivos de la génesis y desarrollo del proyecto ICIC, así como de los pasos dados desde su nacimiento. Continuó con una extensa explicación a cargo de Nicolás Díaz Chico sobre la estructura, objetivos, funcionamiento y financiación del ICIC.

Los participantes departieron durante más de una hora sobre distintos aspectos relativos a la estructura y prioridades del ICIC, elogiando el nivel de desarrollo y organización alcanzados en tan solo un año de trabajo.

3.5. Directrices de la Comisión Científica

Entre las recomendaciones que la Comisión Científica propuso son destacables las siguientes:

1. Fijar para los primeros años de vida del ICIC objetivos relativamente sencillos de conseguir, con objeto de proyectar hacia la Sociedad Canaria una imagen de éxito.
2. Evitar dispersar los escasos recursos disponibles concentrándolos en los aspectos que puedan resultar de mayor impacto social:
 - Epidemiología del cáncer y registros poblacionales de tumores.
 - Campañas de hábitos de vida sanos en relación con el cáncer.
 - Herramientas educativas que propaguen la educación sobre el cáncer entre ciudadanos y pacientes.
 - Formación de investigadores y técnicos en diferentes áreas en relación con el cáncer.

3.6. Consejo del ICIC

El Consejo de Dirección del ICIC en reunión celebrada el día 06-03-03 en el Instituto Universitario de Bio-Orgánica "Antonio González" de la Universidad de La Laguna, aprobó el nombramiento de los Jefes de las Secciones a los siguientes miembros del ICIC:

Sección de Biología Tumoral:

- Dr. José Ignacio Frías Viera, Prof. Titular de Bioquímica, Dpto. de Bioquímica, Universidad de La Laguna.

Sección de Nuevos Antitumorales:

- Dr. Francisco Toledo Marante, Catedrático EU de Química Orgánica, Departamento de Química, Campus de Tafira, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Sección de Cirugía del Cáncer:

- Dr. Víctor Vega Benítez, Médico Adjunto del Servicio de Cirugía, Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

Sección de Diagnóstico por Imagen:

- Dra. Carmen Rosa Hernández Socorro, Jefe Clínico del Servicio de Rayos del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

Sección de Patología Tumoral:

- Dra. María del Carmen Maeso Fortuny, Médico Adjunto del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Universitario Virgen de La Candelaria.

Sección de Radiobiología y Radioterapia:

- Dra. Marta Lloret Sáez-Bravo, Médico Adjunto del Servicio de Oncología Radioterápica, Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

Sección de Nuevas Terapias en Oncología:

- Dr. Norberto Batista López, Prof. Titular de Medicina (Oncología Médica), Hospital Universitario de Canarias, Facultad de Medicina, Universidad de La Laguna.

Sección de Epidemiología del Cáncer:

- Dr. Antonio Cabrera de León, Prof. Titular de Medicina Preventiva, Universidad de La Laguna, Unidad de Investigación del Hospital Universitario Virgen de La Candelaria.

4. FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL ICIC

La estructura del ICIC como Asociación de Investigadores supone que no está vinculado al presupuesto de una administración pública concreta, y la financiación se debe buscar entre un conjunto amplio de instituciones, entidades públicas y privadas, empresas e industria farmacéutica, que posibiliten la consecución de un presupuesto acorde con sus objetivos.

La financiación del ICIC se puede dividir en dos apartados de modo que se abarque con claridad cuál es el origen de los fondos y la contribución en la práctica de cada institución, entidad o empresa:

4.1. Financiación indirecta

El ICIC se pone en marcha con grupos de investigación que trabajan en las dos universidades canarias, en cuatro hospitales públicos, en dos hospitales privados, en dos institutos universitarios (IUBO-AG, IUETSPC y ULL), en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (IPNA-CSIC) y en la empresa “Centro Atlántico del Medicamento” CEAMED.SA. La inmensa mayoría de los 420 miembros del ICIC no tiene nómina en el mismo, de modo que consideramos la aportación de las mencionadas entidades como financiación indirecta del ICIC y altamente irremplazable.

La dirección del ICIC ha sido hasta ahora enteramente altruista, sin que ninguno de sus miembros haya ingresado cantidad alguna de los fondos del ICIC en concepto de pago por sus muchas horas de trabajo.

El ICIC se pone en marcha en un conjunto de instalaciones y laboratorios existentes en las mencionadas entidades, por lo que su dotación y mantenimiento corresponden también al capítulo de financiación indirecta.

En este momento resulta ocioso cuantificar a cuánto asciende la financiación indirecta, pues sería preciso conocer cuánto gana cada miembro del ICIC, qué parte de su actividad dedica al ICIC, además de cuantificar la inversión en instalaciones y en su mantenimiento.

No obstante, no es ocioso preguntarnos cuánto costaría arrancar de cero un instituto que tuviera los mismos recursos, actividades y objetivos del ICIC, sólo por tratar de saber cuánto nos estamos ahorrando, seguramente el ICIC no costaría menos de:

- En torno a 6.000.000 € en obra civil.
- No menos de 3.000.000 € en equipamiento general y científico

- En torno a 500.000 € en mantenimiento y gastos generales.
- Más de 2.000.000 € en nóminas de profesionales vinculadas más o menos estrechamente al ICIC.

4.2. Financiación directa.

La financiación directa se refiere a los recursos que maneja el ICIC y que no están cubiertos por la financiación indirecta. En este epígrafe se refleja la distribución real del presupuesto que maneja el ICIC, tentando las cantidades que provienen de los convenios y remanentes de la Asociación ICIC y los nuevos convenios reseñados de la Fundación ICIC.

4.2.1. Ingresos 2010

PRESUPUESTO FICIC 2010		Cumplimiento
INGRESOS	PREVISTO	REAL
1 Cabildo de Tenerife	150.253,00 €	
2 Cabildo Gran Canaria	150.000,00 €	150.000,00
3 ACIISI	25.000,00 €	112.436,03
4 FICIC-Aportacion Empresas	15.000,00 €	9.030,00
5 Proyecto BIOPHARMAC 2009	83.000,00 €	
6 Proyecto Formativo (Tec.Lab)	5.000,00 €	25.250,00
7 Intereses C/C	600,00 €	1.272,67
8 Cluster	51.300,00 €	51.300,00
9 Proyectos en curso	98.770,00 €	91.940,80
10 Proyecto I+D+I	64.482,00 €	64.482,00
TOTAL INGRESOS	643.405,00 €	505.711,50

4.2.2. Gastos 2010

	GASTOS	PREVISTO	REAL
1	Personal Investigador FICIC	161.229,60 €	97.850,81
2	Personal Administrativo	63.960,00 €	42.120,00
3	Proy. Inv. – Equipo Cientif	73.000,00 €	80.822,60
4	Formación	6.000,00 €	6.007,01
5	Gasto Funcionamiento	9.000,00 €	9.820,29
6	Gasto de Viajes	10.000,00 €	7.408,53
7	Publicaciones	9.000,00 €	3.220,24
8	Gastos representación	3.000,00 €	420,00
9	Pagina web icic y Biocancer	15.120,00 €	15.120,00
10	C Canaria contra Cáncer	10.000,00 €	4.657,47
11	Gastos Act.Cient- Asambl	24.000,00 €	0,00
12	Apoyo B.T. y Reg Tumore	8.000,00 €	486,90
13	Proyectos ICIC	34.000,00 €	19.148,63
14	Fomento Aplic Industrial	1.543,40 €	0,00
15	Cluster	51.300,00 €	51.300,00
16	Proyectos en curso	98.770,00 €	91.940,80
17	Proyecto I+D+I	64.482,00 €	64.482,00
17	otros gasto	1.000,00 €	2.768,33
	TOTAL GASTOS	643.405,00 €	497.573,61
	TOTAL GASTOS	643.405,00 €	497.573,61 €
	TOTAL INGRESOS	643.405,00 €	505.711,50 €
	INGRESOS-GASTOS=SALDO	0,00 €	8.137,89 €

4.2.3. Previsión de ingresos para 2011

Los ingresos del ICIC previstos para el año 2011 acordados en su Asamblea son los que se presentan a continuación:

PRESUPUESTO FICIC 2011		
	INGRESOS	PREVISTO
1	Cabildo de Tenerife	
2	Cabildo Gran Canaria	150.000,00 €
3	ACIISI	124.000,00 €
4	FICIC-Aportacion Empresas-Part	40.000,00 €
5	Proyecto BIOPHARMAC 2011	83.000,00 €
6	Ingreso Programa I3	65.000,00 €
7	Intereses C/C	600,00 €
8	Ingr.5% de Ingr a Inv	3.750,00 €
9	Proyectos en curso	71.250,00 €
10	Ingresos programa Captación	4.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	541.600,00 €

4.2.4. Presupuesto de gastos para 2011.

El presupuesto de gastos para 2011 acordado en su Asamblea se ha distribuido de la siguiente manera:

	GASTOS	PREVISTO
1	Personal Investigador FICIC	99.165,00 €
2	Personal Administrativo	27.600,00 €
3	Contratos ACIISI	124.000,00 €
4	Formación	1.500,00 €
5	Gasto Funcionamiento	7.000,00 €
6	Gasto de Viajes	7.000,00 €
7	Publicaciones	4.000,00 €
8	Gastos representación	
9	Pagina web icic y Biocancer	15.120,00 €
10	C Canaria contra Cáncer	8.000,00 €
11	Gastos Act.Cient- Asambl	23.000,00 €
12	Apoyo B.T. y Reg Tumore	1.900,00 €
13	Proyectos ICIC	65.000,00 €
14	Programa captacion fondos	4.000,00 €
15	Proyecto BIOPHARMAC 2009	83.000,00 €
16	Proyectos en curso	71.250,00 €
17	Proyecto I+D+I	
17	otros gasto	65,00 €
	TOTAL GASTOS	541.600,00 €
	TOTAL GASTOS	541.600,00 €
	TOTAL INGRESOS	541.600,00 €
	INGRESOS-GASTOS=SALDO	0,00 €

El presupuesto de gastos trata de atender las necesidades de los fines fundacionales, que se resumen en los siguientes puntos:

- Formar investigadores y técnicos de laboratorio en el campo del cáncer.
- Apoyar con personal y material a los Grupos de Investigación ICIC para potenciar la investigación sobre cáncer en las Islas Canarias.
- Potenciar la interrelación entre Grupos canarios de investigación y de éstos con los centros más avanzados de investigación en cáncer de todo el mundo.
- Establecer una línea de colaboración científica permanente con Latinoamérica, en especial con los países donde hay mayor presencia canaria.
- Estudiar los problemas específicos del cáncer en Canarias.
- Introducir técnicas de diagnóstico molecular aplicables a los pacientes de cáncer en Canarias.
- Realizar campañas de concienciación ciudadana sobre la adquisición de hábitos de vida sanos en relación con la prevención del cáncer.

4.3. Convenios Firmados.

4.3.1. Continuidad de la Firma del Convenio con La Caja de Canarias.

La Dirección-Gerencia de la Fundación ICIC presentó en el año 2009, a la Obra Social de la Caja de Canarias una solicitud de subvención basada en una “Propuesta de apoyo para la consolidación del Servicio Farmacogenómica para la terapia individualizada en pacientes de cáncer”.

La Obra Social de La Caja de Canarias, ha renovado su confianza y compromiso con la propuesta presentada en su momento, otorgando 25.000,00 euros en el año 2010 a la Fundación ICIC.

4.3.2. Continuidad del Convenio con el Cabildo de Gran Canaria.

Durante el año 2010, el ICIC alcanzó un acuerdo con el Cabildo Insular de Gran Canaria en el que se determinó e incorporó una adenda al convenio anterior existente. La materialización y firma de esta adenda permitió la renovación del convenio que se firmó en su momento entre las dos Instituciones en el año 2007 y dar continuidad al mismo por acuerdo del Cabildo Insular de Gran Canaria presidido por don Jose Miguel Pérez mediante el cual se otorgó al ICIC una financiación de 150.000 euros para este año.

5. ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL ICIC EN 2010

5.1. Curso de Biología Celular y Molecular Aplicadas al Cáncer



**AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
(Concejalía de Empleo)**

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**FUNDACIÓN CANARIA DEL
INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER**

Curso de formación en

BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR APLICADAS AL CÁNCER

**DIRIGIDO A TÉCNICOS ESPECIALISTAS DE LABORATORIO
en situación de desempleo.**

Duración:

50 horas teóricas

250 horas prácticas

Fechas: marzo a junio de 2010

Información e Inscripción:

Instituto Canario de Investigación del Cáncer

www.icic.es

6. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA “CANARIAS CONTRA EL CÁNCER”

El incremento de actos de divulgación que bajo el nombre de Canarias Contra el Cáncer se realiza en nuestra Comunidad, ha motivado que la dirección del ICIC haya considerado necesario planificar de forma estricta el contenido, ejecución y realización de dichos actos, que suponen la imagen pública del Instituto que tanto esfuerzo hemos dedicado a desarrollar. Es de resaltar que si bien debemos continuar con nuestra labor de divulgación y progresión del conocimiento que la sociedad tiene sobre nuestra institución, debemos asegurarnos que nuestra “imagen de marca” no se deteriore por un exceso de ilusión acompañado algunas veces de cierta improvisación.

Por tanto se establecen unas líneas generales de actuación en dos aspectos fundamentales:

1.- Organización: En la Asamblea ICIC de 1 de Noviembre de 2008, el doctor Pedro Lara ya definió entre sus prioridades la decisión de dotar al programa Canarias Contra el Cáncer de un director y presupuesto propios. Este hecho permitirá un mejor ajuste de los gastos así como una mejor planificación de los actos.

1.1.- Todos los miembros del ICIC son animados a proponer actos de divulgación Canarias Contra el Cáncer en sus respectivos ámbitos de influencia.

1.2.- La proposición de realizar un acto debe ser remitida a la Directora del programa Marta Lloret (Tesorera del ICIC) [mllosae@hotmail.com](mailto:millosae@hotmail.com) definiendo las características del acto en términos de:

1.2.1.- Lugar, fecha y hora

1.2.2.- Asociación de pacientes que colabora y datos de contacto

1.2.3.- Presupuesto, ayudas concertadas

1.2.4.- Propuesta de contenido

1.2.5.- Aforo estimado

1.3.- Una vez analizada la propuesta por la Junta Directiva (incluyendo al gerente de la FICIC) se comunicará su aprobación o no, primando aquellos casos en que una asociación de pacientes respalde la presentación y que el organizador aporte un estudio económico realista del acto.

2.- Contenidos: igualmente el ICIC ha hecho un esfuerzo por generar material divulgativo de calidad en forma de videos, pero es relevante en nuestra opinión que pueda ofrecerse a los ponentes en las sesiones Canarias Contra el Cáncer un material revisado, homogéneo y comprensible, que favorezca la transmisión adecuada del mensaje divulgativo del ICIC.

2.1.- Ponentes: debe asociarse a la propuesta un panel tentativo de ponentes que debe incluir preferentemente miembros del ICIC y de la asociación de pacientes que colabora en el evento.

La directora del programa Canarias Contra el Cáncer aportará sugerencias de miembros ICIC que puedan cubrir vacantes no cubiertas por los ponentes propuestos.

2.2.- Material audiovisual: será deseable que todos los ponentes tengan el material audiovisual ICIC disponible al menos una semana antes de la celebración del acto de forma que puedan preparar adecuadamente la presentación.

Las presentes directrices, permitirán una mayor sencillez y operatividad a la hora de invitar a ponentes y organizar actos Canarias Contra el Cáncer, a la vez que favorecerán la posibilidad de recompensar modestamente el esfuerzo que los miembros ICIC realizan con la organización de estos cursos.

Será imprescindible la autorización expresa de la Directora del Programa para la organización de cualquier acto que lleve el nombre Canarias Contra el Cáncer o Instituto Canario de Investigación del Cáncer.

6.1. Charlas Divulgativas Canarias Contra el Cáncer en el Club de Prensa Canaria.

Se ha organizado la **VII edición de Canarias Contra el Cáncer en el Club de Prensa Canario**, en Las Palmas de Gran Canaria. Entre febrero y junio se realizaron 5 jornadas, con una periodicidad mensual, impartándose 8 conferencias. Se han mantenido temas generales tratados en otras ediciones. Se ha introducido como novedad en esta edición una conferencia sobre el programa de screening en cáncer de colon-recto, en un intento de mostrar a la población cómo es la historia natural de este cáncer, su evolución y la importancia del programa para prevenir la mortalidad por esta enfermedad, que es la 2ª causa de muerte por cáncer si se suman los dos sexos. Es importante recordar que ha sido en 2010 cuando por parte de las autoridades sanitarias se ha puesto en marcha este programa en nuestra Comunidad. Hay que destacar también la presencia de un público más numeroso que en ediciones anteriores, fundamentalmente universitario.



Momento de las charlas del acto Canarias Contra el Cáncer en el Club de Prensa Canaria. A la izquierda el Dr. Pedro C. Lara (Director del ICIC) y a la derecha acompañado de la Dra. Marta Lloret y el Dr. Luis Alberto Henríquez

Se hace una relación de las conferencias:

PROGRAMA

3 de febrero (19h-21h)

¿Qué debemos saber del cáncer?

Dr. P. Lara (Prof. Titular de ULPGC, Director del ICIC, Jefe de Servicio de Oncología Radioterápica del Hospital Dr. Negrín).

Contaminación ambiental y Cáncer.

Dr. L. Henríquez (Prof. Asociado de la U. Toxicología ULPGC, Investigador ICIC)

3 de marzo (19h-21h)

Programas de Screening en nuestra Comunidad: cáncer de mama y de colorrecto. Dra. T. Barata (Coordinadora del Programa de Screening del Servicio Canario de Salud)

Cáncer hereditario. Dra. C. Bilbao (Investigador ICIC)

7 de abril (19h-21h)

Vacuna contra el cáncer: HPV y cáncer de cérvix. Dr. O. Arencibia (Dpto. de Ginecología Oncológica del Hospital Materno-Infantil).

5 de mayo (19h-21h)

Tabaco y Cáncer. Dr. M.A. Ponce (Servicio de Neumología de Hospital Dr Negrín)

9 de junio (19h-21h)

Prevención del Cáncer de Próstata. Dr. R. Marrero (Servicio de Urología del Hospital Dr. Negrín)

Sol y Cáncer.

Dr. G. Carretero (Jefe de Servicio de Dermatología Del Hospital Dr Negrín, Prof. Dermatología de ULPGC)

Canarias Contra el Cáncer 2010

Impartición:

CLUB PRENSA CANARIA
C/León y Castillo nº 39, bajo. 35003 – Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 928 364 977. E-mail: cpc@epi.es
19'00 horas

Miércoles 3 de Febrero

Presentación
**¿Qué debemos saber del cáncer?
Contaminación ambiental y cáncer**

Miércoles 3 de Marzo

Prevención del cáncer de mama y colorrectal
Cáncer familiar

Miércoles 7 de Abril

Tabaco y cáncer

Miércoles 5 de Mayo

Vacuna contra el cáncer: HPV y cáncer de cérvix

Miércoles 9 de Junio

Sol y cáncer
Prevención del cáncer de próstata

PONENTES

Octavio Ametobia, Ginecóloga Oncológica, C.H.U. Insular Materno-Infantil
Teresa Barata, Servicio Canario de Salud
Cristina Bilbao, Investigadora ULPGC
Gregorio Carretero, Profesor Asociado Dermatología, ULPGC
Luis Henríquez, Profesor Asociado Toxicología, ULPGC
Pedro C. Lara, Profesor Titular Oncología Radioterápica, ULPGC
Jordi López, Neurología, H. General Universitario de Gran Canaria "Dr. Negrín"
Reinaldo Madero, Urología, H. General Universitario de Gran Canaria "Dr. Negrín"

DIRECTORES

Pedro C. Lara
Marta Lloret

INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN

Por e-mail:
mzumbado@dcc.ulpgc.es

La asistencia a todas las sesiones se certificarán
con una carga docente de 1'5 créditos



6.2. Charlas Divulgativas en colaboración con ACCMG (Asociación Canaria de Cáncer de Mama y Ginecológico).

Se ha continuado la colaboración con la Asociación de Cáncer de Mama y Ginecológico, participando en las distintas **charlas por Asociaciones de la capital Gran Canaria y pueblos**. Han sido 9 charlas centradas fundamentalmente en el Cáncer de mama, su tratamiento y prevención, así como en el Cáncer de cérvix y la vacuna contra el HPV.

Se hace una relación de las conferencias:

17 de marzo.

¿Qué debemos saber del cáncer de mama?

Dra. M. Lloret (Prof. Asociado ULPGC, Servicio de Oncología Radioterápica del Hospital Dr. Negrín). Asociación Maraga-Neyra, Las Palmas.

14 de abril.

¿Qué debemos saber del cáncer de mama?

Dr. P. Lara (Prof. Titular de ULPGC, Director del ICIC, Jefe de Servicio de Oncología Radioterápica del Hospital Dr. Negrín). Consejería de Igualdad del Cabildo, Las Palmas.

21 de abril.

¿Qué debemos saber del cáncer de mama?

Dr. S. Saura (Servicio de Oncología Médica del Hospital Dr. Negrín). Casa de la Cultura (León y Castillo), Las Palmas.

22 de abril.

¿Qué debemos saber del cáncer de mama?

Dra. M. Lloret (Servicio de Oncología Radioterápica del Hospital Dr. Negrín, Prof. ULPGC). Sala de Conferencias del Centro Comercial El Corte Inglés (Mesa y López), Las Palmas.

28 de abril.

¿Qué debemos saber del cáncer de mama?

Dra. R. Cabrera (Servicio de Oncología Radioterápica del Hospital Dr. Negrín). Casa de la Cultura, Moya.

13 de mayo.

Prevención del cáncer de cérvix: Vacuna HPV. Dra. V. Benito (Dpto. de Ginecología Oncológica del Hospital Materno-Infantil). Fundación A.D.I.F., San Cristobal, Las Palmas.

26 de mayo.

¿Qué debemos saber del cáncer de mama?

Dr. D. Rodríguez (Servicio de Oncología Médica del Hospital Insular). Asociación de Mujeres Harimaguada, Las Palmas.

16 de junio.

¿Qué debemos saber del cáncer de mama?

Dra. A. Acosta (Servicio de Cirugía General del Hospital Dr. Negrín). Asociación Madec y Bahía de Guanarteme, Las Palmas.

30 de junio.

¿Qué debemos saber del cáncer de mama?

Dra. B. Pinar (Servicio de Oncología Radioterápica del Hospital Dr. Negrín). Asociación Damas de la Mantilla Canaria, Las Palmas.

6.3 Acto Canarias Contra el Cáncer en el Hierro.

Este año, por primera vez, hemos llegado hasta la isla del Hierro, donde Canarias Contra el Cáncer ha participado en un acto realizado en el **Casino de Valverde** el 23 de abril (19-21h), en colaboración con LANAER. A destacar la gran asistencia de público y el entusiasmo de la asociación herreña, comprometiéndonos a colaborar con actos de esta índole en un futuro. Reconocer el esfuerzo realizado por Elisa Pérez Sacau en la organización y divulgación de este evento.

El ICIC en su compromiso con la sociedad canaria contribuyó a divulgar información en salud de alto interés, siendo fiel a todos los objetivos anteriores y profundizando en la

misión que este Instituto tiene para con los pacientes, sus familias, la sociedad y los investigadores de toda Canarias. En particular, se inició el acercamiento a la población herreña, ya que no se había hecho con anterioridad ningún acto de divulgación "Canarias contra el Cáncer" en El Hierro.

En esta primera ocasión, se impartieron charlas de carácter más general en las que se destacó ciertos datos sobre el cáncer en Canarias. El acto tuvo lugar en el Casino de Valverde en la tarde del viernes 23 de abril, con gran éxito de afluencia de público, llegándose casi a cubrir el aforo previsto de 150 personas. Muchos de los asistentes llegaron de municipios de fuera de Valverde, como por ejemplo del Ayuntamiento de El pinar que puso a disposición de sus vecinos varias guaguas para asistir al acto. Entre el público asistente también se encontraban representantes del Área de Salud, médicos y personal sanitario del Hospital "Virgen de los Reyes" y de los centros de Salud, representantes de la Dirección Insular de Administración General del Estado, así como diferentes representantes de los Ayuntamientos.

La mesa protocolaria de inauguración del acto estuvo compuesta por; Doña Milagros Padrón, Consejera de Bienestar Social del Cabildo Insular de El Hierro, quien actuó como presidenta de la mesa en representación del Cabildo, Doña Ángela Cala, presidenta de la asociación herreña LANAER, de apoyo en la lucha contra el cáncer, que colaboró con el ICIC en la organización del evento, y los ponentes: Dr. Javier Dorta, Presidente del ICIC y del servicio de Oncología del Hospital Universitario La Candelaria de Tenerife, y Dra. Marta Lloret, directora del Programa "Canarias Contra el Cáncer" y responsable del servicio de Oncología Radioterápica del Hospital Universitario Dr. Negrín de Las Palmas.

En primer lugar tomó la palabra el Dr. Javier Dorta que en el principio de su charla, hizo una presentación del ICIC y de los objetivos de la asociación. A continuación mostró los aspectos más relevantes sobre el cáncer en general, y los de colon en particular, ofreciendo recomendaciones de interés sobre prevención y detección precoz.

La siguiente intervención corrió a cargo de la Dra. Marta Lloret quien mostró interesantes aspectos del cáncer en general y del cáncer de mama en particular, incidiendo también en recomendaciones concretas sobre prevención y detección precoz.

Seguidamente se abrió un turno de debate durante el cual los asistentes plantearon a los oncólogos ponentes sus comentarios, dudas y/o preocupaciones sobre diversos temas específicos y generales.

Finalmente, después de la animada sesión de preguntas el ICIC ofreció a los asistentes un pisco-labis-merienda preparado por el propio Casino y para además dar gusto a los paladares, sirvió para continuar el debate en pequeños círculos de manera más informal.

Acto divulgativo



**CANARIAS
CONTRA
EL CÁNCER**

ICIC
INSTITUTO CANARIO DE
INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER

Lugar: Casino de Valverde
Fecha: 23 de Abril
Hora: 19 horas

TODOS LOS PÚBLICOS (ENTRADA LIBRE)

Directora: Marta Lloret

Lugar: Casino de Valverde C/ Jesús Nazareno 1, 38900 Valverde (El Hierro)

Fecha: Viernes 23 de Abril, 19:00 horas

Programa:

19:00-19:15 Dr. Javier Dorta (Presidente del Instituto Canario del Cáncer, ICIC):
Presentación

19:15-19:45 Dra. Marta Lloret (Directora del Programa “Canarias Contra el Cáncer” y tesorera del Instituto Canario de Investigación del Cáncer):

¿Qué debemos saber del cáncer?

19:45-20:15 Dr. Javier Dorta (Presidente del Instituto Canario de Investigación del Cáncer):

Cáncer de colon

20:15-20:45 Dra. Marta Lloret (Directora del Programa “Canarias Contra el Cáncer” y tesorera del Instituto Canario de Investigación del Cáncer):

Cáncer de mama

20:45-21:00 Debate

6.4. Actos Canarias Contra el Cáncer en Tenerife.

En **Tenerife** también se organizaron actos de Canarias contra el Cáncer, en la Orotava y en Arona, siendo Rafael Zárate la persona que ha asumido la coordinación de los mismos. La participación ha sido destacable, apoyando la realización de estas jornadas que con seguridad seguirán siendo demandadas por la población en los próximos años.

Análogamente, se convocó también un acto de nuestra campaña de Canarias contra el Cáncer en Santa Cruz de Tenerife que finalmente no se celebró.

Siguiendo los objetivos generales de informar a la sociedad acerca de los aspectos más relevantes del cáncer, se organizó el acto Canarias Contra el Cáncer en el Liceo Taoro de La Orotava en Tenerife, el viernes 1 de octubre a las 19:30.

En esa ocasión participaron tres ponentes: el Dr. Javier Dorta, Presidente del ICIC y Jefe del Servicio de Oncología del Hospital Universitario La Candelaria de Tenerife, el Dr. Rafael Zárate, actual Director-Gerente de la Fundación ICIC y el Dr. Nicolás Díaz-Chico, Vicepresidente del ICIC y Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.



El programa viene resumido en el díptico siguiente:

Acto divulgativo

CANARIAS CONTRA EL CÁNCER

ICIC

INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER

Lugar: Liceo de Taoro
La Orotava

Fecha: 1 octubre 2010

Hora: 19:30 horas

TODOS LOS PÚBLICOS (ENTRADA LIBRE)
Al final de las charlas se ofrecerá un piscofais

CANARIAS CONTRA EL CÁNCER

Programa

19:30 h.: Presentación

19:35 h.: ¿Qué debemos conocer sobre el cáncer?
Dr. Javier Dorta (Jefe Serv. Oncología, Hospital Universitario La Candelaria)

19:55 h.: Nutrición y Cáncer
Dr. Rafael Zárate (Investigador ICIC)

20:15 h.: Investigación y empresa: Nuevos antitumorales canarios
Dr. Nicolás Díaz Chico (Catedr. Univ. Las Palmas de Gran Canaria)

20:35 h.: Debate

Organiza: Instituto Canario de Investigación del Cáncer

Con la colaboración del Liceo de Taoro, La Orotava



En Arona, al igual que en La Orotava tuvo lugar otro acto de las Jornadas Canarias Contra el Cáncer, organizado en esta ocasión el día 26 de Noviembre de 2010.

En esa ocasión participaron dos ponentes: el Dr. Javier Dorta, Presidente del ICIC y Jefe del Servicio de Oncología del Hospital Universitario La Candelaria de Tenerife y el Dr. Rafael Zárate, actual Director-Gerente de la Fundación ICIC.



La información de las charlas y la jornada se recogió en el siguiente díptico:

Acto divulgativo



ICIC
INSTITUTO CANARIO DE
INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER

Lugar: **Centro Cultural de Los Cristianos, Arona**
Fecha: **26 noviembre 2010**
Hora: **19:00 horas**

TODOS LOS PÚBLICOS (ENTRADA LIBRE)

CANARIAS CONTRA EL CÁNCER

Programa

19:00 Presentación

19:05 ¿Qué debemos conocer sobre el cáncer?
Dr. Javier Dorta (Jefe Serv. Oncología, Hosp. Univ. La Candelaria)

19:40 Nutrición y Cáncer
Dr. Rafael Zárate (Investigador ICIC)

20:15 Debate

Organiza: Instituto Canario de Investigación del Cáncer

Con la colaboración del Ayuntamiento de Arona



6.5. Charlas Divulgativas “CANARIAS CONTRA EL CANCER” en el Club de Prensa en Tenerife.

Acto promovido por
El Instituto Canario de Investigación del Cáncer (ICIC)
Cabildo de Gran Canaria
Y
el periódico El DÍA



Director del ciclo:

Dr. Antonio Cabrera de León.

Profesor de Medicina Preventiva y Salud Pública.

Universidad de La Laguna.

Unidad de Investigación de Atención Primaria y del Hospital Universitario Nuestra Señora

de Candelaria.

Lugar:

Sede del Periódico El Día. Club de Prensa.
Santa Cruz de Tenerife

Programa:

29 de marzo, 19:00 horas

Presentación: Dra. Marta Lloret Sáez-Bravo. Responsable del programa Canarias Contra el Cáncer. ICIC. Hospital Dr. Negrín- Las Palmas de Gran Canaria. Servicio de Oncología Radioterápica.

Contaminación Ambiental y Cáncer

Dr. Profesor Luis Domínguez Boda. Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

7. ACTIVIDADES DE 2010 EN LAS QUE PARTICIPA EL ICIC.

7.1. VIII JORNADAS AUTONÓMICAS DE LA ASOCIACIÓN DE CÁNCER DE MAMA Y GINECOLÓGICO.

VIII Jornadas Autonómicas de la Asociación de Cáncer de Mama y Ginecológico. “LA MUJER CON CÁNCER DE MAMA Y GINECOLÓGICO: EL CENTRO DEL ESFUERZO COLECTIVO” 13 y 14 de Octubre de 2010. Los estudiantes obtuvieron el reconocimiento de 10 horas lectivas por la ULPGC.

**“LA MUJER CON CÁNCER DE MAMA Y GINECOLÓGICO:
EL CENTRO DEL ESFUERZO COLECTIVO”**

13 y 14 de Octubre de 2010.

Salón de Actos de la Facultad de Formación del Profesorado (Magisterio)
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
c/ Santa Juana de Arco 1 (Obelisco)

**ASOCIACIÓN CANARIA DE
CÁNCER DE MAMA Y GINECOLÓGICO
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Instituto Canario de Investigación del Cáncer.**

Con el reconocimiento de interés sanitario
de la Consejería de Sanidad del Gobierno Autónomo de Canarias

PROGRAMA

Miércoles 13 de Octubre:

15:00 hrs. Entrega de documentación e identificaciones

16:00 hrs. Inauguración de las Jornadas “LA MUJER CON CÁNCER DE MAMA Y GINECOLÓGICO. EL CENTRO DEL ESFUERZO COLECTIVO”.

- Sr. Presidente del Gobierno de Canarias.
- Sr. Vicepresidente del Gobierno de Canarias.
- Sra. Consejera de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias.
- Sr. Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.
- Sr. Rector Magnífico de la ULPGC.
- Sra. Consejera de Empleo, Desarrollo Local e Igualdad del Excmo Cabildo Insular de Gran Canaria
- Director del I.C.I.C.
- Presidenta de la A.C.C.M.

16:30 hrs. La mujer con cáncer de mama y ginecológico: el centro del esfuerzo colectivo.

Dr. Pedro Lara Jiménez. Director del Instituto Canario de Investigación del Cáncer.

Jefe de Servicio de Radioterapia del HUGCDN. Profesor Titular de la ULPGC.

17:15 hrs. Contaminación Ambiental y Cáncer de Mama. Prof. Luis A. Henríquez

Profesor Asociado de la Unidad de Toxicología de la ULPGC

17:45 hrs. Descanso y Café

18:15 hrs. Programas de Cribado en Canarias: Cáncer de Mama. Dra. Teresa Barata Gómez. Coordinadora Programa de Screening del Servicio Canario de Salud en Gran Canaria.

18:45 hrs. La importancia de la figura del Cuidador y acompañamiento durante la etapa de diagnóstico y tratamiento. D^a María Pérez de los Cobos y D^a M^a Jesús Viera Jiménez. Psicólogas de la A.C.C.M.

19:15 hrs. Conferencia Magistral: “*Lo que nos hizo ayer, nos puede matar mañana*”.

Dr Sergio Moreno. Investigador del Centro de Investigación del Cáncer (Universidad de Salamanca-CSIC). Premio Severo Ochoa de Investigación en Biomedicina. Premio Dupont Francisco Cobos de Investigación Biomédica. Académico de la Real Academia Nacional de Farmacia.

20:00 hrs. Coloquio.

Jueves 14 de octubre:

16:30 hrs. Avances en el diagnóstico y tratamiento del Cáncer de Ovario. Dr. Fernando Molano Criollo. Médico adjunto del Servicio de Oncología del HUIGC.

17:00 hrs. Sexo, sexualidad, hormonas y cáncer. Dr. Nicolás Díaz Chico. Catedrático de la ULPGC.

17:30 hrs. Tratamiento de las metástasis hepáticas del carcinoma de mama mediante radiofrecuencia. Dra. Carmen Rosa Hernández Socorro. Servicio de Diagnóstico por Imagen del HUGCDN. Profesora Asociada de la ULPGC. Subdirectora Médica del HUGCDN.

18:00 hrs. Descanso y Café

18:30 hrs. Reflexiones sobre cáncer de mama hereditario. Dr. Salvador Saura Grau. Médico Adjunto del Servicio de Oncología del HUGCDN.

19:15 hrs. Conferencia Magistral: "*Diagnóstico por PET del cáncer de mama: Un Avance imparable*". Dr. Álvaro Ruibal Morell. Jefe del Servicio de Medicina Nuclear Hospital Universitario de Santiago de Compostela. Profesor Titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

20:00 hrs. Coloquio y clausura.

Sr. Alcalde del Excmo. Ayto. de Las Palmas de Gran Canaria.

Sra. Consejera de Empleo, Igualdad y Desarrollo Local del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.

Sra. Directora del Gobierno de Asuntos Sociales del Excmo. Ayto de Las Palmas de Gran Canaria.

Jefa de Servicio de Programas Oncológicos (Dirección General de Programas Asistenciales)

Vicerrectora de Cultura de la ULPGC.

Director del ICIC.

Presidenta de la Asociación Canaria de Cáncer de Mama y Ginecológico.

7.2. VII Simposium de Hormonoterapia en Cáncer de Próstata.

Las Palmas de Gran Canaria

19 junio 2010

Colegio de Médicos de Las Palmas de Gran Canaria (Salón Fuerteventura)

Directores:

Dra. Marta Lloret

Dr. Pedro Lara Jiménez

9.15 Horas: Presentación del VII Simposium (Dr. Lara Jiménez, Dr. García)

1ª Mesa redonda: (9.30-11.00 h)

Moderador: Dr. González

- Estudio de Masa Ósea. Conclusiones. (Dra Ojeda).
- Qué hay que exigir al informe anatómico-patológico de cáncer de próstata? (Dra Redondo, servicio de Anatomía-Patológica, Hospital Dr Negrín).
- Discusión

11:00-11:30: Descanso y café

2ª Mesa redonda: (11.30-13.00)

Moderadores: Dra. Chesa Ponce, Dr. Martel

- Indicaciones del tratamiento local en pacientes de edad avanzada (Dr. Marrero, Servicio de Urología, Hospital Dr. Negrín).
- Calidad de vida tras tratamiento en el paciente con cáncer de próstata localizado (Dr. Navarro, MIR de Urología, Hospital Insular)
- Resumen de consensos (Dra. Pinar, Oncología Radioterápica, Hospital Dr. Negrín)

13:00h: Discusión y conclusiones. Propuesta temas para 2010

14:00-16:00: Comida de trabajo

16:00-18:00: Reunión Miembros Directiva ICIC

PONENTES

Dr. Nicolás Chesa Ponce. Urología. H Insular. ULPGC.
Dr. Gustavo González Machín. Oncología Radioterápica. H. Dr. Negrín. ULPGC
Dr. Pedro Lara Jiménez, Oncología Radioterápica. H. Dr. Negrín. ULPGC
Dra. Marta Lloret Sáez-Bravo. Oncología Radioterápica. H. Dr. Negrín. ULPGC
Dr. Reinaldo Marrero Domínguez. Urología. H. Dr. Negrín
Dr. Rafael Martel. Urología. H. Dr. Negrín
Dr. Navarro. Urología. H. Insular
Dra. Beatriz Pinar Sedeño. Oncología Radioterápica. H. Dr. Negrín. ULPGC
Dra. Soledad Ojeda. Unidad Metabolismo Óseo. H. Dr Negrín



Programa científico

VII Symposium
Hormonoterapia en
cáncer de próstata

Directores: Marta Lloret, Pedro Lara

Colegio de Médicos (Salón Fuerteventura).
19 de Junio de 2010
Las Palmas de Gran Canaria

VII Symposium de Hormonoterapia en Cáncer de Próstata
Las Palmas de Gran Canaria
19 junio 2010
Colegio de Médicos de Las Palmas de Gran Canaria (Salón Fuerteventura)

DIRECTORES:
Dra. Marta Lloret
Dr. Pedro Lara Jiménez

9.15 Horas: **PRESENTACION DEL VII SYMPOSIUM** (Dr. Lara Jiménez, Dr. García)

1ª Mesa redonda: (9.30-11.00 h)
Moderador: Dr González

- Estudio de Masa Ósea. Conclusiones. (Dra Ojeda)
- Qué hay que exigir al informe anatomo-patológico de cáncer de próstata? (Dra Redondo, servicio de Anatomía- Patológica, Hospital Dr Negrín).
- Discusión

11:00-11:30: **Descanso y café**

2ª Mesa redonda: (11.30-13.00)
Moderadores: Dr Chesa Ponce, Dr Martel

- Indicaciones del tratamiento local en pacientes de edad avanzada (Dr Marrero, Servicio de Urología, Hospital Dr Negrín).
- Calidad de Vida tras tratamiento en el paciente con Cáncer de Próstata localizado (Dr Navarro, MIR de Urología, Hospital Insular)
- Resumen de consensos (Dra Pinar, Oncología Radioterápica, Hospital Dr Negrín)

13:00h: **Discusión y conclusiones. Propuesta temas para 2010**

14:00-16:00: **Comida de trabajo**

16:00-18:00: **Reunión Miembros Directiva ICIC**

PONENTES
Dr. Nicolás Chesa Ponce. Urología. H Insular. ULPGC.
Dr. Gustavo González Machín. Oncología Radioterápica. H. Dr. Negrín. ULPGC
Dr. Pedro Lara Jiménez. Oncología Radioterápica. H. Dr. Negrín. ULPGC
Dra. Marta Lloret Sáez-Bravo. Oncología Radioterápica. H. Dr. Negrín. ULPGC
Dr. Reinaldo Marrero Domínguez. Urología. H. Dr. Negrín
Dr. Rafael Martel. Urología. H. Dr. Negrín
Dr. Navarro. Urología. H. Insular
Dra. Beatriz Pinar Sedeño. Oncología Radioterápica. H. Dr. Negrín. ULPGC
Dra. Soledad Ojeda. Unidad Metabolismo Óseo. H. Dr Negrín



7.3. VII Simposium sobre Test Predictivos en Oncología.

El ICIC ha colaborado junto con la Fundación Amurga y el Hospital Universitario Dr. Negrín en este acto que culminó con la lectura de la tesis doctoral defendida por Fausto Fontes.

Agradecer la colaboración de todos los profesionales (miembros del ICIC, profesores de la ULPGC) que han participado en todos estos eventos y que han hecho posible la realización de los mismos.



Directores:
Pedro Lara Jiménez, Marta Lloret Sáez-Bravo, Luis Alberto Henríquez Hernández

Ponentes

Dr. Rafael Martínez Monges
Catedrático de la Universidad de Navarra.
Servicio de Oncología Radioterápica del Hospital Universitario de Navarra.

Dr. Pedro Lara Jiménez
Servicio de Oncología Radioterápica
Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.
Departamento de Ciencias Clínicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Las Palmas de Gran Canaria.

Dr. Claudio Otón Sánchez
Servicio de Oncología Radioterápica, Hospital Universitario de Canarias.
Catedrático en Radiología y Medicina Física de la Universidad de La Laguna. Tenerife.

Dra. Ana Ruiz Alonso
Hospital 12 de octubre. Madrid.

Dra. Raquel Cabrera
Servicio de Oncología Radioterápica, Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.
Las Palmas de Gran Canaria.

Dra. Elisa Bordón Rodríguez
Servicio de Oncología Radioterápica, Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.
Las Palmas de Gran Canaria.

Profesor Nicolás Díaz Chico
Catedrático de Fisiología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Director de CEAMED.
Las Palmas de Gran Canaria.

Dr. Luis Alberto Henríquez Hernández
Servicio de Oncología Radioterápica, Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
Instituto Canario de Investigación del Cáncer (ICIC)
Departamento de Ciencias Clínicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Las Palmas de Gran Canaria.

Dra. Marta Lloret Sáez-Bravo
Servicio de Oncología Radioterápica,
Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.
Departamento de Ciencias Clínicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria.

Presentación:

Dr. José Miguel Sánchez
Gerente Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín

Dr. Pedro Lara
Jefe Servicio Oncología radioterápica

Mesa I. AVANCES EN ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA
Moderadores: Prof. Rafael Martínez Monges, Prof. Pedro Lara Jiménez

10⁰⁰ **Actualización en cáncer de cabeza y cuello. Papel del PET en oncología radioterápica.**
Dra. Ana Ruiz Alonso.

10³⁰ **Avances en radioterapia craneal.**
Dra. Raquel Cabrera.

11⁰⁰ **Café**

Mesa II. NUEVAS TERAPIAS ANTITUMORALES
Moderadores: Prof. Claudio Otón Sánchez, Prof. Rafael Martínez Monges

11³⁰ **Drogas antitumorales canarias. Interacción con la radiación.**
Dra. Elisa Bordón Rodríguez.

12⁰⁰ **Farmacogenética del cáncer. Polimorfismos de respuesta a cisplatino y radioterapia.**
Dr. Luis Alberto Henríquez Hernández.

12³⁰ **CEAMED, una iniciativa en biotecnología en Canarias.**
Profesor Nicolás Díaz Chico.

TESIS DOCTORAL

13⁰⁰ **"Papel de MVP en la reparación del ADN, la progresión tumoral y la hipoxia en carcinoma cervical: impacto pronóstico".**
Fausto Goes Fontes Neto
Servicio de Oncología Radioterápica de Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.
Las Palmas de Gran Canaria

7.4. I Foro INNOVACIÓN.

A través del Programa TF Innova y el Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, el Foro InnovAcción, si cre@s puedes se celebró durante los días 28 y 29 de abril de 2010 en el Recinto Ferial de Santa Cruz de Tenerife.

El Foro InnovAcción se ha diseñado como un espacio abierto e interactivo, que ha permitido a los asistentes crear su propio itinerario y participar en la oferta de interesantes talleres y mesas de debate, contactar con una amplia variedad de clusters y empresas de la región, conocer la I+D transferible a las empresas por parte de la Universidad de La Laguna y los centros de I+D de excelencia, recibir asesoramiento por parte de organismos públicos y visitar el escaparate tecnológico de inventos, prototipos y productos patentados de empresas de nuestra región. Todo ello en un ambiente participativo y abierto.

El ICIC participó en el Foro Innovación presentando los proyectos y actividades en los que se encuentra inmersa la Institución. Proyectos como BIOPHARMAC, subvencionado por la Comisión Europea, el cluster BIOTIFARM, la empresa CEAMED y las actividades que el ICIC realizada anualmente, como las Jornadas Canarias Contra el Cáncer, etc.



Dra. Elisa Pérez y Dr. Rafael Zárate en el stand del ICIC durante la celebración del I Foro de Innovación 2010.

7.5. II Seminario Transnacional BIOPHARMAC.

El segundo Seminario Transnacional que se celebró en el mes de mayo de 2010 en Ponte Delgada, Azores en el marco del Proyecto BIOPHARMAC titulado “Desarrollo de Industrias Biotecnológicas y Farmacéuticas Basadas en el Conocimiento y la Biodiversidad Macaronésica”, dentro del Programa de Cooperación Transnacional PCT-MAC 2007–2013, cofinanciado en un 85% por fondos FEDER, Comisión Europea, proyecto en el que participan la FICIC, Cabildo de Tenerife y las universidades de Azores, Madeira y La Laguna.

El objetivo general del proyecto BIOPHARMAC es incrementar mediante la cooperación los niveles de I+D+i macaronésico, orientados al conocimiento biotecnológico y terapéutico de su biodiversidad, y desarrollar sus industrias mediante la transferencia de resultados de I+D a las empresas. En este sentido, el proyecto BIOPHARMAC está orientado a la explotación de productos naturales bioactivos, así como al diseño de fármacos derivados de productos naturales. Esto supone una oportunidad para el desarrollo de una industria de futuro que contribuya a la generación de empleo de calidad y conocimiento en las regiones macaronésicas.

El segundo Seminario Transnacional se centró en “La búsqueda de componentes bioactivos con aplicación potencial en biotecnología y biomedicina”.

El Dr. Rafael Zárate miembro investigador del ICIC / CEAMED y en representación de la FICIC como socio del proyecto, ofreció una conferencia titulada “Biotecnología y Productos Naturales”, presentando avances sobre la producción biotecnológica de moléculas bioactivas derivadas de plantas endémicas de las islas canarias .



Dr. Rafael Zárate en un momento de su presentación (izquierda) y reunión (derecha) durante el II encuentro Transnacional Biopharmac de 2010

Además, en el marco del II Seminario Transnacional, se celebró durante el segundo día por la tarde una Mesa Redonda con empresarios de Azores con el fin de demostrar las posibilidades de transferir los avances científicos y técnicos de las investigaciones sobre biotecnología al mundo de la empresa. Durante la Mesa Redonda se expusieron datos sobre la importancia de la biotecnología en el mundo empresarial actual y la situación actual de empresas basadas en biotecnología en Portugal y España. Durante esta Mesa Redonda, el Dr. Rafael Zárate (FICIC) explicó como se creó la empresa CEAMED como resultado de la transferencia de investigación científica y tecnológica.

7.6. III Seminario Transnacional BIOPHARMAC.

La realización del tercer seminario Transnacional, se celebró durante el mes de octubre de 2010 en Funchal, Madeira, en el marco del Proyecto de Cooperación Transnacional, BIOPHARMAC PCT-MAC 2007.2013, cofinanciado en un 85% por el Fondo Social Europeo, Comisión Europea.

El tercer seminario Transnacional se diseñó y concentró en los “Métodos computacionales aplicados al descubrimiento y desarrollo de fármacos”

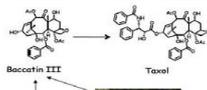
El Dr. Rafael Zárate como representante del socio FICIC, presentó su ponencia sobre: “Biotechnology and production of bioactive anticancer compounds 22-hydroxytingenone and tingenone”.

How is Taxol produced?

■ **Total Synthesis ca. 1990** Nicolaou, Kingstone, Danishefsky.
No commercially exploitable.

■ **Currently, paclitaxel and derivatives are also obtained through semi-synthesis after acetylation of 10-deacetyl baccatin III.**

The precursor baccatin is present in attractive amounts in the leaves (needles) of various *Taxus* species.






Diapositiva de la charla ofrecida por el Dr. Rafael Zárte durante el III encuentro Transnacional Biopharmac de 2010 (Izquierda), y momento de la apertura de la reunión con todos los socios del proyecto BioPharmac (derecha).

En el marco del III Seminario Transnacional, se celebró al igual que sucedió en Azores, y durante el segundo día, una Mesa de Emprendedores, en la cual Carlos Lencastre y Clementina Reis, miembros de la Universidad de Madeira, presentaron los servicios de apoyo en el marco de la “Emprendeduría de Base Tecnológica y la Transferencia de Tecnología e Innovación” que presta el Gabinete de Planeamiento, Proyectos e Cooperación de la Universidad de Madeira.

En este contexto, durante el evento se invitó a Joao Dionisio, que presentó su empresa UBQ de reciente creación. La Universidad de Madeira y este empresario firmaron en Octubre 2010 un acuerdo de colaboración para llevar a cabo las investigaciones orientadas al procesamiento de algas marinas para futuras aplicaciones biosanitarias. UBQ empezará a funcionar a partir del año 2011.

En relación a las medidas de apoyo, las siguientes ponencias trataron de herramientas de apoyo al sector biotecnológico procedentes de Tenerife. Concretamente, la representante del Cabildo Insular de Tenerife y Jefe de Fila del Proyecto, Patricia Sánchez-Manzano, presentó los servicios de apoyo que presenta el Parque Científico y Tecnológico de Tenerife y el Dr. Rafael Zárte, Director-Gerente de FICIC, socio del proyecto, presentó al Cluster BIOTIFARM que agrupa empresas biotecnológicas, Centros de Investigación y AAPP de Canarias.

7.7. Contratación de Expertos para el Proyecto BIOPHARMAC

La Fundación del ICIC, socio del proyecto BioPharMac (MAC/1/C104), convocó 2 contratos para Licenciados o Doctores en el año 2010, para incorporarse como expertos cualificados para realizar y desarrollar las labores englobadas en las diferentes actividades del proyecto, como son “Definición y Creación de Redes de Investigación en Biotecnología y Biofarmacia”, “Organización de Jornadas Técnicas para la Presentación y Revisión de Planes Estratégicos”, “Establecer las Bases de una Organización

macaronésica de la Industria Farmacéutica”, “Diseñar un Laboratorio Institucional para el estudio de la Actividad Biológica de Productos Naturales Derivados de la Biodiversidad de la Macaronesia” y “Diseño e impartición de los contenidos de un curso de formación para investigadores de productos naturales de interés farmacéutico” y las otras actividades del proyecto que se comparten con todos los socios del Proyecto BIOPHARMAC. Tras la evaluación de las 8 candidaturas recibidas, los candidatos seleccionados en el proceso, y cuya incorporación se realizó a mediados de noviembre de 2010, fueron:

Dr. Carlos Borja Guerra Hernández

Dr. Nabil El Jaber Vazdekis

7.8. Mejora de la Pagina web www.icic.es.

También en estos doce meses se ha llevado a cabo la remodelación de la página web, portal visible de nuestro instituto y herramienta de comunicación precisa e imprescindible para dar a conocer puntualmente el desarrollo de nuestras actividades. Entre los cambios introducidos, destaca la elaboración y disponibilidad de la versión en inglés de nuestro portal, aunque no se ha completado en su totalidad, lo cual se conseguirá en próximas fechas. Además, en la web se ha introducido un acceso denominado “Conocer sobre el Cáncer” donde el interesado encontrará información útil sobre la enfermedad. También se ha incorporado otro apartado sobre “Donaciones”, donde se accede a la información específica para aquellas personas o entidades que deseen realizar alguna donación a la Fundación ICIC. Las distintas actividades seguidas en la campaña de captación de Donaciones se describen en esta memoria. Por último, se espera que en 2011 podamos contar además con un nuevo diseño de nuestro portal, más intuitivo, actualizado, directo y atractivo.

La página web de la revista electrónica Biocancer (www.biocancer.com) publicada por el ICIC, fue también actualizada, rediseñada y mejorada este año, haciéndola más atractiva para sus visitantes y para el buscador Google. Las visitas que se registraron en 2010 se vieron incrementadas en un 71,78%, con una media diaria de 179 visitas. Esto se ha debido principalmente a que tras su rediseño y algoritmos de búsqueda implementados por nuestro webmaster y a través del buscador Google, aparece en más combinaciones de búsqueda, lo que incrementa su hallazgo en la red. Se confía en estimular la edición de nuevos números para dar la continuidad deseada a nuestra revista que confiamos en el futuro ofrezca nuevos números.

7.9. 7th YCIC Parador El Hierro

Como todos los años, la última gran actividad del ICIC será la celebración del 7th Meeting of the Young Cancer Investigators of the Canary Islands, que en esta ocasión se proyectó celebrarla los días 18 al 20 de diciembre en El Parador Nacional de El Hierro. La reunión

tendría lugar por primera vez en la isla del Hierro y coincidiría con un nuevo acto de la campaña “Canarias Contra el Cáncer” dirigido a toda la población herreña, complementario a las exitosas charlas que se realizaron en abril 2010 en la ciudad de Valverde dentro de nuestra campaña.

El programa elaborado para esta ocasión por el director científico del 7th YCIC Sergio Moreno, cumplía ampliamente las expectativas científicas y organizativas despertadas en las ediciones anteriores, con ponentes invitados de gran nivel en las áreas punteras relacionadas con cáncer y una selección de jóvenes ponentes del ICIC y de otros grupos de investigación biomédica.

A pesar de los intentos por conseguir mayor apoyo económico por parte del Cabildo Insular de El Hierro para la celebración de nuestro encuentro en esta isla y por la dificultades financieras propias de este año 2010, finalmente, se tuvo que cancelar la celebración del 7th YCIC posponiéndolo para el año 2011.

8. CAMPAÑA DE CAPTACIÓN DE DONACIONES

Durante este periodo se ha diseñado y llevado a cabo una campaña específica para la captación de donaciones, realizándose diversas actuaciones. Al no contarse con un presupuesto suficiente para un desarrollo completo de esta campaña, solo se han llevado a cabo actuaciones que no demandaron mucho gasto financiero, para así conocer el resultado de la misma y considerar como desarrollarla más profundamente para los siguientes años y ofrecer un presupuesto más elevado para llevar a cabo una campaña más profunda.

La primera actuación llevada a cabo fue el diseño y edición de contenidos de un enlace directo en nuestra web (www.icic.es/donacion-cancer), además de situar un banner en la página principal que redirige a este enlace. Aquí el interesado encuentra la información necesaria para realizar bien una Donación Directa o a través de la Obra Social de la entidad CajaCanarias Banca Cívica. Destacar que al estar la Fundación ICIC acogida a la ley 49/2002 de incentivos fiscales al mecenazgo, estas donaciones son desgravables en la declaración del IRPF del donante, para lo cual se le facilita al interesado un certificado de la donación realizada.

Otra actuación que se llevó a cabo fue la edición e impresión de miles de dípticos (ver imágenes) que en primera instancia se distribuyeron a la gran mayoría de las oficinas de farmacia de la provincia de Santa Cruz de Tenerife para entrega a sus clientes, conseguido gracias al apoyo logístico de la empresa de distribución farmacéutica COFARTE. Análogamente, se realizó entrega de estos dípticos a todos los asistentes de los actos de nuestra campaña de divulgación *Canarias contra el Cáncer* organizada periódicamente por el ICIC en colaboración con asociaciones, ayuntamientos, etc. presentada en todos los rincones de Canarias.

Las tres metas principales:

- Abordar eficazmente la prevención del cáncer en Canarias.
- Avanzar en el conocimiento de la biología del cáncer desde Canarias.
- Implantar en nuestro archipiélago los métodos de diagnóstico y los tratamientos más avanzados del cáncer.

Durante estos años el ICIC trabaja en:

- Organización de campañas efectivas de divulgación de la Prevención del Cáncer en nuestra región, "Canarias contra el Cáncer".
- Potenciar la investigación del cáncer en Canarias mediante Financiación de proyectos científicos, Programas de Formación y la organización periódica de Eventos Científicos.

Resumen de logros:

- Publicación de unos 400 trabajos en revistas científicas internacionales y nacionales.
- Estímulo y participación en la elaboración de 11 patentes.
- Participación en más de 190 proyectos de investigación.
- Financiación de 110 proyectos de investigación seleccionados.
- Contratación de personal científico, 61 investigadores.

Queremos seguir avanzando y contribuyendo al progreso de la prevención, investigación y tratamiento del cáncer en Canarias, y necesitamos vuestra ayuda:

www.icic.es



ICIC
INSTITUTO CANARIO DE
INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER

**CANARIAS
CONTRA
EL CÁNCER**

Podemos prevenir un tercio de los cánceres.

Un gran porcentaje son tratados con éxito, y este porcentaje aumenta si se detectan precozmente.

La creación del ICIC y posteriormente su Fundación (FICIC), ha sido bien recibida en los círculos científicos y sociales de Canarias y, su originalidad, elogiada por la comunidad oncológica española. Es una estructura descentralizada, adaptada al territorio insular, que pretende impulsar la investigación en cáncer en Canarias, sin gastar dinero en edificios, grandes equipos, pero arropando con recursos humanos y económicos a los grupos que se dedican a la investigación del cáncer, así como las campañas divulgativas que el ICIC lleva a cabo en nuestro territorio.

Donaciones

El Instituto Canario de Investigación del Cáncer y su Fundación (FICIC), nacieron para dar respuestas científicas y sociales a los problemas específicos de Canarias en relación con la prevención, el diagnóstico y el tratamiento del cáncer.

Entre sus objetivos y proyectos destacan:

- 1.- Generar recursos didácticos para facilitar la comprensión del cáncer por toda la población, utilizando nuevas tecnologías, especialmente Internet, para propagar la educación sobre cáncer a los últimos rincones de Canarias.
- 2.- Potenciar la prevención del cáncer mediante la realización de campañas de concienciación ciudadana sobre la adquisición de hábitos de vida sanos en relación con el cáncer.
- 3.- Potenciar la investigación en cáncer en toda Canarias, aprovechando, mejorando y financiando los recursos humanos y materiales con que cuentan los grupos que actualmente investigan en cáncer, proporcionando unas condiciones atractivas para que nuevos grupos se sumen a la investigación en cáncer.
- 4.- Unir las fuerzas de las investigaciones básica, clínica, traslacional y poblacional en un esfuerzo continuado que permita realizar en Canarias el mejor diagnóstico y las terapias innovadoras de mayor calidad para el cáncer.
- 5.- Potenciar los estudios sobre la incidencia del cáncer en Canarias, en particular con metodologías de epidemiología molecular que aborden:
 - Los tipos de cáncer con incidencia más inquietante.
 - Los tipos de cáncer con incidencia familiar.
 - Los tipos de cáncer en franca expansión en la actualidad.
- 6.- Desarrollar nuevas fuentes de riqueza en Canarias basadas en el conocimiento, con el apoyo a la industria generada desde la Fundación Canaria (FICIC) para el desarrollo de nuevos fármacos antitumorales y para la genómica aplicada.

Para que la Fundación continúe con sus éxitos, necesitamos vuestro apoyo y estímulo, en forma de aportación económica, por muy pequeña que esta fuere siempre será de extrema importancia para nosotros y nuestro proyecto.

Información bancaria donde realizar el ingreso de donaciones:

La Caja de Canarias	Cuenta corriente número	2052 8126 21 4900028706
CajaCanarias	Cuenta corriente número	2065 0002 19 2400001943

Para vuestro interés, informaros que los donativos realizados a las Fundaciones producen desgravación a los donantes. Así, los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tendrán derecho a deducir de la cuota íntegra el 25% del importe del donativo realizado. Además, las Personas Jurídicas tendrán derecho a deducir de su cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades, el 35% del importe de la donación realizada. La FICIC se halla acogida al régimen especial Ley 49/2002 de incentivos fiscales al mecenazgo.

Estamos a su disposición para cualquier consulta.

Email: gerencia@icic.es Tel.: 922 568971 Web: www.icic.es

Por otro lado, se contactó también con distintas empresas farmacéuticas y otras, solicitándoles la realización de donaciones a la Fundación ICIC, consiguiéndose así aumentar las donaciones recibidas con respecto a años anteriores. También actualizamos nuestra web en el apartado de patrocinadores (www.icic.es/patrocinadores-colaboradores) mostrando a las distintas entidades patrocinadoras y colaboradoras del ICIC y su Fundación. En relación a la campaña de captación de ayudas a través de la Obra Social de la entidad CajaCanarias Banca Cívica entre sus clientes, se presentó un proyecto titulado “Canarias contra el Cáncer: formación y divulgación” (número de proyecto 30534).

Desde el ICIC se estimuló la participación mediante votación de los clientes de esta entidad financiera para nuestro proyecto. En los escasos 4 meses de periodo de captación de votos, se consiguieron un total de alrededor de 948 votos, lo que nos situó entre los 8-10 proyectos más votados del total de proyectos listados. Anteriormente a esta campaña, el ICIC ya había solicitado en varias ocasiones apoyo a esta entidad financiera-social sin éxito, por lo que ahora confiamos que esta vez CajaCanarias apoye financieramente al ICIC. Estamos aún a la espera de conocer la cuantía que se recibirá de la campaña del ejercicio 2010, y ya se han realizado los pasos necesarios para repetir esta misma campaña para la captación de votaciones por clientes de esta entidad para el año 2011.

Una vez analizado el resultado final de estas actuaciones en el periodo 2010, se considera estudiar la realización de más actividades para esta campaña de captación de donaciones, contemplando la posibilidad de llevar a cabo campañas publicitarias en radio y televisión y aplicar más esfuerzos para aumentar la recepción de donaciones.

9. CONVOCATORIA DE CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER ACIISI-ICIC – 2010

La Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI) es el órgano de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico, de la innovación empresarial y el despliegue de infraestructuras de telecomunicación y de servicios de la sociedad de la información. La Agencia se enmarca en la apuesta del Ejecutivo por desarrollar en Canarias una potente economía basada en el conocimiento como estrategia de competitividad económica, que posibilite un crecimiento económico sostenible, sin incrementar la afección al territorio ni a los recursos naturales, y capaz de proporcionar empleo de calidad, todo ello en línea con los objetivos marcados para el conjunto de la Unión Europea en la revisión de la estrategia de Lisboa del año 2005, y que cobran una especial relevancia en el caso de Canarias por su condición de región ultra periférica.

El Instituto Canario de Investigación del Cáncer ha solicitado y obtenido una subvención específica de la ACIISI, por valor de 150.000€, para avanzar en el fomento de la investigación del cáncer en Canarias mediante la contratación de personal investigador en formación por un periodo máximo de un año para cada beneficiario. La contratación ofertada en esta convocatoria ACIISI-ICIC será bien contrato beca para aquellos investigadores que no hayan aún obtenido la certificación DEA o contrato en prácticas para aquellos que ostenten la certificación DEA (para más información relacionada con la convocatoria dirigirse al Anexo G).



El Gobierno de Canarias destina 150.000 euros a la investigación del cáncer. Momento del acuerdo de colaboración entre ambos organismos para impulsar la investigación del cáncer en Canarias. Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), Juan Ruiz Alzola (Centro), el Vicepresidente del Instituto Canario de Investigación del Cáncer (ICIC), Nicolás Díaz Chico (Izquierda), y el Director-Gerente de la Fundación ICIC, Rafael Zárte (Derecha).

A continuación se muestra la nota de prensa adjuntada en su momento en la página web de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI) del Gobierno de Canarias.

Juan Ruiz Alzola afirmó que apoyar la investigación es extremadamente importante para una sociedad avanzada y, en esta línea, "resulta especialmente relevante y sensible el campo de la salud, particularmente, el ámbito de la investigación del cáncer destaca por la importancia social, y apoyar esta área de investigación no sólo fomenta la generación de nuevos conocimientos, sino que se apoya el desarrollo de nuevas expectativas futuras para el tratamiento de esta enfermedad".

La dotación económica de la ACIISI a la FICIC asciende a 150.000 euros, una cuantía que posibilita el establecimiento de becas-contrato de incorporación de licenciados en formación para la obtención del grado de doctor en investigación del cáncer.

En este sentido, Rafael Zárate aseveró que ya se han realizado 8 contrataciones de investigadores, distribuidos en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Universidad de La Laguna y el Hospital Universitario Nuestra Señora de La Candelaria en Tenerife.

El Ejecutivo canario, a través de esta colaboración, respalda la función investigadora del Instituto Canario de Investigación del Cáncer (ICIC), órgano de gobierno y gestión de la FICIC. Esta apuesta responde también a la necesidad de "prepararse para competir en un mundo global de investigación" y combatir la fuga de cerebros, aseguró Ruiz Alzola.

La incorporación de personal en formación permite, por un lado, el avance en los estudios e investigaciones que lleva a cabo el Instituto en las diversas unidades que los componen y, por otro lado, la consolidación en el Archipiélago de una plantilla de profesionales sanitarios orientados al estudio del cáncer en Canarias.

Investigación del cáncer en Canarias

Según los estudios existentes, en Canarias hay una incidencia y una mortalidad por cáncer en mujeres que coloca a esta región a la cabeza de las comunidades españolas. Nicolás Díaz Chico afirmó que "una de cada once mujeres canarias padece algún tipo de cáncer", siendo especialmente preocupante el incremento del cáncer de pulmón, directamente relacionado con el aumento del tabaquismo femenino en el Archipiélago. Además del tabaquismo, el director del ICIC mencionó que el alto índice de sedentarismo, obesidad, enfermedades cardiovasculares y diabetes que padece la población canaria podría representar un factor condicionante para la aparición de determinados tipos de cáncer y justificaría la alta incidencia de esta enfermedad en las islas.

La labor de la Fundación Canaria del Instituto Canario de Investigación del Cáncer (FICIC) fue consolidada para impulsar la investigación sobre el cáncer en Canarias y contribuir a que el conocimiento sobre esta enfermedad llegue a los pacientes, a sus familiares y a la población en general. Entre los órganos de gobierno y gestión de la FICIC se encuentra el Instituto Canario de Investigación del Cáncer (ICIC), que se constituyó en 2001, teniendo plena consciencia de los problemas del cáncer en Canarias

y poniéndose como reto investigar sus causas; así pues, lleva trabajando casi una década para dar respuestas científicas a los problemas específicos de Canarias en relación con la prevención, el diagnóstico y el tratamiento del cáncer.

Para potenciar la investigación en cáncer en toda Canarias y aprovechar y mejorar los recursos humanos y materiales de los grupos que la realizan, el ICIC cuenta actualmente con cerca de 400 afiliados entre investigadores básicos y clínicos de diversas disciplinas (medicina, biología, psicología, etc.) integrados en los cinco mayores hospitales del Archipiélago, las dos universidades, dos centros privados y dos institutos de investigación, aunando así bajo un mismo organismo todas las unidades de investigación del cáncer de las Islas, lo que permite concentrar esfuerzos y encaminar las investigaciones hacia una misma vía en la lucha contra el cáncer.

<http://www.gobiernodecanarias.org/noticias/>

10. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DEL ICIC (PÁGINAS WEB DEL ICIC).

La naturaleza virtual del ICIC como red de apoyo a la investigación del cáncer en Canarias nos obliga a apoyarnos en las nuevas tecnologías de la información para poder mantener un adecuado estándar de comunicación e información entre nuestros asociados, y también para realizar un proceso de formación asequible a nuestros medios financieros.

El ICIC ha desarrollado un complejo proyecto, ONCONET, que abarca un conjunto de acciones a desarrollar en un quinquenio. Algunas de tales acciones están emergiendo como consecuencia de la obtención de financiación específica para su desarrollo. En esta etapa nos hemos propuesto poner a punto varias páginas web, cuya filosofía y contenido pasamos a desarrollar a continuación:

10.1. WWW.ICIC.ES.

La simplicidad de los nombres es importante a la hora de recordar una página determinada. ICIC es hoy por hoy un nombre conocido en el mercado oncológico de habla hispana. A la hora de ponerle una terminación nos encontramos con que las opciones ICIC.com, ICIC.net e ICIC.org ya estaban ocupadas, por lo que optamos por ICIC.es, que es más caro y difícil de tramitar, sin que ofrezca esa imagen de mundialización que nos hubiera gustado. El tiempo dirá si hemos acertado con el nombre. ICIC.es será la página de los asuntos internos del ICIC, y desde la que se repartirá el juego a las otras tres páginas, con salida hacia onco.net. En ICIC.es colgamos todo lo que se refiere a los estatutos, socios, boletines, convocatorias, actividades, convenios, noticias, eventos, etc.

Nuestra pretensión es que los miembros del ICIC tengan ICIC.es como la página frontal por defecto, esto es, la página que se abre cuando se entra en internet. Para ello trataremos de que en ella encuentren las principales direcciones que le interesen con universidades, centros de cáncer, etc. También crearemos buzones y chats para que los miembros del ICIC se comuniquen entre ellos.

Una idea que estamos elaborando es la de usar ICIC.es como bolsa de trabajo, en la que se crucen ofertas y demandas de investigadores y de técnicos, con CV disponibles bajo palabra clave, para asegurar la privacidad. En fin, es una idea emergente, de modo que estamos recibiendo sugerencias acerca de la posibilidad de potenciar su interés, único camino que conduce al éxito.

10.2. WWW.BIOCANCER.COM.

Biocancer.com será la página que aloje la revista virtual “Biología y Clínica del Cáncer”. El ICIC ya ha gestionado el ISSN que permitirá usar la revista para la difusión de contenidos formativos con las mismas consideraciones de validez que una revista impresa. Se presentó a principios de 2003, con un elenco de colaboradores de talla mundial.

La revista virtual BIOCANCER ya tiene elaborada toda su estructura científica, y se puede visitar en www.biocancer.com.

A la revista virtual “Biología y Clínica del Cáncer” deberíamos darle la oportunidad de que sea el vehículo de formación esencial para el mundo hispano parlante. Esto requiere una gran fuerza impulsora, para lo que se necesita aunar las voluntades que eleven el proyecto a la categoría para la que ha sido concebido, lo que seguramente desbordará las posibilidades del ICIC de generar contenidos.

Confiamos en los muchos amigos del ICIC y, sobre todo, en la Comisión Científica del ICIC para lograr ese futuro. Asimismo, biocancer.com aspira a ser el vehículo de difusión de contenidos formativos en Oncología de la Red de Centros de Cáncer.

10.3. WWW.KANCER.COM.

El cometido de www.kancer.com es servir de página de referencia a la formación reglada de posgrado, es decir, para los estudios de doctorado, los títulos de Máster y Experto, y otros cursos establecidos conforme a programas de colaboración con el ICFEM, las universidades, el Servicio Canario de Salud. Será ofrecida a la Red de Centros de Cáncer como vehículo para la organización de cursos reglados en línea. Hemos elegido el nombre un tanto informal o desenfadado de www.kancer.com para quitar dramatismo a la “palabra de seis letras” y darle un carácter más actual y atractivo para el público joven al que va dirigido. Esta página alcanzó las primeras 1.000 entradas en solo 20 días, sin ser anunciada ni referenciada, sólo por servir de base a los cursos de Oncología Molecular y Biología Molecular, lo que demuestra el extraordinario interés de este tipo de herramientas docentes. Se accede a una parte de su contenido por medio de claves, de modo que se asegura la propiedad intelectual de los materiales y su utilización por los profesores y los alumnos de los cursos. Otros contenidos serán abiertos, si así lo deciden los profesores.

No tenemos ninguna duda que pronto será una página extremadamente útil para todo el que quiera saber de cáncer siguiendo cursos reglados. En particular, la formación de técnicos de laboratorio puede encontrar aquí un vehículo de difusión sin precedentes. En la actualidad es la página que aloja la oferta formativa de la Red de Centros de Cáncer, lo que ha multiplicado el número de visitas que recibe diariamente.

11.FUNDACIÓN CANARIA DEL INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER (FICIC).

El ICIC inició su camino como Asociación, lo que limitaba sus posibilidades de interactuar económica y más eficazmente con la sociedad. Para superar este escollo y para conseguir mayor capacidad de ejecución y recepción de donaciones, se constituyó en 2004 la **Fundación Canaria del Instituto Canario de Investigación del Cáncer (FICIC)**, creada al amparo de la Ley de Fundaciones Canarias (Ley 2/1998) y está acogida al régimen especial Ley 49/2002 de incentivos fiscales al mecenazgo.

11.1. Constitución y Estatutos.

La Fundación ICIC quedó inscrita en el Registro Canario de Fundaciones con fecha 4 de noviembre de 2004. Esta inscripción representa un hito en la historia del ICIC, que desde su constitución trató de adoptar esa estructura. Han tenido que pasar cuatro años y tres modelos de Fundación hasta conseguir el objetivo de inscribirla. Los Estatutos de la FICIC figuran en el Anexo C de este documento.

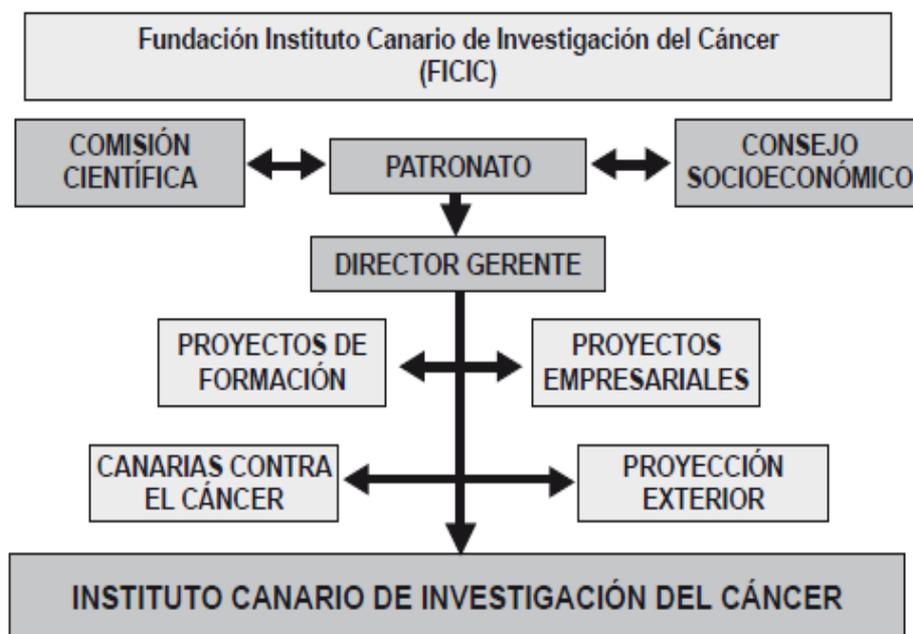
La inscripción de la FICIC permite acciones para las que la estructura de Asociación sin ánimo de lucro limitaba al ICIC. Por ejemplo, es posible recibir más donaciones de empresas y particulares, pues el tratamiento fiscal para quienes sean donantes de la Fundación es más benévolo que para quienes donen a las asociaciones.

La estructura de Fundación abre paso a la posibilidad de emprender acciones empresariales, que también figuran entre las vocaciones abiertamente expuestas del ICIC desde sus comienzos. Finalmente, la estructura de Fundación simplifica muchos trámites, como la aceptación de subvenciones oficiales, para las que necesitábamos aval bancario como Asociación. Este aval será en adelante innecesario, pues como Fundación tenemos el aval permanente del Gobierno de Canarias, patrono mayor de todas las fundaciones canarias.

La Fundación y la Asociación ICIC coexistirán durante algunos años, pues existen convenios vigentes como Asociación que no se pueden traspasar a la Fundación. Eso supone una complejidad importante en la estructuración de la burocracia interna, pero no ha sido posible solventarla aunque se ha conseguido la efectividad perseguida.

11.2. Modelo Organizativo.

La creación de la FICIC supone una nueva oportunidad de reorganización de las actividades del ICIC. El modelo funcional adoptado se resume en el siguiente esquema:



La estructura está basada en un Patronato pequeño, formado por las personas que han dirigido el ICIC hasta ahora, con una fuerte vocación ejecutiva, con cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario y asignación de un Director-Gerente para culminar y ejecutar las tareas de la Fundación e Instituto.

El Patronato se apoya en dos órganos asesores, cuyos presidentes son vocales del Patronato en tanto ejerzan como tales: la Comisión Científica, compuesta por cinco científicos de talla mundial, uno por cada gran área de actividad del ICIC; el Consejo Socioeconómico, constituido por un número no limitado de personalidades de la vida pública y empresarios que quieran colaborar con los fines del ICIC.

La FICIC tiene cinco áreas de actividad, que han resultado evidentes a lo largo de sus años de historia. El área más importante es, naturalmente, la investigadora, que mantiene la estructura actual diseñada desde la Asociación ICIC. Pero la FICIC asume las otras funciones que ha venido ejerciendo el ICIC:

- Proyectos de Formación, que se ocuparán de gestionar la estructura formativa desarrollada en los años anteriores. Al frente del mismo, la FICIC ha puesto al Dr. Pedro Lara.
- Proyectos Empresariales, que gestionarán la empresa para la Investigación y Desarrollo de Antitumorales de Canarias, el Centro Atlántico del Medicamento, S.A., Cáncer y cuantos proyectos empresariales puedan desarrollarse en el futuro.
- Proyectos Sociales, que gestionará la proyección social de la FICIC, asumiendo los cursos y actividades destinadas a promocionar la idea de que el cáncer se puede prevenir y tratar con eficacia en la población canaria, tales como nuestra campaña Canarias contra el Cáncer.

- Proyección Exterior, que gestionará la actividad de ICIC más allá de las fronteras del estado español, particularmente en Iberoamérica. Existen proyectos importantes con Argentina, Uruguay y Venezuela.

11.3. Cargos de la Fundación ICIC.

El Patronato de la Fundación ICIC quedó constituido de la manera siguiente, tras la celebración de la última reunión del mismo celebrada en Octubre de 2010.

- Presidente: D. Francisco Javier Dorta, Jefe de Servicio de Oncología del Hospital Universitario Nuestra Señora de La Candelaria, Santa Cruz de Tenerife.
- Vicepresidente: D. Bonifacio Nicolás Díaz Chico, Catedrático de Fisiología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Secretario: D. Antonio Cabrera, Profesor Titular de Salud Pública de la Universidad de La Laguna.

Vocales del Patronato:

- D. Orlando Falcón, Oncoginecólogo del Hospital Universitario Materno-Infantil de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.
- D. José Regidor García. Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- D. Eduardo Domenech Martínez. Rector de la Universidad de La Laguna.
- D. Ángel Gutiérrez Ravelo, Catedrático de Química Orgánica de la Universidad de La Laguna.
- Dña. Marta Lloret. Oncología Radioterápica. Hospital Universitario Doctor Negrín. Las Palmas de Gran Canaria.
- D. Jerónimo Saavedra Acevedo. Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria.
- D. Sergio Moreno. Investigador del Centro de Investigación del Cáncer (Univ. de Salamanca-CSIC).
- D. Pedro C. Lara Jiménez. Director del Instituto Canario de Investigación del Cáncer y jefe del Servicio de Radio-Oncología del Hospital Dr. Negrín, Las Palmas de Gran Canaria.

Anexos Documentales

A. Producción Científica del ICIC 2010

La producción científica que se resume a continuación abarca las publicaciones (artículos, libros y capítulos de libros), proyectos de investigación concedidos, patentes y tesis dirigidas durante 2010 y aquellas publicaciones de finales de 2009 que no fueron incluidas en el anuario del año pasado.

Destacaremos que este año hemos omitido las aportaciones a congresos y que los datos se exponen en base a lo que nos han enviado los interesados, por lo que las ausencias, son atribuibles a que al cierre de la publicación no se había recibido la información procedente de los autores.

El listado de artículos científicos y capítulos de libro publicados se presenta por orden alfabético del primer autor de la publicación.

A.1. Artículos Científicos

1. Almeida M., Pérez O., Zumbado M., Domínguez-Boada L. ¿Existe alguna relación entre la aparición de ciertas enfermedades en la población humana y la presencia de plaguicidas en sangre y tejidos?. *Agricultura y Ganadería Ecológica*. **2010**, 1, 50-53.
2. Almeida, T.A.; Rodríguez, Y.; Reyes, R.; Hernández, M.; Bello, A.R. Differential expression of new splice variants of the neurotensin receptor 1 in human prostate cancer cell lines. *Peptides*. **2010**, 31 (2) , 242-247.
3. Ara, I.; Sanchez-Villegas, A.; Vicente-Rodriguez, G.; Moreno, L.A.; Leiva, M.T.; Martinez-Gonzalez, M.A.; Casajus, J.A. Physical fitness and obesity are associated in a dose-dependent manner in children. *Ann Nutr Metab.*, **2010**, 57(3-4), 251-9.
4. Benaissa, O.; Bentamene, A.; Bicha, S.; Benayache, F.; Brouard, I.; García, V.P.; Bermejo, J.; Benayache, S.; Bes-Rastrollo, M.; Basterra-Gortari, F.J.; Sánchez-Villegas, A.; Marti, A.; Martínez, J.A.; Martínez-González, M.A. A prospective study of eating away-from-home meals and weight gain in a Mediterranean population: the SUN (Seguimiento Universidad de Navarra) cohort. *Public Health Nutr.*, **2010**, 13(9), 1356-1363.

5. Benaissa, O.; Bentamene, A.; Bicha, S.; Benayache, F.; Brouard, I.; García, V.P.; Bermejo, J.; Benayache, S.; Flavonoid aglycones and sterol from *Chrysanthemum fontanesii*. *Chemistry of Natural Compounds*, (Aceptado). **2010**.
6. Bes-Rastrollo, M.; Sanchez-Villegas, A.; Basterra-Gortari, F.J.; Nunez-Cordoba, J.M. Toledo, E.; Serrano-Martinez, M. Prospective study of self-reported usual snacking and weight gain in a Mediterranean cohort: the SUN project. *Clin Nutr.*, **2010**, 29(3), 323-330.
7. Beunza, J.J.; Toledo, E.; Hu, F.B.; Bes-Rastrollo, M.; Serrano-Martínez, M.; Sánchez-Villegas, A.; Martínez, J.A.; Martínez-González, M.A. Adherence to the Mediterranean diet, long-term weight change, and incident overweight or obesity: the Seguimiento Universidad de Navarra (SUN) cohort. *Am J Clin Nutr.*, **2010**, 92(6), 1484-1493.
8. Bicha, S.; Bentamene, A.; Benaissa, O.; Benayache, S.; García, V.P.; Bermejo, J.; Benayache, F. Flavonoid aglycones from *Centaurea maroccana*. *Chemistry of Natural Compound*. (Aceptado). **2010**.
9. Bilbao, C.; Lara, P.C.; Ramírez, R.; Henríquez-Hernández, L.A.; Rodríguez, G.; Falcón, O.; León, L.; Díaz-Chico, B.N.; Díaz-Chico, J.C. Microsatellite instability predicts clinical outcome in radiation treated endometrioid endometrial cancer patients. *Inter. J. Radiat. Oncol. Biol. Physics*. **2010**, 76 (1), 9-13.
10. Bilbao, C.; Ramírez, R.; Rodríguez, G.; Falcón, O.; León, L.; Perucho, M.; Díaz-Chico, B.N.; Díaz-Chico, J.C. Double strand break repair components are frequent targets of microsatellite instability in endometrial cancer. *Eur J Cancer*. **2010**, 46(15), 2821-2827.
11. Boada, L.D.; Zumbado, M.; Luzardo, O.P.; Almeida-González, M.; Plakas, S.M., Granade, H.R.; Abraham, A.; Jester, E.L.E.; Dickey, R.W. Ciguatera fish poisoning on the West Africa Coast: An emerging risk in the Canary Islands (Spain). *Toxicon*, **2010**, 56, 1516-1519.
12. Bonifazi, E.L.; Ríos-Luci, C.; León, L.G.; Burton, G.; Padrón, J.M.; Misico, R.I. Antiproliferative activity of synthetic naphthoquinones related to lapachol. First synthesis of 5-hydroxylapachol. *Bioorg. Med. Chem*. **2010**, 18, 2621-2630.
13. Bordon, E.; Henriquez Hernandez, L.A.; Lara, P.C.; Ruíz, A.; Pinar, B.; Rodríguez-Gallego, C.; Lloret, M. Prediction of clinical toxicity in locally advanced head and neck cancer patients by radio-induced apoptosis in peripheral blood lymphocytes (PBLs).

Radiation Oncol., **2010**, 5 (4).

14. Boudiar, T.; Hichem, L.; Kabouche, A.; Kabouche, Z.; Brouard, I.; Bermejo, J.; Bruneau, C. A new Alkaloid and Flavonoids from the Aerial Parts of *Euphorbia guyoniana*. *Natural Products Communications*. **2010**, 5, 35-37.
15. Cabrera, J.; Negrín, G.; Estévez, F.; Loro, J.; Reiter, R.J.; Quintana, J. Melatonin decreases cell proliferation and induces melanogenesis in human melanoma SK-MEL-1. *J. Pineal Research*. **2010**.
16. Caramés, M.A.; Robaina, F.J.; Clavo, B. Opioides en el dolor raquideo. Relacion beneficio/riesgo y estrategia apropiada para su utilización. *Rev Soc Esp Dolor*, **2010**, 17(3), 169-176.
17. Cedrón, J.C.; Gutiérrez, D.; Flores, N.; Ravelo, A.G.; Estévez-Braun, A. Synthesis and antiplasmodial activity of lycorine derivatives. *Bioorganic & Medicinal Chemistry*. **2010**, 18, 4694-4701.
18. Chuan, Y.C.; Iglesias-Gato, D.; Fernández-Pérez, L.; Norstedt, G.; Poussette, A.; Flores-Morales, A. Ezrin mediates c-Myc actions in prostate cancer cells invasion. *Oncogene*, **2010**, 29(10), 1531-1542.
19. Cruz-Acosta, F.; de Armas, P.; García-Tellado, F. A Metal-free, Three-component Carbene-based Manifold for the C2- Functionalization of 1-Substituted Imidazoles Operating "On Water. *Synlett*, **2010**, 2421-2424.
20. de Almeida, M.T.R.; Ríos-Luci, C.; Padrón, J.M.; Palermo, J.A. Antiproliferative terpenoids and alkaloids from the roots of *Maytenus vitis-idaea* and *Maytenus spinosa*. *Phytochemistry*, **2010**, 71, 1741-1748.
21. de Armas, P.; Tejedor, D.; García-Tellado, F. Asymmetric Alkynylation of imines by cooperative hydrogen-bonding and metal catalysis. *Angew. Chemie Int. Ed.*, **2010**, 49, 1013-1016.
22. Díaz, M. Membrane Physiology and Biophysics in the next decade: an open balcony to multiple scenarios. *Frontiers in Physiology*. **2010** 1, 23.
23. Diaz, M.; Fabelo, N.; Martin, V.; Santpere, G.; Marin, R.; Alonso, R.; Ferrer, I. Lipid molecular species are altered in lipid rafts from Alzheimer's disease brain cortex. *J. Neurochemistry*, **2010**, 113 (S1), 7.

24. Domínguez-Boada L., Pérez O., Zumbado M., Almeida M., Henríquez L.A. Factores determinantes de los niveles de contaminación por plaguicidas organoclorados. Análisis de la situación de la población canaria. *Agricultura y Ganadería Ecológica*, **2010**, 2, 48-51.
25. Domínguez-Boada, L.; Pérez, O.; Zumbado, M.; Almeida, M.; Henríquez-Hernandez, L.A. Factores determinantes de los niveles de contaminación por plaguicidas organoclorados: análisis de la situación de la población canaria. *Agricultura y Ganadería Ecológica*, **2010**, 2, 48-51.
26. Fernández-Pérez, L.; Novoa, J.; Boronat, M.; Ståhlberg, N.; Santana-Farré, R.; Quinteiro, S.; Henríquez-Hernández, L.A.; Norstedt, G.; Flores-Morales, A. The effect of in vivo growth hormone treatment on blood gene expression in adults with growth hormone deficiency reveals potential biomarkers to monitor growth hormone therapy. *Clinical Endocrinol.*, **2010**, 72 (6), 800-806.
27. Fernández-Pérez, L.; Nóvoa, J.; Ståhlberg, N.; Santana-Farré, R.; Boronat, M.; Marrero, D.; Henríquez-Hernández, L.; Norstedt, G.; Flores-Morales, A. The effect of in vivo Growth Hormone treatment on blood gene expression in adults with Growth Hormone deficiency reveals potential biomarkers to monitor Growth hormone therapy. *Clinical Endocrinology*, **2010**, 72(6), 800-806.
28. García Llanos, G.; Araujo, L.M.; Jiménez, A.; Moujir Moujir, L.; Trujillo Vázquez, J.; López Bazzocchi, I. Withanolides from *Withania aristata* and their cytotoxic activity. *Steroids*, **2010**, 75, 974-981.
29. García Tamayo, J.; Molina, J. y Blasco Olaetxea, E. El virus del papiloma humano y el cáncer cervical. Una revisión de la historia actualizada sobre la investigación del Cáncer del cuello uterino en Venezuela. *Investigación Clínica*, **2010**, 51 (2), 193-208.
30. García Tamayo, J.; Molina, J. y Blasco Olaetxea, E. Importancia de los estudios de inmunohistoquímica en el diagnóstico y la evaluación pronóstica de la neoplasia intraepitelial y el cáncer cervical. *Investigación Clínica*, **2009**, 49 (3).
31. Garcia - Expósito, L.; Barroso - González, J.; David Machado, J.; Puigdomènech, I.; Blanco, J.; Valenzuela-Fernández, A. HIV-1 requires Arf6 - mediated membrane dynamics to efficiently enter and infect T Lymphocytes. *Molecular Biology of the Cell (MboC)*. Aceptada. **2010**.
32. García, C.; León, L.G.; Pungitore, C.R.; Ríos-Luci, C.; Daranas, A.H.; Montero, J.C.; Pandiella, A.; Tonn, C.E.; Martín, V.S.; Padrón, J.M. Enhancement of antiproliferative activity by molecular simplification of catalpol. *Bioorg. Med. Chem.* **2010**, 18, 2515-2523.

33. Girón, N.; Pérez-Sacau, E.; López-Fontal, R.; Amaro-Luis, J.M.; Hortelano, S.; Estévez-Braun, A. and de las Heras, B. Evaluation of labdane derivatives as potential anti inflammatory agents. *Eur. J. Med. Chem.* **2010**, *45*, 3155-3161.
34. González-Montelongo, M.C.; Marin, R.; Gómez, T.; Díaz, M. Androgens are powerful nongenomic inducers of calcium sensitization in visceral smooth muscle. *Steroids*, **2010**, *75*(8-9), 533-538.
35. González-Montelongo, M.C.; Marín, R.; Gómez, T.; Marrero-Alonso, J.; Díaz, M. Androgens induce non-genomic calcium sensitization and phosphorylation of LC20 and CPI-17 in mouse colonic muscle. *Mol. Endocrinol.*, **2010**, *24*(5), 1007-1023.
36. Guadalupe-Grau, A.; Germán Rodríguez-González, F.; Gustavo Ponce-González, J.; Dorado, C.; Olmedillas, H.; Fuentes, T.; Pérez-Gómez, J.; Sanchís-Moysi, J.; Díaz-Chico, B.N.; Calbet, J.A.L. Bone Mass and the CAG and GGN Androgen Receptor Polymorphisms in Young Men. *PLoS ONE*, **2010**, *5*(7), 1-7.
37. Henríquez-Hernández, L.A.; Murias-Rosales, A.; González-Hernández, A.; de León, A.C.; Díaz-Chico, B.; Fernández-Pérez, L. Distribution of TYMS, MTHFR, p53 and MDR1 gene polymorphisms in patients with breast cancer treated with neoadjuvant chemotherapy. *Cancer Epidemiol.: the international journal of cancer epidemiology, detection and prevention.* **2010**, *34* (5), 634-638.
38. Henríquez-Hernández, L.A.; Pérez, L.F.; Hernández, A.G.; de León, A.C.; Díaz-Chico, B.; Rosales, A.M. TYMS, MTHFR, p53 AND MDR1 gene polymorphisms in breast cancer patients treated with adjuvant therapy. *Cancer Epidemiol.: the international journal of cancer epidemiology, detection and prevention.* **2010**, *34* (4), 490-493.
39. Herrera, J.L.; Diaz, M.; Hernandez-Fernaund, J.R.; Salido, E.; Alonso, R.; Fernandez, C.; Morales, A.; Marin, R. Voltage-dependent anion channel as a resident protein of lipid rafts: posttransductional regulation by estrogens and involvement in neuronal preservation against Alzheimer's disease. *J. Neurochem.* **2010**.
40. Herrera, J.L.; Fernandez, C.; Diaz, M.; Cury, D.; Marin, R. Estradiol and tamoxifen differentially regulate a plasmalemmal voltage-dependent anion channel involved in amyloidbeta induced neurotoxicity. *Steroids* (en prensa).
41. Hueso-Falcón, I.; Girón, N.; Velasco, P.; Amaro-Luis, J.M.; Ravelo, A.G.; de las Heras, B.; Hortelano, S.; Estévez-Braun, A. Synthesis and induction of apoptosis signaling pathway of ent-kaurene derivatives. *Bioorganic & Medicinal Chemistry.* **2010**, *18*, 1724-1735.

42. Kakuschke, A.; Valentine-Thon, E.; Griesel, S.; Gandrass, J.; Perez Luzardo, O.; Dominguez Boada, L.; Zumbado, M.; Almeida Gonzalez, M.; Grebe, M.; Pröfrock, D.; Erbsloeh, H.B.; Kramer, K.; Fonfara, S.; Prange, A. First health and pollution study on harbor seals (*Phoca vitulina*) living in the German Elbe estuary. *Marine Pollution Bulletin*, **2010**, *60*, 2079-2086.
43. Leon, L.; Ríos-Luci, C.; Tejedor, D.; Pérez-Roth, E.; Montero, J.C.; Pandiella, A.; García-Tellado, F.; Padrón, J.M. Mitotic Arrest Induced by a Novel Family of DNA Topoisomerase II Inhibitors. *J. Med. Chem.*, **2010**, *53*, 3835-3839.
44. Machín, R.P.; Veleiro, A.S.; Nicotra, V.E.; Oberti, J.C.; Padrón, J.M. Antiproliferative activity of withanolides against human breast cancer cell lines. *J. Nat. Prod.* **2010**, *73*, 966-968.
45. Marín, R. Post-transductional regulation of the plasmalemmal voltage-dependent anion channel (pI-VDAC) by estrogen and tamoxifen: Implications on neuroprotection against Alzheimer's disease. *J. Neurochemistry*, **2010**, *113* (S1), 20.
46. Marrero Carballo, R.; Purino, M.; Ramírez, M.A.; Sotero Martín, V.; Padrón, J.I. Iron(III)-Catalyzed Consecutive Aza-Cope-Mannich Cyclization: Synthesis of trans-3,5-Dialkyl Pyrrolidines and 3,5-Dialkyl-2,5-dihydro-1H-pyrroles. *Organic Letters*, **2010**, *12*, 5334-5337.
47. Marrero Carballo, R.; Valdomir, G.; Purino, M.; Sotero Martín, V.; Padrón, J.I. Broadening the Synthetic Scope of the Iron(III)-Catalyzed Aza-Prins Cyclization. *Eur. J. Org. Chem.*, **2010**, 2304-2313.
48. Martín-Navarro, C.M.; López-Arencibia, A.; Lorenzo-Morales, J.; Oramas-Royo, S.; Hernández-Molina, R.; Estévez-Braun, A.; Ravelo, A.G.; Valladares, B.; Piñero, J.E. *Acanthamoeba castellanii* Neff: *In vitro* activity against the trophozoite stage of a natural sesquiterpene and a synthetic cobalt(II)-lapachol complex. *Experimental Parasitology*, **2010**, *126*, 106-108.
49. Martín, V.; Fabelo, N.; Santpere, G.; Puig, B.; Marín, R.; Ferrer, I.; Díaz, M. Lipid alterations in lipid rafts from Alzheimer's disease human brain cortex. *J. Alzheimer's Dis.* **2010**, *19*, 489-502.
50. Messori, L.; Casini, A.; Gabbiani, C.; Michelucci, E.; Cubo, L.; Ríos-Luci, C.; Padrón, J.M.; Navarro-Ranninger C.; Quiroga, A.G. Cytotoxic Profile and Peculiar Reactivity with Biomolecules of a Novel "Rule-Breaker" Iodidoplatinum (II) Complex. *Med. Chem. Lett.* **2010**, *1*, 831-835.

51. Negrín, G.; Eiroa, J.L.; Morales, M.; Triana, J.; Quintana, J.; Estévez, F. Naturally occurring asteriscunolide A induces apoptosis and activation of Mitogen-Activated Protein Kinase pathway in human tumor cell lines. *Molecular Carcinogenesis*, **2010**, *49*, 488-499.
52. Oramas-Royo, S.; Chávez, H.; Martín, P.; Ravelo, A.G.; Estévez-Braun, A. Cytotoxic Triterpenoids from *Maytenus retusa*. *J. Nat. Prod.* **2010**, *73*, 1724-1735.
53. Oramas-Royo, S.M.; Chavez, H.; Martín-Rodríguez, P.; Fernández-Pérez, L.; Ravelo, A.G.; Estévez-Braun, A. Cytotoxic triterpenoides from *Maytenus retusa*. *J. Nat Prod.*, **2010**, *73*(12), 2029-2034.
54. Ortega, N.; Martín, V. S.; Martín, T. A New Approach to *Lauroxanes* by Iterative Use of $\text{Co}_2(\text{CO})_6$ -Acetylenic Complexes. A Formal Synthesis of (+)-Laurencin. *J. Org. Chem.*, **2010**, *75*, 6660-6672.
55. Pimenta, A.M.; Beunza, J.J.; Sanchez-Villegas, A.; Bes-Rastrollo, M.; Martinez-Gonzalez, M.A. Childhood underweight, weight gain during childhood to adolescence/young adulthood and incidence of adult metabolic syndrome in the SUN (Seguimiento Universidad de Navarra) Project. *Public Health Nutr.*, **2010**, 1-8
56. Pinar, B.; Henriquez-Hernandez, L.A.; Lara, P.C.; Bordon, E.; Rodriguez-Gallego, C.; Lloret, M.; Nunez, M.I.; Ruiz De Almodovar, M. Radiation induced apoptosis and initial DNA damage are inversely related in locally advanced breast cancer patients. *Radiation Oncology.*, **2010**, *5* (1), 85.
57. Rodríguez, Y.; Almeida, T.A.; Reyes, R.; Báez, D.; Montesdeoca, F.; García, C.; Gutiérrez, R.; Valladares, F. and Bello, A.R. Neurotensin and neurotensin1 receptor in uterine leiomyoma. *Biol Reprod.* **2010**, *83*(4), 641-647.
58. Rodríguez, Y.; Báez, D.; Montes de Oca, F.; García, C.; Dorta, I.; Reyes, R.; Valladares, F., Almeida, T.A.; Bello, A.R. Comparative analysis of the ER alpha/ER beta ratio and neurotensin and its high affinity receptor in myometrium and uterine leiomyoma, atypical leiomyoma and leiomyosarcoma. *Int J Gynecol oncol* (aceptado Nov.2010; pruebas enviadas).
59. Roman-Vinas, B.; Ortiz-Andrellucchi, A.; Mendez, M.; et al. Is the food frequency questionnaire suitable to assess micronutrient intake adequacy for infants, children and adolescent ? *Maternal and child nutrition.* **2010**, *6* (Suppl2), 112-121

60. Rosquete, L.I.; Cabrera-Serra, M.G.; Piñero, J.E.; Martín-Rodríguez, P.; Fernández-Pérez, L.; Luis, J.G.; McNaughton-Smith, G.; Abad-Grillo, T. Synthesis and in vitro antiprotozoal evaluation of substituted phenalenone analogues. *Bioorg. Medic. Chem.* **2010**, *18*(12), 4530-4534.
61. Rubio, S.; Quintana, J.; Eiroa, J.L.; Triana, J.; Estévez, F. Betuletol 3-methyl ether induces G₂-M phase arrest and activates the sphingomyelin and MAPK pathways in human leukemia cells. *Molecular Carcinogenesis*, **2010**, *49*, 32-43.
62. Rudys, S.; Ríos-Luci, C.; Pérez-Roth, E.; Cikotiene, I.; Padrón, J.M. Antiproliferative activity of novel benzo[b][1,6]naphthyridines in human solid tumor cell lines. *Bioorg. Med. Chem. Lett.* **2010**, *20*, 1504-1506.
63. Saavedra, M.M.; Henríquez-Hernández, L.A.; Lara, P.C.; Pinar, B.; Rodríguez-Gallego, C.; Lloret, M. Amifostine Modulates Radio-induced Apoptosis of Peripheral Blood Lymphocytes in Head and Neck Cancer Patients. *J. Radiat. Res.*, **2010**, *51* (5), 603-607.
64. Sanchez-Villegas, A.; Brito, N.; Doreste-Alonso, J.; et al. Methodological aspects of the study of dietary patterns during pregnancy and maternal and infant health outcomes. A systematic review. *Maternal and child nutrition*. **2010**, *6* (Suppl2), 100-111.
65. Sánchez-Villegas, A.; Pimenta, A.M.; Beunza, J.J.; Guillen-Grima, F.; Toledo, E.; Martínez-González, M.A. Childhood and young adult overweight/obesity and incidence of depression in the SUN project. *Obesity*, **2010**, *18*(7), 1443-1448.
66. Santana-Rodríguez, N.; Clavo-Varas, B.; Ponce-González, M.A.; Pérez-Alonso, D.; Jarabo-Sarceda, J.R.; Funtané-Vendrell, E. and Fiuza-Pérez, M.D. Primary frontal hyperhidrosis successfully treated with low doses of botulinum toxin A as a useful alternative to the surgical treatment. *J Dermatolog Treat.* **2010**, [Epub ahead of print].
67. Santana-Rodríguez, N.; Clavo, B.; Fernández-Pérez, L.; Rivero, J.C.; Travieso, M.M.; Fiuza, M.D.; Villar, J.; García-Castellano, J.M.; Hernández-Pérez, O.; Déniz, A. Pulsed ultrasounds accelerate healing of rib fractures in an experimental animal model: An effective new thoracic therapy?. *J. Thoracic and Cardiovascular Surgery*. **2010**.
68. Santana-Rodríguez, N.; Clavo, B.; Fernández-Pérez, L.; Rivero, J.C.; Travieso, M.M.; Fiuza, M.D.; Villar, J.; García-Castellano, J.M.; Hernández-Pérez, O.; Déniz, A. Pulsed ultrasounds accelerate rib fractures healing in an experimental animal model: an effective new thoracic therapy?. *J Thorac Cardiovasc Surg.* **2010**, [Epub ahead of

print].

69. Santana, N.; Clavo, B.; Fernández-Pérez, L.; Rivero, J.C.; Travieso, M.M.; Fiuza, M.D.; Déniz, A. Pulsed ultrasounds accelerate rib fractures healing in an experimental animal model: an effective new thoracic therapy?. *J. Thoracic and Cardiovascular Surgery*, **2010**, (in press).
70. González, D.A.; Díaz, B.B.; Rodríguez Pérez, M.C.; Hernández, A.G.; Chico, B.N.; de León, A.C. Sex hormones and autoimmunity. *Immunol Lett.*, **2010**, *133(1)*, 6-13.
71. Sologuren, I.; Chapgier, A.; Boisson-Dupuis, S.; Garcia-Laorden, L.; Fernández-Pérez, L.; Cardenes, M.; Feinberg, J.; Bustamante, J.; Picard, C.; Colino, E.; Frances, A.; Navarrete, C.; Blanche, S.; Faria, E.; Remiszewski, P.; Cordeiro, A.; Santiago, E.; González, R.; Casanova, J.L.; Rodríguez-Gallego, C. A series of patients with an autosomal recessive form of partial IFN-gR1 deficiency. *Human Molecular Genetic* (accepted). **2010**.
72. Tejedor, D.; López-Tosco, S.; García-Tellado, F. Tertiary skipped diynes: a pluripotent building block for the modular and diversity-oriented synthesis of nitrogen heterocycles. *Chemistry: a European Journal.*, **2010**, *16*, 3276-3280.
73. Tejedor, D.; López-Tosco, S.; Méndez-Abt, G.; García-Tellado, F. Fluoride-Triggered Domino Reactions Involving Ammonium Acetylides and Carbonyl Compounds. *European Journal of Organic Chemistry*, **2010**, 33-37.
74. Tejedor, D.; Méndez-Abt, G.; García-Tellado, F. A convenient domino access to substituted alkyl 1,2-dihydropyridines-3-carboxylates from propargylic enol ethers and primary amines. *Chemistry: a European Journal*, **2010**, *16*, 428-431.
75. Tejedor, D.; Méndez-Abt, G.; García-Tellado, F. Microwave-assisted Diversity-oriented Domino Synthesis of Functionalized Nicotinic Acid Derivatives. *Eur. J. Org. Chem.*, **2010**, 6582-6587.
76. Torres, F.; Quintana, J.; Estévez, F. 5,7,3'-Trihydroxy-3,4-dimethoxyflavone-induced cell death in human leukemia cells is dependent on caspases and activates the MAPK pathway. *Molecular Carcinogenesis*, **2010**, *49*, 464-475.
77. Triana, J.; Eiroa, J.L.; Ortega, J.J.; León, F.; Brouard, I.; Hernández, J.C.; Estévez, F.; Bermejo, J. Chemotaxonomy of *Gonospermum* and related genera. *Phytochemistry*, **2010**, *71*, 627-634.

78. Triana, J.; Luis Eiroa, J.; Ortega, J.J.; León, F.; Brouard, I.; Hernández, J.C.; Estévez, F.; Bermejo, J. Chemotaxonomy of *Gonospermum* and related genera. *Phytochemistry*, **2010**, *71*, 627-634.
79. Zazpe, I.; Bes-Rastrollo, M.; Ruiz-Canela, M.; Sánchez-Villegas, A.; Serrano-Martínez, M.; Martínez-González, M. A brief assessment of eating habits and weight gain in a Mediterranean cohort. *Br J Nutr.*, **2010**, 1-11.
80. Zumbado, M.; Luzardo, O.P.; Lara, P.C.; Álvarez-León, E.E.; Losada, A.; Apolinario, R.; Serra-Majem, L.; Boada, L.D. Insulin-like growth factor-I (IGF-I) serum concentrations in healthy children and adolescents: Relationship to level of contamination by DDT-derivative pesticides. *Growth Hormone & IGF Research*, **2010**, *20*, 63-67
81. Zurita, M.; Lara, P.C.; del Moral, R.; Torres, B.; Linares-Fernández, J.L.; Arrabal, S.R.; Martínez-Galán, J.; Oliver, F.J.; Ruiz de Almodóvar, J.M. Hypermethylated 14-3-3-sigma and ESR1 gene promoters in serum as candidate biomarkers for the diagnosis and treatment efficacy of breast cancer metastasis. *BMC Cancer*, **2010**, *10* (217).

A.2. Libros o Capítulos de libros

1. Cedrón, J.C.; del Arco-Aguilar, M.; Estévez-Braun, A.; Ravelo, A.G.. Chemistry and Biology of Pancreatic Alkaloids. In: *The Alkaloids*. **2010**. Elsevier (Eds). 1-37.
2. Clavo Varas, B.; Romero Fernández, J.; Lara Jiménez, P.C. Ensayos Predictivos en Radioterapia. En: *Oncología . Radioterápica: principios, métodos, gestión y práctica clínica*. FA Calvo, A Biete, V Pedraza J Giral y M de las Heras (Eds). Ediciones Arán. Madrid, **2010**: 64-77. ISBN: 978-84-92977-05-5.
3. Díaz, M.; Martín, V.; Fabelo, N.; Santpere, G.; Puig, B.; Marin, R.; Alonso, R.; Gómez, T.; Pérez, J.A.; Ferrer, I. Evidence for lipid alterations in lipid rafts from Alzheimer's disease human brain. In *New Trends in Alzheimer and Parkinson related disorders: ADPD 2009*. A. Fisher, I. Hanin (Eds) Medimond International Proceedings, Bologna, Italia, **2010**, 109-114.
4. García Tamayo, J.; Molina, J.; Blasco Olaetxea, E. Revisión sobre la importancia de los estudios de Inmunohistoquímica en el diagnóstico y la evaluación pronóstica de la Neoplasia intraepitelial y del Cáncer Cervical. Asmiria Arenas de Sotolongo. *Colección Avances en Patología Libro La Patología del Cancer*. Mario Armando Luna In Memoriam. **2010**, Vol 5.

5. Marín, R. Lipid rafts play a crucial role in protein interactions and intracellular signaling involved in neuronal preservation against Alzheimer's disease. In *Lipids and Cellular Membranes in Amyloid Diseases*. R. Jelinek (Ed.) Wiley-VCH Verlag, Weinheim, Alemania, **2010**, 159-169.
6. Zárate, R. Plant Secondary Metabolism Engineering: Methods, Strategies, Advances, and Omics. In *Comprehensive Natural Products II Chemistry and Biology*; Mander and L., Lui, H.-W., (Eds.); Elsevier: Oxford, **2010**, 3, 629–668.

A.3. Proyectos de Investigación Financiados

1. Estrógenos y ácidos grasos poliinsaturados: sinergias potenciales en la neuroprotección frente a la neurodegeneración tipo Alzheimer.
Entidad financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia. Proyecto coordinado SAF2007-66148-C02-02.
Duración: 2007 hasta: 2010.
Investigador Principal: R. Alonso Solís.
2. Discusiones en Biomedicina y Biotecnología.
Entidad financiadora: Universidad de la Laguna.
Duración: 2009 hasta: 2010.
Cuantía de la subvención: 2.710€.
Investigadora principal: R. Marín Cruzado.
3. Actividad transcripcional de nuevos derivados del tamoxifeno.
Entidad financiadora: Instituto Canario de Investigación del Cáncer, FICIC2009/18-11-2009.
Cuantía de la subvención: 3.000 €.
Investigador responsable: Mario Díaz González.
4. Alteraciones en la funcionalidad e interacciones de residentes de lipid rafts y proteínas de señalización en enfermedades neurodegenerativas.
Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. Proyecto coordinado SAF2010-22114-C02-02. Duración: 2011 hasta 2013.
Cuantía: 100.000€.
Investigadora principal: R. Marín Cruzado.

5. Estudio Químico de Especies Vegetales del Norte de África y de Canarias. Aplicaciones farmacológicas.
Entidad financiadora: Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica (Ministerio de Exteriores y Cooperación). PCI: A/016553/08.
Duración: Enero/2010 – Diciembre/2010.
Cuantía de la subvención: 9.000 €.
Investigador responsable: Jaime Bermejo Barrera.

6. Lípidos de la membrana neuronal como dianas de los efectos protectores de estrógenos y ácidos grasos poliinsaturados (PUFA), frente al estrés oxidativo inducido por péptidos beta amiloideos.
Entidad financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia Código/número: SAF2007-66148-C02-02.
Periodo de vigencia: 2007-2010.
Cantidad financiada: 255.310,00 €
Investigador Principal: Mario Díaz González.

7. Estudio de nuevos moduladores de receptores para estrógenos.
Entidad financiadora: ACIISI, Gobierno de Canarias.
Duración: 2011 hasta: 2013.
Cuantía de la subvención: 40.000.euros
Investigador responsable: Leandro Fernández Pérez.

8. Estudio de nuevos moduladores de las actividades de STAT y de los receptores para estrógenos: potencial aplicación como antitumorales.
Entidad financiadora: MICINN – Referencia: SAF2009-13296-C02-02.
Duración: 2010 hasta: 2012.
Cuantía de la subvención: 73.000.euros
Investigador responsable: Ana Estévez Braun (coordinador)- IP subproyecto: Leandro Fernández Pérez.

9. Nuevas entidades moleculares con actividad antitumoral, antihormonal y antiparasitaria.
Entidad financiadora: ACIISI, Gobierno de Canarias.
Duración: 2009 hasta: 2010.
Cuantía de la subvención: 78.000 euros
Investigador responsable: Angel Gutiérrez Ravelo (coordinador)- IP subproyecto: Leandro Fernández Pérez.

10. Integración de los grupos de la obesidad y el síndrome metabólico con un enfoque molecular, celular, fisiopatológico, epidemiológico y psicosocial.
Entidad financiadora: Proyecto estructurante ULPGC - ACIISI .
Duración: 2009 hasta: 2010.
Cuantía de la subvención: 16.000 euros
Investigador responsable: Leandro Fernández Pérez.

11. Nuevas estructuras químicas con actividades antitumorales y antiinflamatorias relacionadas con inhibidores de STAT.
Entidad financiadora: Instituto Canaria de Investigación de Cáncer –ICIC-
Período de vigencia: 2010
Cuantía: 6.000 euros.
Investigador responsable: Leandro Fernández Pérez.

12. Laboratorio de Seguridad Biológica de Nivel 2 (P2).
Entidad financiadora: SOLICITADO, (Infraestructura Nacional 2010-2011) Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN). Proyecto UNLL10 - 3E - 783.
Duración: Enero 2011-Enero 2012
Cuantía de la subvención: 160.000 euros
Investigador responsable: Agustín Valenzuela Fernández.

13. Identificación y caracterización de un nuevo complejo natural con actividad protectora frente a la infección por VIH: complejo HDAC6/A3G.
Entidad financiadora: AGENCIA CANARIA DE INVESTIGACIÓN, INNOV. Y SOC. INFORMACIÓN. Gobierno de Canarias.
Duración: 8 de Enero de 2011 hasta: el 7 de Enero de 2013
Cuantía de la subvención: 21.000 euros
Investigador responsable: Agustín Valenzuela Fernández.

14. Regulación de la infección por VIH - 1 mediada por HDAC6 en las primeras etapas del ciclo viral.
Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN), SAF2008 - 01729
Duración: desde: Enero 2009 hasta: Enero 2012
Cuantía de la subvención: 120.000 euros
Investigador responsable: Agustín Valenzuela Fernández..

15. Protección de la actividad anti-VIH-1 de APOBEC3G mediante inhibición natural de Vif.
Entidad financiadora: FIPSE (Fundación para la Investigación y Prevención del SIDA en España)
Duración: desde Enero 2010 hasta Diciembre 2011
Cuantía de la subvención: 87.725 euros
Investigador responsable: Agustín Valenzuela Fernández.

16. Papel de la dieta y la actividad física sobre la calidad de vida y la enfermedad mental en el estudio SUN.
Entidad financiadora: Fondo de Investigaciones sanitarias. Ministerio de Sanidad y Consumo
Duración: 2009-2011
Investigador responsable: Almudena Sánchez-Villegas.

17. EURRECA: European RECommendations Aligned .Harmonising nutrient recommendations across Europe with special focus on vulnerable groups and consumer understanding.
Entidad financiadora: Unión Europea. FP6-0361196-2
Duración: 2007-2011
Investigador responsable: Lluís Serra-Majem.

18. Red ALIMENTACION SALUDABLE EN LA PREVENCION PRIMARIA DE ENFERMEDADES CRONICAS: RED PREDIMED dentro de las Redes temáticas de Investigación Cooperativa Sanitaria (RETICs).
Entidad financiadora: Fondo de Investigaciones sanitarias. Ministerio de Sanidad y Consumo (RD06/0045/0009)
Duración: 2006-2010
Investigador responsable: Jordi Salas.

19. Estructuras privilegiadas obtenidas de fuentes vegetales en la prevención y tratamiento del cáncer.
Entidad financiadora: Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información. Gobierno de Canarias (SolSubC200801000049).
Duración: 2009-2012
Cuantía: 27.700,00 €
Investigador responsable: Laila Moujir Moujir.

20. Especies de flora salvadoreña como fuente de nuevos agentes terapéuticos.
Entidad financiadora: Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) (A/023081/09).
Duración: 2010
Cuantía: 18.130,17 €
Investigador responsable: Isabel López Bazzocchi.
21. Estudio COPI-URO: Contaminantes Orgánicos Persistentes, Insulin Growth Factor y Cáncer de vejiga: Estudio de casos y controles hospitalarios
Entidad financiadora: F.U.N.C.I.S. [PI 55/07]
Duración: desde: 01/01/08 hasta: 01/01/10
Cuantía de la subvención: 20.000,00 €
Investigador responsable: Luis Dominguez Boada.
22. Estudio de polimorfismos en genes asociados con cáncer de vejiga en pacientes que sufren esta enfermedad. Asociación con tumorigénesis y exposición a contaminantes tóxicos persistentes (CTPs) existentes en el medio ambiente de las Islas Canarias
Entidad financiadora: F.U.N.C.I.S. [PI 35/08]
Entidades participantes: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Duración: desde: 01/01/09 hasta: 01/01/11
Cuantía de la subvención: 18.000,00 €
Investigador responsable: Pilar Fernández-Pérez.
23. Aislamiento y síntesis de Productos Naturales con actividad citostática de plantas de la familia Asteraceae endémicas de Canarias.
Entidad financiadora: Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (Gobierno de Canarias)
Duración: Desde 2009 Hasta 2012
Cuantía de la subvención: 20.393,00
Investigador responsable: Jorge Triana Méndez.
24. Valoración del efecto protector del ozono sobre el rechazo crónico en el trasplante pulmonar experimental.
Entidad Financiadora: ISCIII (Instituto de Salud Carlos III) (PI 10/01485)
Duración: 1-2011 a 12-2013
Investigador responsable: N. Santana.

25. Valoración clínica del efecto de los ultrasonidos pulsátiles sobre la consolidación de las fracturas costales.
Entidad Financiadora: SEPA
Duración: 2011-2012
Investigador responsable: N. Santana.
26. Red de desarrollo de fármacos antitumorales de Canarias: Eficacia biológica en terapia combinada.
Entidad Financiadora: FUNCIS, en Programa Canario de Promoción de Redes de Investigación en Biomedicina y Ciencias de la Salud (InRedCan) (PI 06-1)
Cuantía de la Subvención: 60.000 €
Duración: 2008-2011
Investigador responsable: Pedro C. Lara.
27. Ensayo Clínico aleatorizado del efecto de la Ozonoterapia en el tratamiento de la hernia de disco candidata a cirugía.
Entidad Financiadora: FIS (EC 07-90024)
Cuantía de la Subvención: 70.059 €
Duración: 9-2007 a 9-2010
Investigador responsable: B. Clavo.
28. Valoración de la hipoxia en tumores cerebrales con ^{18}F -FMISO PET y del efecto de la estimulación eléctrica de la médula espinal cervical sobre la misma.
Entidad Financiadora: F.I.S. (06-1413)
Cuantía de la Subvención: 68,945.8 €
Duración: 9-2006 – 9-2009
Investigador responsable: B. Clavo.
29. Cultivo de *Verongia aerophoba* para la producción de citotóxicos.
Entidad financiadora: Instituto Canario de Investigación del Cáncer ICIC. Ayudas a grupos ICIC 2009
Cuantía de la Subvención: 1.000,00 €
Duración: Un año (11/2009-11/2010)
Investigador responsable: Francisco Javier Toledo Marante.
30. Recursos Ambientales en la Provincia de Las Palmas: Ciencia y Tecnología para el Diagnóstico y Aporte de Soluciones.
Entidad financiadora: Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la

Información y ULPGC. (ULPAPD-08/01-5) SI-697

Cuantía de la subvención: 153.059,00 €

Duración: Un año (01/03/2009 – 31/03/2010)

Investigador principal: Jesús Pérez Peña y Alonso Hernández Guerra.

31. Estructuras privilegiadas y dianas moleculares en el diseño de fármacos antitumorales y antiparasitarios.

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (SAF2009-13296-C02-01)

Duración: Desde: 2010 Hasta: 2012

Cuantía: 242.000,00 euros

Investigador responsable: Dra. Ana Estévez Braun.

32. Proyecto Coordinado: Nuevas entidades moleculares con actividad antitumoral, antihormonal y antiparasitaria

Entidad financiadora: Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de La Información. Gobierno Autónomo (SolSubC200801000191)

Duración: Desde: 2009 Hasta: 2010

Cuantía: 79.200,00 euros

Investigador responsable-Coordinador: Dr. Ángel Gutiérrez Ravelo.

33. Desarrollo de una quimioteca de nuevos productos terpénicos como antagonistas CCR5 con actividad anti-VIH (SIDA).

Entidad financiadora: FUNCIS (45/09)

Duración: 2010 - 2011

Cuantía: 7.000,00 euros

Investigador responsable: Dr. Ángel Gutiérrez Ravelo.

34. Nuevas entidades moleculares con actividad antitumoral, antihormonal y antiparasitaria.

Entidad financiadora: ACIISI, Gobierno de Canarias.

Duración: 2009 hasta: 2010.

Cuantía de la subvención: 78.000 euros

Investigador responsable: Angel Gutiérrez Ravelo (coordinador)- IP subproyecto: Rafael Zárate Méndez.

35. Desarrollo de un producto antiparasitario natural para uso ganadero. Financiación: Consejería de Empleo, Industria y Comercio, Dir. Gral. De Industria, Gob. Canarias.

Periodo: ene-2010-marzo-2011.

Cuantía de la subvención: 100.000 €

Investigador responsable: Rafael Zárate Méndez.

36. Desarrollo de la industria biotecnológica y farmacéutica basada en el conocimiento y en la investigación y el desarrollo (I+D) en el ámbito de la biodiversidad macaronésica (BioPharMac, MAC/1/C104).

Financiación: Unión Europea, Programa de Cooperación Transnacional Madeira, Azores, Canarias (MAC) 2007-2013.

Periodo: 2009-2012.

Cuantía de la subvención: 243.000 €

Investigador responsable: Rafael Zárate Méndez.

A. 4. Tesis Doctorales dirigidas

1. Título: Papel de MVP en la reparación del ADN, la progresión tumoral y la hipoxia en carcinoma cervical: impacto pronóstico.

Doctorando: Fausto Góes Fontes Neto

Universidad: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Facultad/Escuela: Medicina (Dpto. Ciencias Clínicas)

Directores: Pedro C Lara Jiménez

Co-Directores: Marta Lloret Sáez-Bravo, Luis Alberto Henríquez Hernández

Calificación: Sobresaliente *Cum Laude*

Fecha: 17 de Diciembre de 2010

2. Título: Valoración del tratamiento con sellantes biológicos y terapia celular en la prevención de la fístula broncopleurales en un modelo experimental in vivo

Doctorando: Pedro R. Llontop Santisteban

Universidad: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Facultad / Escuela: Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria

Fecha: 16 de Julio de 2010

Clasificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad

3. Título: Trastornos de personalidad: expresión dimensional y variables clínicas modificadoras del diagnóstico categorial.

Doctorando: Carlos Chiclana

Universidad: Universidad de Navarra

Facultad/Escuela: Medicina

Fecha: 14 de junio de 2010
Calificación: Sobresaliente (Cum Laude)

4. Título: Triterpenofenoles de Celastráceas. Actividad antimicrobiana y mecanismo de acción.
Doctorando: Manuel Rodríguez López
Director/es: Laila Moujir Moujir, Isabel López Bazzocchi
Universidad: La Laguna
Facultad/Escuela: Farmacia
Fecha: 26 de febrero de 2010
Calificación: Sobresaliente Cum Laude

5. Título: Aislamiento, modificación estructural y evaluación biológica de metabolitos secundarios de *Whitania aristata* (Solanaceae), endemismo canario.
Doctorando: Gabriel García LLanos
Director/es: Isabel López Bazzocchi, Ignacio Antonio Jiménez Díaz
Universidad: La Laguna
Facultad/Escuela: Facultad de Química
Fecha: 19 de marzo de 2010
Calificación: Sobresaliente Cum Laude

6. Título: Metabolitos secundarios aislados de *Maytenus jelskii* (Celastraceae). Estudios de relación estructura-actividad.
Doctorando: Nayra I. Rodríguez Perestelo
Director/es: Isabel López Bazzocchi, Ignacio Antonio Jiménez Díaz
Universidad: La Laguna
Facultad/Escuela: Facultad de Química
Fecha: 11 de junio de 2010
Calificación: Sobresaliente Cum Laude

7. Título: Contaminantes Tóxicos Persistentes: Nivel de exposición de la población canaria a través del consumo de productos lácteos
Doctorando: Maira del Pino Almeida González
Universidad: Las Palmas de Gran Canaria
Facultad / Escuela: Veterinaria
Fecha: 23/09/2010

8. Título: Evaluación de nuevos compuestos como potenciales agentes antileucémicos .
Doctorando: Fernando Torres Andón
Directores: Dr Francisco Estévez Rosas y Dr José Quintana Aguiar
Universidad: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Facultad / Escuela: Ciencias de la Salud
Fecha: Junio 2010

9. Título: Valoración del tratamiento con sellantes biológicos y terapia celular en la prevención de la fístula broncopleurales en un modelo experimental in vivo.
Doctorando: Pedro Rolando Llontop Santisteban.
Directores: Norberto Santana Rodríguez, Leandro Fernández Pérez y Bernardino Clavo Varas.
Universidad: Univ. de Las Palmas de Gran Canaria.
Departamento de Morfología. Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria.
Fecha. 11 de Junio de 2010.

10. Título: Productos Naturales de *Schizochytrium aggregatum*, *Paecilomyces variotii* y *Penicillium roqueforti*, hongos de interés acuícola.
Doctorando: Roberto Mioso
Director: Francisco Javier Toledo Marante.
Universidad: Univ. de Las Palmas de Gran Canaria
Fecha: 17/09/2010

11. Título: Búsqueda de Nuevos Compuestos Bioactivos de Celastraceae: Aproximación biotecnológica.
Doctorando: Dña. Fátima Gutiérrez Nicolás
Universidad: Universidad de La Laguna
Facultad/Escuela: Facultad de Química
Fecha: 14 de mayo de 2010
Director/es: Dra. Ana Estévez Braun, Dr. Rafael Zárate Méndez, Dr. Ángel Gutiérrez Ravelo.

12. Título: Síntesis y Propiedades de Entidades Moleculares: Autoensamblaje Mediante Fuerzas No Covalentes.
Doctorando: D. José Daniel García Velázquez
Universidad: Universidad de La Laguna
Facultad/Escuela: Facultad de Química

Fecha: 25 de junio de 2010

Director/es: Dr. Ángel Gutiérrez Ravelo.

B. ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN CANARIA DEL INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER (ICIC)

DOMICILIO SOCIAL:

Servicio de Oncología

Edificio de Traumatología. 3ª Planta

COMPLEJO HOSPITALARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA.

Ctra. del Rosario, Nº 45

38010. Santa Cruz de Tenerife.

CAPÍTULO I.- DE LA ASOCIACIÓN EN GENERAL.

Artículo 1.- Denominación

De conformidad con el artículo 22 de la Constitución Española se constituye la Asociación, no lucrativa, denominada **INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER**, dotada de personalidad jurídica propia y capacidad de obrar y que se regirá por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias, demás disposiciones complementarias y por los presentes Estatutos.

Artículo 2.- Fines

La asociación tiene como finalidad poner en marcha el ICIC como organismo multicéntrico, autónomo en su funcionamiento, sin dependencia jerárquica, ni presupuestaria, de institución alguna, con una dirección que dispondrá de la máxima autonomía para su gestión.

Los fines de la Asociación serán los siguientes:

- 1.- Realizar investigación biomédica, básica y clínica, de procesos relacionados con el cáncer, del modo más coordinado posible, atendiendo a la posible aplicación a nivel de diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
- 2.- Proporcionar el necesario nexo de unión e interacción intelectual que facilite la participación de los investigadores básicos y clínicos de la Comunidad Autónoma Canaria en la investigación del proceso tumoral.
- 3.- Desarrollar una intensa actividad de intercambios científicos con investigadores y sociedades profesionales nacionales y extranjeras, conferencias, cursos, simposios, congresos y actividades docentes a nivel de postgrado que permitan hacer partícipe a la comunidad científica de los beneficios de la actividad investigadora, que constituye el núcleo central de la actividad del instituto.

4.- Promocionar a nuevos investigadores en el campo del cáncer.

Artículo 3.- Actividades

Para el cumplimiento de sus fines la Asociación organizará las siguientes actividades:

- Organizar actividades científicas y sociales relacionadas con el cáncer.
- Recabar las autorizaciones oficiales pertinentes.
- Recabar los fondos económicos necesarios para el adecuado desarrollo de la investigación y celebración de eventos científicos.
- Realizar las invitaciones pertinentes a profesionales e investigadores locales, nacionales y extranjeros.
- Informar a la comunidad científica local, nacional e internacional sobre dichas actividades.
- Designar a los distintos miembros de los comités científicos.

Artículo 4.- Domicilio

La asociación tendrá el domicilio social en la Unidad de Investigación del Complejo Hospitalario Ntra. Sra. de Candelaria, Edificio de Traumatología, 3ª planta del término municipal de Santa Cruz de Tenerife (38010), su variación será comunicada al Registro de Asociaciones a efectos de publicidad.

Artículo 5.- Ámbito territorial y duración

La Asociación tendrá como ámbito territorial de actuación .la Comunidad Autónoma Canaria. La duración será por tiempo indefinido. El acuerdo de disolución se adoptará conforme a lo indicado en los presentes Estatutos.

CAPÍTULO II.- DE LOS ÓRGANOS DE DIRECTIVOS Y FORMAS DE ADMINISTRACIÓN.

Artículo 6.- Son órganos de la Asociación:

- a) La Asamblea General.
- b) La Junta Directiva, denominada Consejo de Dirección.
- c) El Consejo del Instituto.

DE LAS ASAMBLEAS GENERALES

Artículo 7.- Carácter y composición de la Asamblea general

La Asamblea General es el órgano supremo de la Asociación, integrada por todos los asociados, que adoptará sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna.

Deberá ser convocada al menos en sesión ordinaria una vez al año, dentro del mes de diciembre, para examinar y aprobar la liquidación anual de cuentas y el presupuesto, y en sesión extraordinaria cuando así lo acuerde el Consejo de Dirección y cuando lo soliciten por escrito un número no inferior a la cuarta parte de los asociados; sin perjuicio de los supuestos de disolución establecidos en el artículo 31 de la Ley 4/2003, de 28 de febrero. En el supuesto de que la convocatoria se efectúe a iniciativa de los asociados, la reunión deberá celebrarse en el plazo de treinta días naturales desde la presentación de la solicitud.

Artículo 8.- Convocatorias y Orden del Día

Las Asambleas Generales serán convocadas por el Presidente, haciendo expresa indicación del orden del día establecido por el Consejo de Dirección o por los asociados que hayan solicitado su convocatoria. En ambos casos, se incluirán en el orden del día aquéllos asuntos que propongan los asociados, cuando así lo soliciten un número no inferior a veinte.

Artículo 9.- Constitución

Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas, en primera convocatoria cuando concurren a ella, presentes o representados, un tercio de los asociados, y en la segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asociados concurrentes.

Los asociados podrán conferir, con carácter especial para cada reunión, su representación a otro asociado o persona que estimen procedente, mediante escrito dirigido a la Presidencia.

Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea General en primera convocatoria habrán de mediar al menos siete días, pudiendo asimismo hacerse constar la fecha en la que, si procediera se reunirá la Asamblea General en segunda convocatoria, sin que entre una y otra reunión pueda mediar un plazo inferior a treinta minutos.

Artículo 10.- Régimen de acuerdos

Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por mayoría simple de los asociados presentes o representados, cuando los votos afirmativos superen los negativos. Requerirán mayoría cualificada de los asociados presentes o representados, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad, los acuerdos relativos a disolución de la entidad, modificación de los Estatutos, disposición o enajenación de bienes, la adopción de una cuestión de confianza al Consejo de Dirección y remuneración de los miembros del Consejo de Dirección.

Artículo 11.- Funciones de la Asamblea general

Corresponde a la Asamblea General, deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

- a) Examinar y aprobar el Plan General de actuación y la Memoria anual que le presente el Consejo de Dirección.

- b) Aprobar el Presupuesto anual de gastos e ingresos del siguiente año y el estado de cuentas del ejercicio anterior.
- c) Decidir sobre la disposición o enajenación de bienes.
- d) Elegir y separar a los miembros del Consejo de Dirección.
- e) Solicitar la declaración de utilidad pública o interés público.
- f) Acordar la unión en Federaciones o Confederaciones, así como la separación de las mismas.
- g) Controlar la actividad del Consejo de Dirección y aprobar su gestión.
- h) Modificar los Estatutos.
- i) Acordar la disolución de la Asociación.
- j) Designar la Comisión Liquidadora.
- k) Acordar la remuneración de los miembros del Consejo de Dirección, en su caso.
- l) Ratificar las altas acordadas por el Consejo de Dirección y conocer las bajas voluntarias de los asociados.
- m) Resolver, en última instancia, los expedientes relativos a sanción y separación de los asociados, tramitados conforme al procedimiento disciplinario establecido en los presentes Estatutos.
- n) Otras que le sean de su competencia en atención a la normativa aplicable.

Artículo 12.- Certificación de acuerdos

En las Asambleas Generales actuarán como Presidente y Secretario quienes lo sean del Consejo de Dirección, siendo éstos las personas encargadas de certificar los acuerdos adoptados por las Asambleas.

DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN (JUNTA DIRECTIVA)

Artículo 13.- Definición del Consejo de Dirección (Junta Directiva)

El Consejo de Dirección es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la Asociación, de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General. Sólo podrán formar parte del órgano de representación los asociados.

Artículo 14.- Miembros del Consejo de Dirección

Serán requisitos indispensables para ser miembro del Consejo de Dirección:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Estar en pleno uso de los derechos civiles.
- c) No estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

Artículo 15.- Convocatorias, orden del día y constitución

Las reuniones del Consejo de Dirección se celebrarán previa convocatoria del Presidente con dos días de antelación acompañada del orden del día consignando lugar, fecha y hora.

Se reunirá por lo menos una vez al semestre y siempre que lo estime necesario el

Presidente o lo soliciten dos de sus miembros.

Para su válida constitución será precisa la asistencia de, al menos, un tercio de sus componentes, presentes o representados; los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes o representados, salvo aquéllos relativos a sanción o separación de los asociados, en los cuáles se precisará mayoría cualificada de los miembros presentes o representados.

La representación solamente podrá conferirse a otro miembro del Consejo de Dirección con carácter especial para cada reunión y mediante carta dirigida al Presidente.

Artículo 16.- Composición, duración y vacantes

El Consejo de Dirección estará integrado por un Presidente, un Director, un Secretario y un Tesorero. Dichos cargos, que serán voluntarios, tendrán una duración de cuatro años el de Presidente y de dos años el de Director, Secretario y Tesorero, pudiendo ser reelegidos.

Los miembros del Consejo de Dirección comenzarán a ejercer sus funciones una vez aceptado el mandato para el que hayan sido designados por la Asamblea General.

Las vacantes que se produzcan en el Consejo de Dirección, antes de terminar su período de mandato, serán cubiertas por los asociados que designe el propio Consejo de Dirección, dando cuenta de las sustituciones en la primera Asamblea general que se celebre, y debiendo ratificarse dicho acuerdo por la Asamblea; en caso contrario, se procederá a la elección del asociado que debe cubrir la vacante en la misma sesión de la Asamblea.

Artículo 17.- Causas de cese

Los miembros del Consejo de Dirección podrán ser separados de sus cargos por los siguientes motivos:

- a) Por renuncia voluntaria.
- b) Por muerte o declaración de fallecimiento, enfermedad o cualquier otra causa que le impida el ejercicio de sus funciones.
- c) Por pérdida de la cualidad de socio.
- d) Por incapacidad, inhabilitación o incompatibilidad de acuerdo con la legislación vigente.
- e) Por el transcurso del período de su mandato.
- f) Por separación acordada por la Asamblea General.
- g) La comisión de una infracción muy grave, conforme al artículo 40 de los presentes estatutos.

El Consejo de Dirección dará cuenta a la Asamblea General de la separación de sus miembros, debiendo ratificarse por la Asamblea cuando el acuerdo de separación haya sido adoptado por el motivo expresado en la letra g).

Artículo 18.- Atribuciones del Consejo de Dirección

Las facultades del Consejo de Dirección se extenderán, con carácter general, a todos los actos propios de las finalidades de la asociación, siempre que no requieran, conforme a los presentes Estatutos, autorización expresa de la Asamblea General. En particular son facultades del Consejo de Dirección:

- a) Velar por el cumplimiento de los Estatutos y ejecutar los acuerdos tomados en las Asambleas Generales.
- b) Confeccionar las Memorias, cuentas, inventarios, balances y presupuestos de la Asociación.
- c) Elaborar el borrador del Reglamento de Régimen Interior.
- d) Acordar la celebración de actividades.
- e) Tener a disposición de los asociados el Libro de Registro de Asociados.
- f) Tener a disposición de los asociados los libros de Actas y de Contabilidad; así como la documentación de la entidad.
- g) Recaudar la cuota de los asociados y administrar los fondos sociales.
- h) Instruir los expedientes relativos a la sanción y separación de los asociados y adoptar, de forma cautelar, la resolución que proceda de los mismos, hasta su resolución definitiva por la Asamblea General.
- i) La dirección estratégica de las investigaciones del ICIC y su seguimiento.
- j) La búsqueda de los canales que permitan concretar el empleo de los resultados de los trabajos para fines prácticos, a nivel farmacéutico y clínico, a través del desarrollo de patentes específicas. Los beneficios económicos derivados de estas actividades deberán repercutir tanto en el instituto como en los investigadores implicados, en la proporción que acuerde la Asamblea, a fin de estimular en éstos tal orientación.
- k) Decidir y realizar, corporativamente, las bases del programa científico y social, de cada una de las Reuniones que la asociación celebre.
- l) Llevar a cabo todas las acciones necesarias para que los fines de la Asociación sean cumplidos, dentro de la legalidad vigente.

Artículo 19.- Funciones del Presidente

Serán atribuciones del Presidente:

- a) Ostentar la representación legal de la Asociación, ante los organismos oficiales, autoridades y sociedades científicas, así como en toda clase de actos y contratos y ante toda persona o entidad pública o privada.
 - b) Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Dirección del Consejo del Instituto y de la Asamblea General de acuerdo con lo establecido en los presentes Estatutos.
 - c) Velar por el cumplimiento de los fines sociales.
 - d) Autorizar con su firma las actas, certificaciones y demás documentos de la Asociación.
 - e) Intervenir los balances contables, cobros y abonos que verifique el Tesorero
 - f) Y en general cuantas facultades se le confieran por estos Estatutos.
- El presidente podrá delegar sus funciones en el director del ICIC, excepto las funciones de visado e intervención (d, e). También podrá delegar las funciones de representación en los coordinadores insulares

Artículo 20.- Funciones del Director

Serán facultades del Director sustituir al Presidente en caso de ausencia o enfermedad asumiendo sus funciones, con carácter provisional, cuando el titular cesare en el cargo; y las que le delegue el Presidente o la Asamblea General.

Corresponde al Director:

- a) La coordinación de las actividades científicas de las secciones del ICIC
- b) La coordinación de las actividades de los proyectos del ICIC.

- c) La actividad ejecutiva en la gestión económica y administrativa del ICIC.
- d) Las funciones que en él delegue el Presidente del ICIC.

El Director podrá delegar las funciones de coordinación (a y b) en el secretario o el tesorero, pero no las funciones ejecutivas ni las delegadas (c, d).

Artículo 21.- Funciones del Secretario

Corresponderá al Secretario:

- a) Redactar y certificar las actas de las sesiones de las Asambleas Generales y del Consejo de Dirección.
- b) Llevar el libro del Registro de Asociados, consignando en ellos la fecha de su ingreso y las bajas que hubieren.
- c) Recibir y tramitar las solicitudes de ingreso.
- d) Llevar una relación del inventario de la Asociación.
- e) Tener bajo su custodia los documentos y archivos de la Asociación.
- f) Expedir certificaciones.
- g) Redactar la Memoria Anual de actividades científicas de la Asociación para su presentación en la Asamblea General

Artículo 22.- Funciones del Tesorero

Son facultades del Tesorero:

- a) Tendrá a su cargo los fondos pertenecientes a la Asociación.
- b) Elaborar los presupuestos, balances e inventarios de la Asociación.
- c) Firmará los recibos, cobrará las cuotas de los asociados y efectuará todos los cobros y pagos.
- d) Llevar y custodiar los Libros de Contabilidad.

DEL CONSEJO DEL INSTITUTO

Artículo 23.- Composición del Consejo del Instituto

Estará formado por el Consejo de Dirección, un representante de cada una de las secciones, un representante de cada uno de los proyectos, y los coordinadores insulares del Instituto.

Artículo 24.- Funciones del Consejo del Instituto

1. Supervisar el desarrollo de los diversos proyectos de investigación.
2. Recabar las sugerencias de los distintos grupos de investigación.
3. Coordinar la colaboración entre grupos.
4. Administrar los recursos del ICIC.
5. Evaluar, dotar, decidir y otorgar, corporativamente, cada una de las Becas, para el mejor desarrollo de nuevas líneas de investigación.
6. Velar por el contenido ético de todas las investigaciones propiciadas por el ICIC.

DE LA ESTRUCTURA INTERNA DEL ICIC

Artículo 25.- Organización de la estructura interna del ICIC

1. Los investigadores del ICIC que desarrollen proyectos conjuntos de investigación se constituirán como Grupo ICIC. Los grupos ICIC constituirán el núcleo de la actividad investigadora del Instituto. Cada investigador podrá participar en un máximo de tres grupos ICIC. Cada Grupo ICIC estará dirigido por un Investigador Principal, que lo será de un solo grupo. La acreditación como Grupo ICIC será solicitada a la dirección del ICIC, y será necesario demostrar la solidez de la tarea investigadora que se lleva a cabo por el grupo. El Consejo de dirección deberá aprobar formalmente la condición de Grupo ICIC, aunque puede otorgar la categoría de "Grupo ICIC en constitución" si está comenzado su actividad.
2. Los grupos ICIC de actividad afin constituirán una Sección ICIC. El Consejo de Dirección nombrará un representante de cada Sección ICIC que formará parte del Consejo del ICIC, con voz y voto.
3. Las actividades corporativas del ICIC en el campo de la formación, atención a pacientes, divulgación y de cualquier otro tipo que no sea estrictamente de investigación se agruparán en Proyectos ICIC. El Consejo de Dirección nombrará al jefe de cada proyecto, que formará parte del Consejo del ICIC, con voz y voto.
4. La coordinación de las actividades de secciones o proyectos ICIC que se desarrollen en las islas de Fuerteventura, Lanzarote, La Palma, la Gomera o El Hierro será llevada a cabo por el Coordinador Insular del ICIC. El Consejo de Dirección nombrará a los coordinadores insulares, que formarán parte del Consejo del ICIC, con voz y voto.

RÉGIMEN ELECTORAL Y CUESTIÓN DE CONFIANZA

Artículo 26.- Elección del Consejo de Dirección.

Los cargos directivos serán elegidos entre los asociados mediante sufragio libre, directo y secreto. Procederá la convocatoria de elecciones en los siguientes casos:

- a) Por expiración del mandato.
- b) En caso de prosperar cuestión de confianza acordada en Asamblea general extraordinaria.
- c) En caso de cese de la mayoría de los miembros del Consejo de Dirección.

Artículo 27.- Junta Electoral y Calendario

Concluido el mandato del Consejo de Dirección o aprobada una cuestión de confianza, se constituirá la Junta Electoral, que estará formada por dos asociados que, voluntariamente se presten para esta función, dichos asociados no podrán formar parte de alguna de las candidaturas presentadas; caso de no presentarse voluntarios formarán la citada Junta, los asociados de mayor y menor edad.

Corresponde a la Junta Electoral:

- a) Organizar las elecciones, resolviendo sobre cualquier asunto que atañe a su desarrollo.

- b) Aprobar definitivamente el censo electoral.
- c) Resolver las impugnaciones que se presenten en relación al proceso electoral.

Artículo 28.- Calendario Electoral

El plazo entre la convocatoria de elecciones y la celebración de las mismas no sobrepasará los treinta días hábiles, siendo los cinco primeros de exposición de lista de los asociados con derecho a voto. Los tres días siguientes para resolver las impugnaciones al censo y su aprobación definitiva. Los doce días siguientes para presentación de candidaturas y los cinco días siguientes para resolver sobre la validez de las mismas y su proclamación definitiva.

Si no se presenta candidatura alguna, se convocarán nuevamente elecciones en el plazo máximo de quince días desde el momento de cierre del plazo de presentación de aquéllas.

Artículo 29.- Cuestión de confianza.

La cuestión de confianza al Consejo de Dirección deberá ser tratada por la Asamblea general, siempre que hubiese sido solicitada, mediante escrito razonado, como mínimo, por un tercio de los miembros asociados.

Será precisa para la adopción de una cuestión de confianza que la misma sea adoptada por la mayoría cualificada de los asociados, presentes o representados, en Asamblea general.

Caso de prosperar, el Consejo de Dirección censurado continuará en sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Consejo que resulte proclamado definitivamente en las elecciones.

CAPÍTULO III.- DE LOS ASOCIADOS. PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y PÉRDIDA DE LA CUALIDAD DE SOCIO.

Artículo 30.- Asociados

Podrán ser miembros de la Asociación:

1. Las personas físicas, con capacidad de obrar, no sujetas a ninguna condición legal para el ejercicio del derecho de asociación.
2. Los menores no emancipados de más de catorce años con el consentimiento, documentalmente acreditado, de las personas que deban suplir su capacidad.
3. Las personas jurídicas.

Artículo 31.- Procedimiento de Admisión

Los primeros miembros asociados del ICIC serán los componentes de la Comisión Gestora, Dres. Jesús Villar Hernández, Bonifacio Díaz Chico y F. Javier Dorta Delgado. Estos, una vez inscrita la asociación, invitarán a formar parte de ella a los investigadores con dedicación al campo del cáncer que en ese momento trabajen en la Comunidad Autónoma Canaria (CAC). Los investigadores que inicialmente estén interesados en

formar parte del ICIC remitirán un documento firmado manifestando su disponibilidad para participar en su puesta en marcha.

Deberán tener la capacidad de obrar y no estar sujetos a ninguna condición legal para el ejercicio del derecho.

Todos los miembros de la Asociación tendrán el carácter de **Investigador**.

Los distintos investigadores del instituto procederán de los diferentes grupos o equipos de investigación, básicos y clínicos, existentes en la CAC pertenecientes, a su vez, a distintas instituciones de las islas (SCS, Universidad, Instituciones privadas, etc.).

La condición de asociado se adquirirá, de forma provisional, a solicitud del interesado, por escrito, dirigido al Consejo de Dirección manifestando su voluntad de contribuir al logro de los fines asociativos. El Presidente o el Secretario deberán entregar al interesado constancia escrita de su solicitud e incluirá en el orden del día de la próxima reunión de la Asamblea General la relación de todas las solicitudes presentadas, correspondiendo a la Asamblea ratificar la admisión de los asociados.

Artículo 32.- Clases de Asociados

Los asociados pueden ser:

- **Investigadores de Número:** científicos de probada experiencia y capacidad en la investigación biomédica básica o clínica que desarrollen una labor en el ICIC. Se contempla la figura del **investigador emérito** con la intención de que las jubilaciones no interrumpan bruscamente la labor de investigadores que puedan estar prestando un servicio útil al ICIC.
- **Investigadores Asociados.** Científicos de reconocido prestigio que mantienen una relación de colaboración continuada desde su propia institución, normalmente fuera de la CAC, con algún grupo de trabajo del instituto.
- **Investigadores Visitantes:** científicos de otras instituciones que temporalmente desarrollan un trabajo de investigación en el ICIC.
- **Investigadores Fundadores:** serán socios fundadores los asistentes a la Reunión de Constitución de la Asociación celebrada el día 19 de Julio de 2000 en el Hospital de La Candelaria de Santa Cruz de Tenerife, Dres. Jesús Villar Hernández, Bonifacio Díaz Chico y F. Javier Dorta Delgado
- **Investigadores de Honor:** personalidades nacionales o extranjeras, del mundo científico, sanitario o empresarial, con reconocido prestigio dentro del campo de la oncología o investigación del cáncer.
- **Investigadores Becados doctorales y posdoctorales:** Investigadores que disfrutan de algún tipo de beca y no están vinculados de forma contractual a institución alguna. El disfrute de una beca no supondrá una adscripción fija al instituto, sino que tendrán una duración temporal de 3 ó 4 años. Los salarios de estos investigadores se obtendrán de un fondo especial de cuya obtención, mantenimiento y distribución se encargará la fundación del ICIC.

Artículo 33.- Derechos de los asociados fundadores y de número

Los asociados fundadores y numerarios tendrán los siguientes derechos:

- a) Asistir, participar y votar en las Asambleas generales.
- b) Formar parte de los órganos de la asociación.
- c) Ser informados del desarrollo de las actividades de la entidad, de su situación patrimonial y de la identidad de los asociados.
- d) Participar en los actos de la asociación.

- e) Conocer los estatutos, los reglamentos y normas de funcionamiento de la asociación.
- f) Consultar los libros de la asociación, conforme a las normas que determinen su acceso a la documentación de la entidad.
- g) Separarse libremente de la asociación.
- h) Ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él y a ser informado de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado, en su caso, el acuerdo que imponga la sanción.
- i) Impugnar los acuerdos de los órganos de la asociación, cuando los estime contrarios a la Ley o a los Estatutos.

Artículo 34.- Obligaciones de los asociados fundadores y de número

Serán obligaciones de los asociados fundadores y numerarios:

- a) Compartir las finalidades de la asociación y colaborar para la consecución de las mismas.
- b) Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones que se determinen mediante acuerdo adoptado por la Asamblea General.
- c) Cumplir el resto de obligaciones que resulten de las disposiciones estatutarias.
- d) Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno y representación de la Asociación.

Artículo 35.- Asociados Honorarios

Los asociados honorarios tienen derecho a participar en las actividades de la Asociación, así como a asistir a las Asambleas, con derecho a voz, pero no a voto.

Artículo 36.- Pérdida de la calidad de asociado

Se perderá la condición de socio:

- a) Por voluntad del interesado, manifestada por escrito a la Junta Directiva.
- b) Por acuerdo adoptado por el órgano competente de la asociación, conforme al régimen disciplinario establecido en el capítulo IV de estos Estatutos.

CAPÍTULO IV.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO: INFRACCIONES, SANCIONES, PROCEDIMIENTO Y PRESCRIPCIÓN.

Artículo 37.- Normas generales

En el ejercicio de la potestad disciplinaria se respetarán los criterios de: la debida proporcionalidad con la gravedad de la infracción, atendiendo a la naturaleza de los hechos, las consecuencias de la infracción y la concurrencia de circunstancias atenuantes o agravantes, la inexistencia de doble sanción por los mismos hechos, la aplicación de los efectos retroactivos favorables y la prohibición de sancionar por infracciones no tipificadas con anterioridad al momento de su comisión.

La responsabilidad disciplinaria se extingue en todo caso por:

- a) El cumplimiento de la sanción.
- b) La prescripción de la infracción.
- c) La prescripción de la sanción.
- d) El fallecimiento del infractor.

Para la imposición de las correspondientes sanciones disciplinarias se tendrán en cuenta las circunstancias agravante de la reincidencia y atenuante de arrepentimiento espontáneo. Hay reincidencia cuando el autor de la falta hubiese sido sancionado anteriormente por cualquier infracción de igual gravedad, o por dos o más que lo fueran de menor. La reincidencia se entenderá producida en el transcurso de 1 año, contado a partir de la fecha en que se haya cometido la primera infracción.

Artículo 38.- Infracciones

Las infracciones contra el buen orden social susceptibles de ser sancionadas se clasifican en leves, graves y muy graves.

Artículo 39.- Infracciones Muy Graves

Tienen la consideración de infracciones disciplinarias MUY GRAVES:

1. Todas aquéllas actuaciones que perjudiquen u obstaculicen la consecución de los fines de la asociación, cuando tengan consideración de muy graves.
2. El incumplimiento o las conductas contrarias a las disposiciones estatutarias y/o reglamentarias de la Asociación, cuando se consideren como muy graves.
3. El incumplimiento de los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de la asociación, cuando se consideren muy graves.
4. La protesta o actuaciones airadas y ofensivas que impidan la celebración de Asambleas o reuniones del Consejo de Dirección.
5. Participar, formular o escribir, mediante cualquier medio de comunicación social, manifestaciones que perjudiquen de forma muy grave la imagen de la asociación.
6. La usurpación ilegítima de atribuciones o competencias sin contar con la preceptiva autorización del órgano competente de la entidad.
7. Agredir, amenazar o insultar gravemente a cualquier asociado.
8. La inducción o complicidad, plenamente probada, a cualquier socio en la comisión de las faltas contempladas como muy graves.
9. El quebrantamiento de sanciones impuestas por falta grave o muy grave.
10. Todas las infracciones tipificadas como leves o graves y cuyas consecuencias físicas, morales o económicas, plenamente probadas, sean consideradas como muy graves.
11. En general, las conductas contrarias al buen orden social, cuando se consideren muy graves.

Artículo 40.- Infracciones graves

Son infracciones punibles dentro del orden social y serán consideradas como GRAVES:

1. El quebrantamiento de sanciones impuestas por infracciones leves.
2. Participar, formular o escribir mediante cualquier medio de comunicación social, manifestaciones que perjudiquen de forma grave la imagen de la asociación.
3. La inducción o complicidad, plenamente probada, de cualquier asociado en la

- comisión de cualquiera de las faltas contempladas como graves.
4. Todas las infracciones tipificadas como leves y cuyas consecuencias físicas, morales o económicas, plenamente probadas, sean consideradas graves.
 5. La reiteración de una falta leve.
 6. El incumplimiento o las conductas contrarias a las disposiciones estatutarias y/o reglamentarias de la asociación, cuando se consideren como graves.
 7. El incumplimiento de los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de la asociación, cuando tengan la consideración de grave.
 8. En general, las conductas contrarias al buen orden social, cuando se consideren como graves.

Artículo 41.- Infracciones Leves

Se consideran infracciones disciplinarias LEVES:

1. La falta de asistencia durante tres ocasiones a las asambleas generales, sin justificación alguna.
2. El impago de tres cuotas consecutivas, salvo que exista causa que lo justifique a criterio del Consejo de Dirección.
3. Todas aquellas conductas que impidan el correcto desarrollo de las actividades propias de la asociación, cuando tengan la consideración de leve.
4. El maltrato de los bienes muebles o inmuebles de la Asociación.
5. Toda conducta incorrecta en las relaciones con los socios.
6. La inducción o complicidad, plenamente probada, de cualquier asociado en la comisión de las faltas contempladas como leves.
7. El incumplimiento o las conductas contrarias a las disposiciones estatutarias y/o reglamentarias de la entidad, cuando se consideren como leves.
8. En general, las conductas contrarias al buen orden social, cuando se consideren como leves.

Artículo 42.- Infracciones de los miembros del Consejo de Dirección:

a) Se consideran infracciones MUY GRAVES:

1. La no convocatoria en los plazos y condiciones legales, de forma sistemática y reiterada, de los órganos de la asociación.
2. La incorrecta utilización de los fondos de la entidad.
3. El abuso de autoridad y la usurpación ilegítima de atribuciones o competencias.
4. La inactividad o dejación de funciones que suponga incumplimiento muy grave de sus deberes estatutarios y/o reglamentarios.
5. La falta de asistencia, en tres ocasiones y sin causa justificada, a las reuniones del Consejo de Dirección.

b) Se consideran infracciones GRAVES:

1. No facilitar a los asociados la documentación de la entidad que por éstos le sea requerida (estatutos, actas, normas de régimen interno, etc.).
2. No facilitar el acceso de los asociados a la documentación de la entidad.
3. La inactividad o dejación de funciones cuando causen perjuicios de carácter grave al correcto funcionamiento de la entidad.

c) Tienen la consideración de infracciones LEVES:

1. La inactividad o dejación de funciones, cuando no tengan la consideración de muy grave o grave.
2. La no convocatoria de los órganos de la asociación en los plazos y condiciones legales.
3. Las conductas o actuaciones contrarias al correcto funcionamiento del Consejo de Dirección.
4. La falta de asistencia a una reunión del Consejo de Dirección, sin causa justificada.

Artículo 43.- Sanciones

Las sanciones susceptibles de aplicación por la comisión de infracciones muy graves, relacionadas en el artículo, serán la pérdida de la condición de asociado o la suspensión temporal en tal condición durante un período de un año a cuatro años, en adecuada proporción a la infracción cometida. Las infracciones graves, relacionadas en el artículo 40, darán lugar a la suspensión temporal en la condición de asociado durante un período de un mes a un año. La comisión de las infracciones de carácter leve dará lugar, por lo que a las relacionadas en el artículo 41 se refieren, a la amonestación o a la suspensión temporal del asociado por un período de 1 mes. Las infracciones señaladas en el artículo 42 darán lugar, en el caso de las muy graves al cese en sus funciones de miembro del Consejo de Dirección y, en su caso, a la inhabilitación para ocupar nuevamente cargos en el órgano de gobierno; en el caso de las graves, el cese durante un período de un mes a un año, y si la infracción cometida tiene el carácter de leve en la amonestación o suspensión por el período de un mes.

Artículo 44.- Procedimiento sancionador

Para la adopción de las sanciones señaladas en los artículos anteriores, se tramitará de un expediente disciplinario en el cual, de acuerdo con el artículo 33 de estos estatutos, el asociado tiene derecho a ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él y a ser informado de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado, en su caso, el acuerdo que imponga la sanción.

La instrucción de los procedimientos sancionadores corresponde al Consejo de Dirección, nombrándose a tal efecto por éste, los miembros del mismo que tengan encomendada dicha función; caso de tramitarse expediente contra un miembro del Consejo de Dirección éste no podrá formar parte del órgano instructor, debiendo abstenerse de intervenir y votar en la reunión del Consejo de Dirección que decida la resolución provisional del mismo.

El órgano instructor de los procedimientos disciplinarios estará formado por un Presidente y un Secretario. El Presidente ordenará al Secretario la práctica de aquéllas diligencias previas que estime oportunas al objeto de obtener la oportuna información sobre la comisión de infracción por parte del asociado. A la vista de esta información el Consejo de Dirección podrá mandar archivar las actuaciones o acordar la incorporación de expediente disciplinario.

En este último caso, el Secretario pasará al interesado un escrito en el que pondrá de manifiesto los cargos que se le imputan, a los que podrá contestar alegando en su defensa lo que estime oportuno en el plazo de 15 días, transcurridos los cuales, se pasará el asunto a la primera sesión del Consejo de Dirección, el cual acordará lo que proceda; el acuerdo debe ser adoptado por la mayoría cualificada de los miembros de dicho órgano

de representación.

La resolución que se adopte tendrá carácter provisional. El asociado podrá formular recurso ante la Asamblea General en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a aquél en que reciba la resolución. De no formularse recurso en el plazo indicado, la resolución deviene firme.

La Asamblea general, adoptará la resolución que proceda en relación con el expediente disciplinario o sancionador.

Artículo 45.- Prescripción

Las infracciones prescribirán a los tres años, al año o al mes, según se trate de las muy graves, graves o leves, comenzándose a contar el plazo de prescripción al día siguiente a la comisión de la infracción.

El plazo de prescripción se interrumpirá por la iniciación del procedimiento sancionador, con conocimiento del interesado, pero si éste permaneciese paralizado durante un mes por causa no imputable al asociado, volverá a correr el plazo correspondiente. Las sanciones prescribirán a los tres años, al año o al mes, según se trate de las que correspondan a infracciones muy graves, graves o leves, comenzándose a contar el plazo de prescripción desde el día siguiente a aquél en que adquiera firmeza la resolución por la que se impuso la sanción.

CAPÍTULO V.- LIBROS Y DOCUMENTACIÓN

Artículo 46.- Libros y documentación contable.

La Asociación dispondrá de un Libro de Registro de Socios y de aquellos Libros de Contabilidad que permitan obtener la imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la entidad. Llevará también un libro de actas de las reuniones de la Asamblea general y del Consejo de Dirección, en las que constarán, al menos:

- a) Todos los acuerdos adoptados con expresión de los datos relativos a la convocatoria y a la constitución del órgano.
- b) Un resumen de los asuntos debatidos.
- c) Las intervenciones de las que se haya solicitado constancia.
- d) Los acuerdos adoptados.
- e) Los resultados de las votaciones.

Artículo 47.- Derecho de acceso a los libros y documentación.

El Consejo de Dirección, encargado de la custodia y llevanza de los libros, deberá tener a disposición de los socios los libros y documentación de la entidad, facilitando el acceso por parte de los mismos. A tal efecto, una vez recibida la solicitud por el Presidente, se pondrá a disposición del asociado en el plazo máximo diez días.

CAPÍTULO VI.- RÉGIMEN ECONÓMICO.

Artículo 48.- Patrimonio Inicial

La Asociación no cuenta con un patrimonio inicial en el momento de su fundación.

Artículo 49.- Ejercicio económico

El ejercicio económico será anual y su cierre tendrá lugar el 31 de diciembre de cada año.

Artículo 50.- Recursos económicos

Constituirán los recursos económicos de la Asociación:

- a) Las cuotas de los miembros, periódicas o extraordinarias.
- b) Las aportaciones, subvenciones, donaciones a título gratuito, herencias y legados recibidos.
- c) Bienes muebles e inmuebles.
- d) Cualquier otro recurso lícito.

Los gastos de la Asociación se regirán por los principios de austeridad y transparencia, y se dedicaran esencialmente a:

1. Becas predoctorales y posdoctorales.
2. Personal técnico y auxiliar necesario para el funcionamiento del ICIC y su fundación.
3. Infraestructura. Para la dotación y mejora de mobiliario, instalaciones y equipos generales, así como para la compra de material bibliográfico e informático.
4. Financiación de proyectos de investigación. Se harán con las ayudas que el ICIC obtenga de organismos públicos y privados, a través de la Fundación, en función de los proyectos que las distintas unidades de investigación presenten en el momento oportuno.
5. Organización de actos dedicados a la divulgación del conocimiento y prevención del cáncer.

CAPÍTULO VII.- MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y NORMAS DE RÉGIMEN INTERNO

Artículo 51.- Modificación de Estatutos

Los Estatutos de la asociación podrán ser modificados cuando resulte conveniente a los intereses de la misma, por acuerdo de la Asamblea General convocada específicamente al efecto. El acuerdo de modificar los estatutos requiere mayoría cualificada de los socios presentes o representados.

Artículo 52.- Normas de régimen interno

Los presentes estatutos podrán ser desarrollados mediante normas de régimen interno,

aprobadas por acuerdo de la Asamblea General por mayoría simple de los socios presentes o representados.

CAPÍTULO VIII.- DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN.

Artículo 53.- Causas

La Asociación puede disolverse:

- a) Por Sentencia judicial firme.
- b) Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria.
- c) Por las causas determinadas en el artículo 39 del Código Civil.

Artículo 54.- Comisión Liquidadora

Acordada la disolución, la Asamblea General Extraordinaria designará a una Comisión Liquidadora. Corresponde a los miembros de esta Comisión Liquidadora:

- a) Velar por la integridad del patrimonio de la asociación.
- b) Concluir las operaciones pendientes y efectuar las nuevas, que sean precisas para la liquidación.
- c) Cobrar los créditos de la entidad.
- d) Liquidar el patrimonio y pagar a los acreedores.
- e) Aplicar los bienes sobrantes a los fines previstos en los presentes Estatutos.
- f) Solicitar la cancelación de los asientos en el Registro de Asociaciones.

Artículo 55.- Aplicación del Patrimonio social en caso de disolución

En caso de disolución de la asociación, sus bienes fundacionales y patrimonio, si los hubiera, junto con los archivos de su documentación, pasarán a formar parte de la **Fundación Canaria del INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER (FICIC)**.

DISPOSICIÓN FINAL

Los presentes Estatutos aprobados el día 5 de noviembre de 2004, de cuyo contenido dan testimonio y firman al margen de cada una de las hojas que lo integran, las personas siguientes:

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

C. ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN CANARIA DEL INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER (FICIC)

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Denominación y naturaleza.

La Fundación denominada Fundación Canaria del Instituto Canario de Investigación del Cáncer es una institución creada al amparo de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, que no persigue fin lucrativo alguno, de duración indefinida, constituida por un patrimonio que, por voluntad de sus fundadores, se encuentra destinado permanentemente al cumplimiento de los fines de interés general previstos en los presentes Estatutos y cuyos beneficiarios son las personas físicas y jurídicas a las que en ellos se hace referencia.

Artículo 2.- Régimen jurídico.

1. La Fundación se rige por la voluntad de sus fundadores, manifestada directa o indirectamente en los presentes Estatutos, y por las decisiones que en interpretación y desarrollo de la voluntad fundacional adopte el Patronato, con observancia en todo caso de lo dispuesto en la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, el Decreto 188/1990, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones Canarias, y en las demás normas complementarias, siendo de aplicación supletoria, en todo lo no previsto expresamente por la Ley 2/1998, de 6 de abril, la legislación del Estado sobre fundaciones, en cuanto no contradiga lo establecido en la citada norma.
2. Toda disposición de estos Estatutos o manifestación de la voluntad de los fundadores que sea contraria a la normativa aplicable será nula de pleno Derecho.

Artículo 3.- Personalidad y capacidad jurídica y de obrar.

1. La Fundación adquirirá personalidad jurídica desde el momento de la inscripción de la escritura pública de su constitución en el Registro de Fundaciones de Canarias.
2. Otorgada la escritura de constitución y en tanto se proceda a su inscripción en el Registro de Fundaciones de Canarias, el Patronato realizará, además e los actos necesarios para la inscripción, únicamente aquellos otros que resulten

indispensables para la conservación de su patrimonio y los que no admitan demora sin perjuicio para la Fundación, los cuales condicionarán su eficacia a la inscripción y, en su caso, posterior asunción de los mismos por parte de la Fundación. En el supuesto de no inscripción, la responsabilidad se hará efectiva sobre el patrimonio fundacional y, no alcanzado éste, responderán solidariamente los patronos.

3. La Fundación tendrá plena capacidad jurídica y de obrar.

Artículo 4.- Nacionalidad, domicilio y ámbito territorial.

1. La Fundación tiene nacionalidad española y su domicilio se encuentra en Santa Cruz de Tenerife, Carretera del Rosario, nº 10, 3ª planta, Servicio de Oncología Médica, Edificio de Traumatología del Hospital Universitario Virgen de Candelaria. El Patronato podrá acordar el traslado del domicilio de la Fundación dentro de la Comunidad Autónoma de Canarias, dando cuenta al Protectorado de Fundaciones Canarias.
2. El ámbito de actuación de la Fundación se extiende a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el que desarrollará esencialmente sus funciones, sin perjuicio de que las actuaciones que realice en el cumplimiento de sus fines puedan desarrollarse fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Artículo 5.- Duración.

La duración de la Fundación es indefinida.

CAPÍTULO II

FINES FUNDACIONALES

Artículo 6.- Objeto y fines fundacionales.

1. La Fundación tiene por objeto impulsar la investigación sobre el cáncer y contribuir a que el conocimiento sobre esta enfermedad llegue a los pacientes, a sus familiares y a la población en general.
2. Los fines de la Fundación son los siguientes:
 - Realizar investigación biomédica, básica y clínica, de procesos relacionados con el cáncer del modo más coordinado posible en su ámbito de actuación, atendiendo a su posible aplicación en el ámbito del diagnóstico, pronóstico y tratamiento del cáncer.
 - Proporcionar el necesario nexo de unión e interacción intelectual que facilite la participación de los investigadores básicos y clínicos de la Comunidad Autónoma de Canarias en la investigación del proceso tumoral.

- Crear una potente red de intercambios científicos con investigadores y sociedades profesionales, nacionales y extranjeras, conferencias, cursos, simposios, jornadas, congresos y actividades docentes de postgrado, que permitan hacer partícipe a la comunidad científica de los beneficios de la actividad investigadora.
- Promocionar a nuevos investigadores básicos y clínicos y a técnicos de laboratorio y hospitalarios en el campo del cáncer.
- Impulsar y divulgar la cooperación en investigación biomédica en el ámbito de las Ciencias de la Salud, y concretamente en el campo de la oncología, en el mundo iberoamericano.
- Impulsar el conocimiento veraz y realista sobre el cáncer en la población de habla hispana, a través de la creación de documentos, cursos de formación y charlas de divulgación.
- Promover la transferencia a los Hospitales de tecnología producida por los investigadores en las Universidades y Centros de Investigación, de modo que los pacientes de cáncer se puedan beneficiar de los mayores adelantos en la oncología mundial.
- Favorecer la creación de canales de cooperación entre las empresas y los investigadores del cáncer, con el fin de que su conocimiento mutuo contribuya a desarrollar nuevas ideas que generen actividades altamente tecnificadas en Canarias.
- Impulsar desde su seno la implantación de empresas o actividades empresariales que acojan uno o más de los aspectos anteriores y contribuyan a desarrollar las industrias de base farmacéutica y biotecnológica en Canarias.
- Fomentar los proyectos formativos utilizando las nuevas tecnologías de informática y las comunicaciones, con objeto de crear un sistema que permita difundir el conocimiento del cáncer para facultativos, investigadores, alumnos en período formativo y a la población en general.
- Cuantas otras actividades tiendan a dar debido cumplimiento y desarrollo a los fines precitados.

Artículo 7.- Actuaciones para el cumplimiento del objeto y fines fundacionales.

1. Para la consecución del objeto y de los fines fundacionales, la Fundación podrá:
 - Convocar y otorgar, con fondos propios o de gestión, becas a posgraduados para la realización de proyectos de investigación en los Hospitales y Universidades de Canarias.
 - Convocar ayudas económicas para la formación y perfeccionamiento de los investigadores, para la puesta al día en las nuevas tecnologías, capacitación profesional, realización de prácticas de alumnos en empresas y, en general, para la realización de trabajos y estudios que sean de interés en oncología o áreas afines.
 - Convocar ayudas económicas, con sus propios fondos o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, destinadas a la realización de proyectos de investigación oncológica por grupos de investigadores del cáncer organizados en su ámbito de actuación.
 - Formalizar Convenios de Colaboración con organismos, instituciones y centros universitarios, nacionales o extranjeros.

- Promocionar viajes y estancias en centros de investigación oncológica, nacionales o extranjeros, de los beneficiarios de ayudas o premios creados por la Fundación.
- Utilizar métodos o sistemas de investigación social para conocer el estado de la opinión pública sobre las materias que constituyen su ámbito de actuación, mediante encuestas, sondeos y procedimientos análogos.
- Divulgar, por sí misma o por medio de empresas editoriales, los trabajos y estudios promovidos por la Fundación y aquellos otros que considere de interés dentro de su ámbito de actuación, así como publicar libros, revistas y folletos.
- Realizar publicaciones, con carácter periódico o circunstancial, sobre temas y cuestiones relacionadas con los fines de la Fundación.
- Contratar investigadores españoles o extranjeros y personalidades de la docencia o investigación para el desarrollo de las actividades de la Fundación.
- Dotar, convocar y conceder los Premios Atlántico de Investigación del Cáncer a aquellas personas que hayan realizado contribuciones significativas a la oncología en toda una trayectoria vital.
- Asumir y gestionar, dentro de sus posibilidades legales, cuantas funciones le sean encomendadas por las Universidades u Organismos de la Administración central, autonómica o local, e incluso europea, en relación con programas nacionales o de la Unión Europea, para el fomento de la investigación, la transferencia de tecnología a empresas, las prácticas de alumnos, el perfeccionamiento profesional de posgraduados y cuantos otros tengan relación con los fines de la Fundación.
- Crear, de acuerdo con sus medios, cuantos bancos de tumores, servicios bibliográficos y bases de datos informáticas o de otra naturaleza se consideren pertinentes para el desarrollo de la investigación del cáncer en su ámbito de actuación y que faciliten el cumplimiento de sus funciones y objetivos.
- Financiar programas concretos de becas de estudio, investigación y formación profesional.
- Facilitar la presencia de alumnos de los últimos cursos de carrera y posgraduados, para su mejor formación y adquisición de experiencia, en actividades de investigación del cáncer.
- Realizar o colaborar en programas de actuación financiados por las Administraciones Públicas nacionales o de la Unión Europea, y cualesquiera otros apoyados por entidades públicas o privadas, que tengan por objeto el fomento de la investigación o de la formación oncológica.

2. Las actividades relacionadas en el apartado anterior tienen el carácter de meramente enunciativas y no exhaustivas o limitativas, pudiendo realizar la Fundación cuantas otras considere convenientes en orden a la consecución de sus fines, sin que, por otra parte, el orden de exposición de éstos presuponga la obligatoriedad de atenderlos a todos ni relación alguna entre ellos.

CAPÍTULO III

REGLAS BÁSICAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES FUNDACIONALES Y PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Artículo 8.- Destino de las rentas e ingresos.

1. La Fundación deberá destinar a la realización de los fines fundaciones al menos el setenta por ciento de las rentas e ingresos netos obtenidos anualmente, previa deducción de impuestos. No se considerarán rentas ni ingresos a estos efectos las cantidades aportadas en concepto de dotación fundacional. Las rentas e ingresos restantes, deducidos los gastos de administración, se destinarán a incrementar la dotación fundacional.
2. La Fundación podrá hacer efectivo el destino de la proporción de las rentas e ingresos a que se refiere el apartado anterior en el plazo de tres años a partir del momento de su obtención.
3. Se entiende por gastos de administración aquellos directamente ocasionados a los órganos de gobierno por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación y de los que los patronos tienen derecho a resarcirse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.2 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.

Artículo 9.- Beneficiarios.

1. Son potenciales beneficiarias de la Fundación las personas físicas o jurídicas que realicen actividades investigadoras, docentes, profesionales, empresariales o institucionales en el ámbito de la oncología y sus áreas afines en la Comunidad Autónoma de Canarias o que, realizando tales actividades en otros ámbitos o en otras Comunidades Autónomas o en el extranjero, fueren juzgadas de interés para el cumplimiento de los fines de la Fundación.
2. La determinación de los efectivos beneficiarios responderá en cada momento al interés general y se llevará a cabo con arreglo a las reglas y criterios de selección establecidos por el Patronato, que deberán atender fundamentalmente a los méritos académicos y científicos de los beneficiarios, al interés y viabilidad del proyecto a financiar y a labor que puedan desarrollar en favor de la promoción y realización de los fines de la Fundación, siempre dentro del respeto a los principios de imparcialidad y no discriminación. Asimismo, podrán tenerse en cuenta, de modo especial, las circunstancias de trabajo y residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Canarias, sin perjuicio del escrupuloso respeto a la voluntad que sobre el particular manifiesten los donantes de fondos para un determinado fin o actividad.

Artículo 10.- Publicidad de los fines y actividades.

La Fundación facilitará información suficiente de sus fines y actividades para que sean conocidos por sus eventuales beneficiarios y demás interesados.

CAPÍTULO IV

Órganos de la Fundación

Sección Primera.- Disposición general.

Artículo 11.- Órganos de la Fundación.

1. Los órganos de gobierno y gestión de la Fundación son:
 - El Patronato.
 - El Director-Gerente.
 - El Instituto Canario de Investigación del Cáncer.
2. Los órganos consultivos de la Fundación son:
3. El Consejo Socioeconómico.
4. La Comisión Científica.

Sección Segunda.- Del Patronato de la Fundación.

Artículo 12.- Naturaleza.

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación, al que corresponde el cumplimiento

de los fines fundacionales y administrar los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, manteniendo plenamente su rendimiento y utilidad, con sujeción a lo dispuesto en el Ordenamiento jurídico y en los presentes Estatutos y siendo responsable de los menoscabos que pudieran ocasionarse por su negligente administración.

Artículo 13.- Composición, duración del mandato de los patronos y aceptación del cargo.

1. Son patronos de la Fundación:
 - a) Los fundadores, otorgantes de la Carta Fundacional.
 - b) El Director del Instituto Canario de Investigación del Cáncer.

- c) El Presidente del Consejo Socioeconómico de la Fundación.
 - d) El Presidente de la Comisión Científica de la Fundación.
 - e) Aquellas personas que, con posterioridad al otorgamiento de la Carta Fundacional, se adhieran a la Fundación mediante la aportación periódica de una dotación económica para el cumplimiento de los fines fundacionales o que, por sus conocimientos relevantes, según los criterios establecidos por el Patronato, acepten los Estatutos y hayan sido admitidas con tal carácter por dicho órgano.
 - f) Aquellas personas que realicen una aportación singular al patrimonio de la Fundación y que hayan merecido este reconocimiento por parte del Patronato.
 - g) Las personas designadas por el Patronato elegidas entre representantes del Gobierno de Canarias, de los Cabildos Insulares o de los Ayuntamientos de Canarias.
4. La condición de patrono, en los casos mencionados en los apartados b), c), d) y g), estará condicionada a la conservación de la condición determinante de la designación como patrono sin limitación alguna en el tiempo.
- Los patronos que dejen de cumplir con sus obligaciones o de prestar a la Fundación los servicios por los que fueron nombrados podrán ser cesados por el Patronato, el cual comunicará su cese al Protectorado de Fundaciones de Canarias.
5. El Patronato podrá nombrar patronos honoríficos, que serán personas que hayan contribuido eficazmente a la investigación del cáncer o se hayan distinguido por su especial apoyo a las actividades de la Fundación. Estas personas podrán participar en las deliberaciones del Patronato, con voz pero sin voto, quedando exentas de las obligaciones del cargo de patrono. Los patronos honoríficos lo serán sin límite temporal hasta su renuncia o remoción acordada por mayoría por el Patronato.
6. Los patronos comenzarán a ejercer sus funciones después de haber aceptado expresamente el cargo, aceptación que deberá hacerse constar en documento público, en documento privado con firma legitimada por Notario o mediante comparecencia realizada al efecto en el Registro de Fundaciones de Canarias. Asimismo, la aceptación podrá llevarse a cabo ante el Patronato, acreditándose mediante certificación expedida por el Secretario con el visto bueno del Presidente y la firma notarialmente legitimada de ambos.
7. En todo caso, la aceptación de los patronos deberá constar en el Registro de Fundaciones de Canarias.
8. Los patronos ejercerán su cargo gratuitamente. No obstante, tendrán derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el cargo les ocasione.

Artículo 14.- Cese, Sustitución y Suspensión de los patronos.

1. El cese de un patrono se producirá por las causas siguientes:
- Por muerte o declaración de fallecimiento, así como por extinción de la persona jurídica.
 - Por incapacidad, inhabilitación o incompatibilidad de acuerdo con lo establecido en la Ley.
 - Por cese en el cargo por razón del cual fue nombrado miembro del Patronato.
 - Por no desempeñar el cargo con la diligencia exigida, si así se declara en resolución judicial.

- Por resolución judicial derivada del ejercicio de la acción de responsabilidad contra los patronos por los daños y perjuicios causados por actos realizados por éstos contrarios a la Ley o a los Estatutos o por los realizados negligentemente.
 - Por el transcurso del período de su mandato, si fue nombrado por un determinado tiempo.
 - Por renuncia, que deberá hacerse mediante comparecencia al efecto en el Registro de Fundaciones de Canarias o bien en documento público o en documento privado con firma legitimada por Notario, que se hará efectiva desde que se notifique formalmente al Protectorado de Fundaciones Canarias.
 - Cuando un miembro del órgano de gobierno no resulte idóneo para desempeñar el cargo en virtud de circunstancias que puedan dañar la imagen o la labor de la Fundación. En este caso la iniciativa para que se produzca el cese deberá partir de los restantes miembros del Patronato, acordarse por éstos por mayoría absoluta y deberá ser comunicada al Patronato de Fundaciones Canarias.
2. Producida una vacante, en el plazo máximo de seis meses, el Patronato designará, en su caso, una persona que sustituya al miembro cesante.
 3. La suspensión de los patronos podrá ser acordada por el juez cuando se entable contra ellos la acción de responsabilidad.
 4. La sustitución, cese y suspensión de patronos se inscribirán en el Registro de Fundaciones de Canarias.

Artículo 15.- Organización del Patronato.

1. El Patronato designará de entre sus miembros, por mayoría absoluta de los presentes, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los demás patronos tendrán la condición de Vocales.
2. El mandato de estos cargos tendrá una duración de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.
3. El Presidente ostenta la representación institucional de la Fundación, sin perjuicio de la representación que corresponde al Patronato y de los apoderamientos que confiera la Fundación, convoca, fija el orden del día, preside, dirige, modera las sesiones, goza de voto de calidad y ejecuta los acuerdos del Patronato.
4. La función del Vicepresidente es la de sustituir al Presidente en caso de ausencia o enfermedad y desempeñar la presidencia en caso de vacante. Ejercerá, además, las funciones que el Presidente delegue en él.
5. Son funciones del Secretario custodiar la documentación perteneciente a la Fundación, levantar acta de las sesiones del Patronato y expedir las certificaciones precisas con el visto bueno del Presidente. En caso de enfermedad, ausencia o vacante del cargo de Secretario, desempeñará sus funciones el patrono de menor edad.
6. Todos los patronos tienen derecho a participar, deliberar y votar en las sesiones del Patronato, a obtener información sobre los asuntos que se sometan al mismo y a los demás relativos a la Fundación, así como a formular las propuestas que consideren oportuno. Los patronos actuarán al servicio de la Fundación, libremente y bajo su exclusiva responsabilidad.
7. Son obligaciones de los patronos:

- Observar y cumplir con la diligencia debida los fines de la Fundación.
- Asistir a las reuniones del Patronato.
- Desempeñar el cargo de patrono con la diligencia de un representante leal, de acuerdo con lo establecido en la Ley y en estos Estatutos.
- Conservar los bienes y derechos de la Fundación y mantener su productividad y utilidad según los criterios económicos y financieros de un buen gestor y de acuerdo con las circunstancias económicas.

Artículo 16.- Atribuciones.

1. El Patronato, en tanto que órgano de gobierno y representación de la Fundación, ejerce su dirección y todas aquellas facultades ineludibles para el cumplimiento de los fines fundacionales. Le corresponden, entre otras, las siguientes:
 - Representar a la Fundación en todos los asuntos y actos propios de su competencia, judiciales o no, ya sean civiles, mercantiles, administrativos, laborales o penales, ante la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales y toda clase de entes, así como ante cualquier jurisdicción, ordinaria o especial, y en cualquier instancia, ejerciendo toda clase de acciones que le corresponda en defensa de sus derechos, en juicio y fuera de él, compareciendo, ratificando, desistiendo, suspendiendo y recurriendo actuaciones, incluso absolviendo posiciones, otorgando a tales efectos poderes a los Procuradores de los Tribunales y designando Abogados que la representen y defiendan a la Fundación ante dichos Organismos y Tribunales.
 - Velar por el cumplimiento de la voluntad de los fundadores, interpretándola y adoptando las decisiones necesarias al respecto. Para la mejor realización de los fines fundacionales y de su gestión, el Patronato podrá aprobar normas de funcionamiento interno.
 - Aprobar la modificación de los Estatutos en los casos y forma previstos. Igualmente los desarrollará para la mejor realización de las actividades de la Fundación y para su mejor gestión.
 - Ejercer la alta dirección, inspección, vigilancia y control de la Fundación, sin perjuicio de las atribuciones legalmente asignadas al Protectorado de Fundaciones Canarias.
 - Cambiar el domicilio de la Fundación.
 - Acordar la fusión, federación y extinción de la Fundación de acuerdo con lo establecido en los presentes Estatutos y en la legislación aplicable.
 - Fijar los programas y planes de actividad de la Fundación, así como aprobar el presupuesto anual y liquidar el correspondiente al año anterior.
 - Aprobar con carácter anual el inventario, el balance de situación y la cuenta de resultados de la Fundación, así como la memoria expresiva de las actividades de la Fundación, así como del exacto grado de cumplimiento de los fines fundacionales, del exacto grado de cumplimiento de los fines fundacionales y de la gestión económica, especificando las variaciones patrimoniales y los cambios en sus órganos de gobierno, dirección y representación y dando cuenta de todo ello al Protectorado de Fundaciones Canarias dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio.

- Administrar la Fundación con la diligencia debida, buscando siempre el mejor rendimiento de los bienes y derechos que posee, manteniendo plenamente su rendimiento y utilidad y procurando su aumento. A este fin, establecerá normas de administración y funcionamiento, organizando y reglamentando sus diversos servicios, siempre respetando lo establecido en la legislación vigente.
 - Celebrar todo tipo de actos y contratos sobre cualquier clase de bienes o derechos mediante el precio o condiciones que juzgue más convenientes y constituir o cancelar hipotecas y otros gravámenes y derechos reales sobre los bienes de la Fundación, así como renunciar, mediante pago o sin él, a toda clase de privilegios o derechos; todo ello en los términos y con las limitaciones establecidas en la legislación vigente.
 - Cobrar y percibir rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades o cualesquiera otros productos y beneficios de los bienes que integran el patrimonio de la Fundación, así como cobrar o percibir ayudas y subvenciones u otras cantidades de las que resulte acreedora la Fundación.
 - Llevar la firma y actuar en nombre de la Fundación en toda clase de operaciones bancarias, abriendo y cerrando cuentas corrientes, disponiendo de ellas, interviniendo en letras de cambio como librador, aceptante, avalista, endosante, endosatario o tenedor de las mismas, abrir créditos con o sin garantías y cancelarlos, hacer transferencias de fonos, rentas, créditos o valores, usando cualquier procedimiento de giro o movimiento de dinero, aprobar los saldos de las cuentas, finiquitar, constituir o retirar depósitos y finanzas, compensar cuentas, formalizar cambios, etc., todo ello realizable en el Bando de España como en bancos oficiales, entidades bancarias privadas o Cajas de Ahorros y cualesquiera organismos de las Administraciones Públicas.
 - Efectuar los pagos necesarios y los gastos precisos para recaudar, administrar o proteger los fondos con que cuente en cada momento la Fundación.
 - Ejercer directamente a través de los representantes que designe los derechos de carácter político o económico que correspondan a la Fundación, incluso como titular de acciones, participaciones u otros valores mobiliarios de su pertenencia y, en tal sentido, concurrir, deliberar y votar, como a bien se tenga, en las Juntas Generales, Asambleas, Sindicatos, Asociaciones, Comunidades y demás Organismos de las respectivas compañías o entidades emisoras, ejerciendo las facultades jurídicas atribuidas al referido titular, concretando, otorgando y suscribiendo los actos, contratos, convenios, proposiciones y documentos que juzgue convenientes.
 - Aprobar el establecimiento de premios, becas y ayudas. Decidir los términos de colaboración con otras Fundaciones y con cualquier institución que tenga fines análogos.
 - Contratar toda clase de servicios, suministros y obras necesarias para la buena marcha del objeto fundacional, así como contratar al personal necesario con el mismo fin.
 - Realizar cuanto mejor convenga para la buena marcha de la Fundación y el cumplimiento de sus fines.
 - Ejercer cuantas facultades y funciones le correspondan como órgano supremo de la Fundación.
2. En cumplimiento de las anteriores funciones, el Patronato se someterá a la legislación aplicable.
 3. El Patronato podrá delegar sus facultades en uno o varios de sus miembros y

nombrar apoderados generales o especiales. En ningún caso podrá ser objeto de delegación la aprobación de las cuentas y del presupuesto ni los actos que excedan de la gestión ordinaria o necesiten de autorización del Protectorado de Fundaciones Canarias. Las delegaciones y apoderamientos generales deberán ser inscritas en el Registro de Fundaciones de Canarias, así como su revocación.

4. La Fundación podrá encomendar el ejercicio de la gerencia o gestión, o la realización de otras actividades en nombre de la Fundación, a personas físicas o jurídicas con acreditada solvencia técnica al respecto, con la remuneración adecuada a las funciones desempeñadas, debiendo notificarse al Protectorado de Fundaciones Canarias en los términos establecidos por la Ley.

Artículo 17.- Funcionamiento del Patronato.

1. El Patronato se reunirá como mínimo dos veces al año en sesión ordinaria y, además, cuantas veces lo convoque el Presidente, a su iniciativa o a petición, al menos, de una tercera parte de sus miembros.
2. Las sesiones ordinarias tendrán lugar:
 - La primera, dentro del primer semestre de cada año, con el fin de aprobar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del último ejercicio, el inventario, el balance de situación y la cuenta de resultados a 31 de diciembre, así como la memoria expresiva de las actividades de la Fundación, de la que habrá de resultar de modo cierto el exacto grado de cumplimiento de los fines fundacionales y de la gestión económica, especificando las variaciones patrimoniales y los cambios en sus órganos de gobierno, dirección y representación; todo ello con observancia de las prescripciones contenidas en la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.
 - La segunda, dentro del segundo semestre de cada año, y con la antelación suficiente que permita cumplir el plazo que fija el artículo 25.5 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, para aprobar el presupuesto de la Fundación para el ejercicio siguiente. Tratándose del ejercicio en que la Fundación comience su actividad, la convocatoria para la primera sesión del Patronato incluirá en el orden del día la aprobación del presupuesto para el propio ejercicio.
3. La convocatoria de las sesiones del Patronato y el orden del día de los asuntos a tratar se dispondrá por el Presidente y será efectuada por el Secretario, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación a su celebración, mediante correo electrónico, fax o carta certificada remitida a cada uno de sus miembros, con expresión del lugar, día y hora de la reunión, en primera y segunda convocatoria. Entre la primera y la segunda convocatoria deberá mediar, al menos, un plazo de media hora.
4. Salvo que para la adopción de acuerdos se exija otro quórum en estos Estatutos, el Patronato quedará válidamente constituido en primera convocatoria cuando asista, al menos, la mitad más uno de sus miembros y, en segunda convocatoria, cuando concurren a la reunión tres de sus miembros. En todo caso, a las sesiones se requerirá que concurren el Presidente, o quien estatutariamente le supla, y el Secretario.
5. Al comienzo de cada sesión, se hará constar, con carácter previo, el número total de patronos que integran el Patronato y se elaborará la lista de asistentes.
6. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos, siendo dirimente, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente, sin perjuicio de las mayorías que, para la

adopción de determinados acuerdos, se requieran por estos Estatutos o por la legislación aplicable.

7. Los acuerdos se transcribirán en actas que serán extendidas por el Secretario, visadas por el Presidente y aprobadas por el Patronato.
8. Las certificaciones de las actas serán expedidas por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Sección Tercera.- Del Director-Gerente.

Artículo 18.- El Director-Gerente.

1. El Patronato podrá nombrar un Director-Gerente para la gestión y administración ordinaria de los asuntos de la Fundación.
2. Podrán delegarse en el Director-Gerente todas las atribuciones del Patronato, salvo aquellas en que no sea posible la delegación de acuerdo con lo establecido en la Ley y estos Estatutos.
3. El nombramiento del Director-Gerente deberá recaer en una persona con acreditada solvencia técnica y su remuneración será adecuada a las funciones desempeñadas, debiendo notificarse al Protectorado de Fundaciones Canarias en los términos establecidos por la Ley.

Sección Cuarta.- Del Instituto Canario de Investigación del Cáncer.

Artículo 19.- El Instituto Canario de Investigación del Cáncer.

1. El Instituto Canario de Investigación del Cáncer es el órgano al que compete la ejecución de los proyectos de investigación, desarrollo, innovación y aplicación de la Fundación.
2. Los miembros del Instituto serán designados por el Patronato entre personas que se dediquen a la investigación del cáncer.
3. El Instituto contará con un Director, que será designado por el Patronato de entre los miembros del propio Instituto, y que tendrá entre sus funciones las de coordinar las actividades de las distintas secciones.
4. Los miembros del Instituto se reunirán, al menos, una vez al año para abordar cuestiones científicas de su competencia, que serán informadas por la Comisión Científica de la Fundación con carácter previo a su aprobación y ejecución.
5. El Director del Instituto promoverá la redacción de un Reglamento de Régimen Interno, que incluirá la regulación del funcionamiento y relaciones del Instituto, y que elevará al Patronato para su aprobación.
6. El Patronato decidirá la remuneración que, en su caso, podrán percibir los miembros del Instituto.

Sección Quinta.- De los órganos consultivos.

Artículo 20.- El Consejo Socioeconómico.

1. El Consejo Socioeconómico es el órgano asesor en materias sociales y económicas de la Fundación.
2. Los miembros del Consejo Socioeconómico serán designados por el Patronato entre aquellas personas que colaboren con aportaciones económicas a la realización de los fines de la Fundación.
3. El Consejo Socioeconómico elegirá de entre sus miembros, por mayoría absoluta, a su Presidente, a quien corresponderá impulsar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Consejo. No obstante, el Patronato nombrará al primer Presidente del Consejo Socioeconómico, por un periodo de dos años, con el objetivo de poner en marcha este órgano consultivo.
4. Son funciones del Consejo, entre otras, recabar fondos para la consecución de los fines de la Fundación y desarrollar todas sus potencialidades sociales. Concretamente, tendrá entre sus objetivos prioritarios el desarrollar las oportunidades empresariales de la Fundación.
5. El Consejo Socioeconómico se reunirá, al menos, una vez al año.

Artículo 21.- La Comisión Científica.

1. La Comisión Científica es el órgano asesor en materia científica de la Fundación.
2. La Comisión Científica estará compuesta, al menos, por:
 - El Director del Instituto Canario de Investigación del Cáncer.
 - Cuatro investigadores de reconocido prestigio designados por el Patronato.
3. Los miembros de la Comisión Científica elegirán de entre sus miembros, por mayoría absoluta, a su Presidente, pero no podrán concurrir en una misma persona los cargos de Presidente de la Comisión Científica y Director del Instituto Canario de Investigación del Cáncer. No obstante, el Patronato nombrará al primer Presidente de la Comisión Científica, por un periodo de dos años, con el objetivo de poner en marcha este órgano asesor.
4. La Comisión Científica asesorará al Patronato en las cuestiones que éste le demande y, específicamente, sobre las prioridades en las convocatorias de becas y ayudas a proyectos de investigación propios de la Fundación, iniciativas en investigación y desarrollo e iniciativas en materia de formación científica.
5. La Comisión Científica se reunirá, al menos, una vez al año.
6. El Patronato decidirá la remuneración que, en su caso, podrán percibir los miembros de la Comisión Científica.

Sección Sexta.- De otros órganos de la Fundación.

Artículo 22.- Otros órganos de la Fundación.

1. El Patronato podrá crear órganos internos para el desempeño de funciones específicas, tales como:
 - La formación de investigadores y técnicos.
 - El desarrollo de proyectos empresariales basados en el potencial científico del Instituto Canario de Investigación del Cáncer.
 - La realización de actividades de divulgación del conocimiento sobre el cáncer entre la población canaria y el establecimiento de relaciones con organizaciones de pacientes y familiares.
 - La proyección nacional e internacional de la Fundación.
2. Asimismo, el Patronato podrá nombrar un Tesorero, persona de acreditada solvencia técnica, con la remuneración adecuada a las funciones desempeñadas, debiendo notificarse al Protectorado de Fundaciones Canarias en los términos establecidos por la Ley.
3. La coordinación de las actividades de la Fundación que se desarrollen en las islas de Fuerteventura, Lanzarote, La Palma, la Gomera o El Hierro podrán ser llevadas a cabo por los Coordinadores Insulares de la Fundación que designe el Patronato.

CAPÍTULO V

Régimen económico

Artículo 23.- Dotación fundacional.

1. La dotación de la Fundación está compuesta por:
 - La dotación inicial establecida en la Carta Fundacional.
 - Las cantidades que se reciban con destino al aumento de dicha dotación inicial de cualquier persona física o jurídica o del propio Patronato.
2. Si la dotación consistiera en dinero, su cuantía se fijará en euros. Las aportaciones no dinerarias se cuantificarán en igual forma y se especificarán los criterios de valoración utilizados. En uno y otro caso se acreditará ante el Notario actuante la realidad de las aportaciones.
3. Se podrá considerar como dotación el compromiso de aportaciones de terceros siempre que estuvieren garantizadas, no considerándose dotación el mero propósito de recaudar donativos.

Artículo 24.- Patrimonio.

1. El patrimonio de la Fundación podrá estar constituido por toda clase de bienes y derechos susceptibles de valoración económica radicados en cualquier lugar y, especialmente, por los siguientes:
 - Bienes inmuebles y derechos reales.
 - Valores mobiliarios.
 - Bienes muebles, títulos de propiedad, resguardos de depósito o cualesquiera otros documentos acreditativos del dominio, posesión, uso, disfrute o cualquier otro derecho del que sea titular la Fundación.
2. Los bienes y derechos que integren el patrimonio de la Fundación figurarán a su nombre y se harán constar en su inventario y en el Registro de Fundaciones de Canarias, y se inscribirán, en su caso, en los registros correspondientes.

Artículo 25.- Actos de enajenación y gravamen.

1. Los actos de enajenación y gravamen, así como las transacciones de los bienes y derechos de la Fundación, deberán ser comunicados con al menos treinta días de antelación al Protectorado de Fundaciones Canarias, en los siguientes casos:
 - Siempre que se refieran a los que integran la dotación fundacional o estén directamente vinculados al cumplimiento de los fines fundacionales.
 - Cuando afecten al patrimonio o representen un valor superior al treinta por ciento del activo de la Fundación que resulte del último balance anual.
2. Asimismo, deberán ser comunicados al Protectorado de Fundaciones Canarias los actos de disposición y gravamen, así como las transacciones de los bienes inmuebles, establecimientos mercantiles o industriales, valores mobiliarios que representen participaciones significativas en los anteriores y objetos de extraordinario valor.

Artículo 26.- Aceptación de herencias, legados y donaciones.

1. La aceptación de herencias por la Fundación se entenderá hecha siempre a beneficio de inventario.
2. La aceptación de legados o donaciones con cargas que puedan desnaturalizar el fin fundacional requerirá la previa autorización del Protectorado de Fundaciones Canarias.
3. No se podrán repudiar herencias o legados ni dejar de aceptar donaciones sin la previa autorización del Protectorado de Fundaciones Canarias y, en su defecto, sin la aprobación judicial con audiencia del Ministerio Público.

Artículo 27.- Desarrollo de actividades empresariales.

1. La Fundación podrá realizar por sí misma actividades empresariales sólo cuando éstas estén directamente relacionadas con el fin fundacional o sean estrictamente necesarias para el sostenimiento de la actividad fundacional.
2. El Patronato deberá comunicar al Protectorado de Fundaciones Canarias el inicio de las actividades en un plazo no superior a veinte días.

Artículo 28.- Participación en sociedades mercantiles.

1. La Fundación no podrá tener participación alguna en sociedades mercantiles en las que deba responder personalmente de las deudas sociales.
2. La Fundación podrá participar en sociedades no personalistas. Si la participación es mayoritaria, será necesaria la autorización previa del Protectorado de Fundaciones Canarias para que la misma pueda llevarse a cabo. En caso contrario, bastará con que el Patronato comunique al Protectorado de Fundaciones Canarias la participación.

Artículo 29.- Remuneración por servicios prestados.

Los servicios que preste la Fundación a sus beneficiarios podrán ser remunerados siempre que el importe obtenido se destine a los fines fundacionales y ello no implique una limitación injustificada del ámbito de sus posibles beneficiarios.

Artículo 30.- Ejercicio económico.

El ejercicio económico de la Fundación será anual y coincidirá con el año natural.

Artículo 31.- Contabilidad.

1. La contabilidad de la Fundación se ajustará a la normativa que en este ámbito le sea de aplicación y respetará en todo caso la legislación fiscal vigente.
2. Cuando la Fundación realice directamente actividades mercantiles o industriales, la contabilidad se ajustará a lo dispuesto en el Código de Comercio.

Artículo 32.- Presupuesto.

El Patronato aprobará y remitirá al Protectorado de Fundaciones Canarias, en los últimos tres meses de cada ejercicio, el presupuesto correspondiente al ejercicio siguiente,

acompañado de una memoria explicativa de los programas y planes a ejecutar.

Artículo 33.- Inventario, balance, cuenta de resultados, memoria de actividades y liquidación del presupuesto.

1. Con carácter anual, el Patronato deberá aprobar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio anterior, así como el inventario, el balance de situación y la cuenta de resultados, en los que consten de modo cierto la situación económica, financiera y patrimonial de la Fundación, y una memoria expresiva de las actividades fundacionales, así como del exacto grado de cumplimiento de los fines fundacionales y de la gestión económica. La memoria especificará, además, las variaciones patrimoniales y los cambios en sus órganos de gobierno, dirección y representación. De todo ello se dará publicidad en el Boletín Oficial de Canarias en la forma prevista en el apartado 7 del artículo 25 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.
2. Los documentos mencionados en el párrafo anterior deberán ser presentados ante el Protectorado de Fundaciones Canarias dentro de los seis primeros meses del ejercicio siguiente al que se refieran.

Artículo 34.- Auditoría.

1. Se someterán a auditoría externa, con cargo a los fondos propios de la Fundación, las cuentas de la Fundación cuando concurren en la fecha de cierre del ejercicio, durante dos años consecutivos, al menos dos de las siguientes circunstancias:
 - Que el total de su patrimonio supere los cuatrocientos millones de pesetas.
 - Que el importe neto de su volumen anual de ingresos sea superior a cuatrocientos millones de pesetas.
 - Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a cincuenta.
2. También serán sometidas a auditoría externa aquellas cuentas que, a juicio del Patronato o del Protectorado de Fundaciones Canarias, y siempre con relación a la cuantía del patrimonio o el volumen de gestión, presenten especiales circunstancias que así lo aconsejen.
3. Los documentos a que se refieren los dos apartados anteriores se presentarán al Protectorado de Fundaciones Canarias en el plazo de tres meses desde su emisión.

CAPÍTULO VI

Modificación, fusión, federación y extinción de la Fundación

Artículo 35.- Modificación de los Estatutos.

1. El Patronato podrá acordar la modificación de los Estatutos de la Fundación siempre que resulte conveniente en interés de la misma y se respete el objeto y fines fundacionales.
2. El Patronato estará obligado a acordar la modificación cuando la inadecuación de los Estatutos impida actuar satisfactoriamente a la Fundación.
3. El acuerdo de modificación habrá de ser motivado y formalizarse en escritura pública. Además, deberá ser aprobado por el Protectorado de Fundaciones Canarias e inscribirse en el Registro de Fundaciones de Canarias.
4. La modificación habrá de respetar en lo posible la voluntad de los fundadores.

Artículo 36.- Fusión y Federación.

1. La Fundación podrá fusionarse y federarse con otra u otras fundaciones siempre que a sus intereses convenga y, en particular, cuando el cumplimiento del fin fundacional no pueda ser satisfecho, o existan dificultades para ello, y en su ámbito territorial concurren entidades fundacionales que cumplan fines análogos.
2. La fusión y la federación requerirán acuerdo motivado del Patronato y deberán ser aprobadas por el Protectorado de Fundaciones Canarias.
3. La fusión y la federación se formalizarán en escritura pública y se inscribirán en el Registro de Fundaciones Canarias.

Artículo 37.- Extinción.

1. La extinción de la Fundación se producirá cuando concurra alguna de las causas contempladas en el artículo 31 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, y no sea posible acordar la modificación de sus Estatutos o su fusión con otra u otras Fundaciones.
2. La extinción requerirá en todo caso acuerdo razonado del Patronato expresivo de la situación patrimonial de la Fundación y del programa de liquidación, así como del destino de los bienes fundacionales.

El acuerdo del Patronato deberá ser aprobado por el Protectorado de Fundaciones Canarias. Si el Patronato o el Protectorado de Fundaciones Canarias no estuvieran de acuerdo con la extinción, será necesaria resolución judicial motivada, que podrá ser instada por el Protectorado de Fundaciones Canarias o por el Patronato, según los casos.

3. El acuerdo de extinción se formalizará en escritura pública y se inscribirá en el

Registro de Fundaciones de Canarias. Igualmente se inscribirá, en su caso, la resolución judicial que declare la extinción.

4. La extinción de la Fundación, salvo en el supuesto de fusión, dará paso al procedimiento de liquidación, que se efectuará por el Patronato bajo la supervisión del Protectorado de Fundaciones Canarias. Los bienes remanentes de la Fundación se destinarán, por decisión del Patronato, a fundaciones, a entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general análogos a los realizados por la Fundación y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquellos o a entidades públicas, de naturaleza no fundacional, que persigan fines de interés general.

C.1. Modificación de los Estatutos de la Fundación

Para la invitación e incorporación como miembros del patronato de los dos Rectores de sendas Universidades Canarias, fue necesario la modificación del artículo 13, apartado g), de los estatutos. Trámite concluido en el año 2010 (comunicación al registro de Fundaciones Canarias, elevación a Público mediante escritura notarial de dicha modificación), quedando dicho apartado como sigue:

Artículo 13, apartado g)

Las personas designadas por el patronato elegidas entre representantes del Gobierno de Canarias, de los Cabildos Insulares, de los Ayuntamientos de Canarias, de las Universidades Canarias o de otras Instituciones u Organizaciones representativas de la sociedad canaria.

D. Listado de Miembros del ICIC

- 1 Abad Grillo, Teresa de Jesús
- 2 Acosta Almeida, Teresa
- 3 Afonso Gómez, Ruth
- 4 Afonso Rodríguez, María del Mar
- 5 Aguiar Bujanda, David
- 6 Aguiar Morales, José
- 7 Aguirre Figueras, Amable M^a
- 8 Álamo Santana, Fayna
- 9 Alarcó Ubach, Laura
- 10 Alarcón Fernández, Onofre
- 11 Alemán Flores, Miguel
- 12 Alemán Flores, Patricia
- 13 Almeida González, María
- 14 Almenarez Gómez, José
- 15 Alonso de la Cruz, Carmen R.
- 16 Alonso González, Noelia
- 17 Álvarez Alcover, Heriberto O.
- 18 Álvarez León, Eva Elisa
- 19 Álvarez-Arguelles Cabrera, Hugo
- 20 Amesty Arrieta, Ángel
- 21 Ania Lafuente, Basilio
- 22 Apolinario Hidalgo, Rosa María
- 23 Aragón Mamani, Zulma
- 24 Araujo Baptista, Liliana
- 25 Ardiles Rivera, Alejandro Enrique
- 26 Arin Martínez, Ainara
- 27 Armando Aguirre, Jaime
- 28 Armas Serrano, Fayna M^a
- 29 Arteaga Darías, José Manuel
- 30 Báez Acosta, Beatriz
- 31 Baez Quintana, Delia Rosa
- 32 Ballart Sistach, David
- 33 Barroso González, Jonathan
- 34 Batista López, Norberto
- 35 Beceiro Casas, Susana
- 36 Bermejo Barrera, Jaime
- 37 Betancor Hernández, Eva
- 38 Betancor Melian, Miriam Ruth
- 39 Bilbao Sieyro, Cristina
- 40 Blanco Arias, M^a del Carmen
- 41 Blanco Freijó, Mónica
- 42 Blasco-Olaetxea Imaz, Eduardo
- 43 Bohn Sarmiento, Uriel
- 44 Boluda Cabrera, Carlos
- 45 Bordon Rodríguez, Elisa
- 46 Borges Perera, Gabriela
- 47 Borque Molinos, Carlos M.
- 48 Brito García, M^a Inmaculada
- 49 Brouard Martín, Ignacio

- 50 Caballero Rodríguez, M^a Ángeles
- 51 Cabezón Díaz, Auxiliadora
- 52 Cabezón Pons, Auxiliadora
- 53 Cabrera Benítez, Nuria Esther
- 54 Cabrera de León, Antonio
- 55 Cabrera Galván, Juan José
- 56 Cabrera López, Antonio
- 57 Cabrera Oliva, Juan Javier
- 58 Cabrera Suárez, Inmaculada
- 59 Cáceres Gómez, Francisco
- 60 Callies, Oliver
- 61 Calvo Fernández, José Ramón
- 62 Cañete González, Haridian
- 63 Capafons Bonet, Juan Ignacio
- 64 Capuj Rodríguez, Nestor E.
- 65 Carballeira, Mónica
- 66 Carballo González, Dácil
- 67 Cárdenes Bilbao, María
- 68 Carrasco Juan, Jose Luis
- 69 Carrillo Fernández, Lourdes M^a
- 70 Carrillo Fumero, Romen
- 71 Carvalho de Souza Gama, Luciana
- 72 Casero, Carina N
- 73 Castañeyra Martín, Manuela
- 74 Castañeyra Perdomo, Agustín
- 75 Castillo, Paula Cristina
- 76 Castro López-Tarruella, Victoria
- 77 Catalá Déniz, Luis
- 78 Cedrón Torres, Juan Carlos
- 79 Cequier Sánchez, Elena
- 80 Chesa Ponce, Nicolás
- 81 Chirino Godoy, Ricardo
- 82 Claverie Martín, Félix
- 83 Clavo Varas, Bernardino
- 84 Cordo Chinaea, Mónica
- 85 Córdova Flores, Nathaly
- 86 Córdova Guerrero, Iván
- 87 Cornejo Torres, Judith
- 88 Cotos, Leandro
- 89 Cruz Acosta, Fabio
- 90 Cruz Dorta, Raquel
- 91 Cruz López, Patricia G.
- 92 Cruz Tomé, Iván Jesús
- 93 Cubero León, Elena
- 94 Cueto Prieto, M^a Mercedes
- 95 Cutanda Henríquez, Francisco
- 96 Darías Jerez, Jose
- 97 De Armas González, Pedro
- 98 De la Rosa Moro, Carmen
- 99 De la Rosa Reyes, Jose Manuel
- 100 De La Vega Prieto, Mariola
- 101 De León Cabrera, Teresa

- 102 De Mireki Garrido
- 103 del Rosario Santana, Miriam
- 104 Díaz Acosta, Rafael
- 105 Díaz Chico, B. Nicolás
- 106 Díaz Chico, Juan Carlos
- 107 Díaz Díaz, David
- 108 Díaz Flores, Lucio
- 109 Díaz González, Federico
- 110 Díaz González, Mario L.
- 111 Díaz Marrero, Ana Raquel
- 112 Díaz Peñate, Raquel
- 113 Díez de la Lastra Bosch, Isabel R.
- 114 Domínguez Boada, Luis
- 115 Domínguez Coello, Santiago
- 116 Doreste Alonso, Jorge Luis
- 117 Dorta Alom, Sara
- 118 Dorta Delgado, Javier
- 119 Dorta Díaz, Rosa Lelia
- 120 Dorta Sánchez, Idaira
- 121 Eiroa Martínez, José Luis
- 122 El Jaber Vazdekis, Nabil
- 123 Espinosa de los Monteros y Zayas, A.
- 124 Espinosa Jiménez, Adriana C.
- 125 Espiñeira Yanes, Manuel
- 126 Estévez Braun, Ana
- 127 Estévez Figueroa, María
- 128 Estévez Reyes, Rafael
- 129 Estévez Rosas, Francisco
- 130 Evora Soto, Natalia del Carmen
- 131 Fagundo Plasencia, Carmen R.
- 132 Falcón Vizcaíno, Orlando
- 133 Feher Voelger, Andrés
- 134 Feria Rodríguez, Manuel
- 135 Fernández Braña, Miguel
- 136 Fernández Castro, José Javier
- 137 Fernández Echeverría, Cecilia Elizabeth
- 138 Fernández Pérez, Leandro Fco.
- 139 Fernández Valerón, Pilar
- 140 Fernández, Miguel Xavier
- 141 Ferriol Buñola, Pere
- 142 Fiuza Pérez, M^a Dolores
- 143 Flores Quisbert, Esther Ninoska
- 144 Foronda Rodríguez, Pilar
- 145 Freire Barreira, Raimundo
- 146 Freire Betancor, Raimundo
- 147 Frías Viera, Juan Ignacio
- 148 Fuentes Pavón, Rafael
- 149 Fuentes Rodríguez, Yolanda
- 150 Fuentes Sánchez, Claudio
- 151 Galindo Brito, Antonio
- 152 Gallardo Campos, Antonio
- 153 Gallardo Campos, Germán

- 154 García Alonso, Mirta
- 155 García Bustinduy, Marta
- 156 García Castellano, José Manuel
- 157 García Castro, María Candelaria
- 158 García Exposito, Laura
- 159 García Fariña, Candelaria I.
- 160 García Francisco, Cosme
- 161 García González, Celina Elena
- 162 García Llanos, Gabriel
- 163 García Luis, Jonay
- 164 García Piernavieja, Carmen
- 165 García Ruiz, Juan
- 166 García Santiago, Yaiza
- 167 García Tamayo, Jorge
- 168 García Tellado, Fernando
- 169 García Velázquez, José Daniel
- 170 Gavín Sazatornil, José Adrián
- 171 Góes Fontes Neto, Fausto
- 172 Gómez Medina, Sonia
- 173 González Coloma, Azucena
- 174 González Cruz, David
- 175 González Díaz, Jesús
- 176 González García, Pedro Ángel
- 177 González Hermoso, Fernando
- 178 González Hernández, Ana
- 179 González León, Leticia
- 180 González López-Valcárcel, Beatriz
- 181 González Machín, Gustavo
- 182 González Marrero, Joaquín
- 183 González Martín, Concepción del C.
- 184 González Montelongo, Rafaela
- 185 González Plata, Javier
- 186 Guedes de la Cruz, Gema
- 187 Guerra Hernández, Carlos Borja
- 188 Guerra Marichal, Marisol
- 189 Guillermo Álvarez, Ricardo
- 190 Gutiérrez García, Ricardo
- 191 Gutiérrez Giner, M^a Isabel
- 192 Gutiérrez Luis, Javier
- 193 Gutiérrez Nicolás, Fátima
- 194 Gutiérrez Ravelo, Ángel
- 195 Guzmán Bistoni, M^a Cecilia
- 196 Henríquez Hernández, Luis Alberto
- 197 Henríquez Sánchez, Patricia
- 198 Hernández Aguiar, Raúl
- 199 Hernández Amaro, Alicia
- 200 Hernández Briz, M^a Jesús
- 201 Hernández Daranas, Antonio
- 202 Hernández Ferrer, Mariano
- 203 Hernández González, Rosendo
- 204 Hernández González, Ruth
- 205 Hernández Kauffman, M^a Adoración Cristina

206 Hernández Kauffman, M^a del Rosario
207 Hernández Marrero, José Antonio
208 Hernández Martín, M^a Antonia
209 Hernández Mesa, Dácil
210 Hernández Pérez, Juan Carlos
211 Hernández Rodríguez, Clara G.
212 Hernández Socorro, Carmen Rosa
213 Herrera Arteaga, Juan Ramón
214 Hildebrandt, Ina
215 Hueso Falcón, Idaira
216 Jarabo Borges, Mónica
217 Jiménez Alonso, Sandra
218 Jiménez Díaz, Ignacio Antonio
219 Jorge y Alejandro, Ignacio Javier
220 Koteich Khatib, Sonia
221 Lalchandani Lalchandani, Dinesh
222 Lara García, Ana
223 Lara Jiménez, Pedro Carlos
224 Lazzaro Gabrielli, Alejandra
225 León Arencibia, Laureano
226 León López, Candelaria
227 León Oyola, Juan Fco.
228 Lloret Sáez-Bravo, Marta
229 López Álvarez, M^a del Pilar
230 López Bazzocchi, M^a Isabel
231 López Dorta, Hermelo
232 López González, Adassa
233 López Guerra, Antonio J.
234 López Molina, Laura
235 López Rios, Laura
236 López Rodríguez, Matías
237 López Sánchez, Mariana
238 López Silva, Sonia María
239 López Tosco, Sara
240 Lorenzo Hernández, Diego
241 Lorenzo Morales, Jacob
242 Lorenzo Villegas, Dionisio L.
243 Luri Rodríguez, Elena
244 Machín Concepción, Félix
245 Macías Verde, David
246 Maeso Fortuny, M^a Carmen
247 Malloí Rosello, Pedro J.
248 Mansilla Vázquez, Horacio
249 Marco Garcia, María Teresa
250 Marín Cruzado, Raquel
251 Marrero Alonso, Jorge Nicolás
252 Marrero Arencibia, Isabel
253 Marrero Callicö, Ayoze
254 Marrero Carballo, Rubén
255 Marrero Santos, Carmen
256 Marrero Tellado, José Juan
257 Martín García, Víctor Sotero

258 Martín Hernández, M^a de los Ángeles
259 Martín Rodríguez, Emilio
260 Martín Rodríguez, Patricia
261 Martín Ruiz, Tomás
262 Martínez Cedrés, José Carlos
263 Martínez de Saavedra, Teresa
264 Mateos Díaz, Carlos J
265 McNaughton-Smith, Grant
266 Medina Coello, Chaxiraxi
267 Melián González, Daniel
268 Méndez Abt, Gabriela
269 Méndez Álvarez, Sebastián
270 Méndez Silvosa, Marina
271 Mesa Siverio, Dulce
272 Milena Jiménez, Francisco J.
273 Mira Argente, Cristina
274 Miranda China, Pedro Oswaldo
275 Molano Criollo, Fernando
276 Montoya Lores, Adriana M^a
277 Morales González, Manuel
278 Moreno González, Mercedes
279 Moreno Pérez, Sergio
280 Morera Molina, Jesús
281 Morín Gamarra, Juan Carlos
282 Mosquera Paz, Gemma
283 Mosquera Paz, Rita
284 Moujir Moujir, Laila
285 Murguía Ibañez, José Ramón
286 Murias Rosales, Adolfo
287 Murias Rubio, Delia
288 Muros de Fuentes, Mercedes
289 Musa Martín, Nache Ismael
290 Napolitano Fariña, José Gabriel
291 Navarro Bosch, Domingo
292 Navarro Medina, Patricio
293 Negrín Morales, Gladys
294 Nordström Izquierdo, Laurette
295 Norte Martín, Manuel
296 Nóvoa Mogollón, Fco. Javier
297 Núñez Jorge, Valentín
298 Núñez Rivas, Marvin
299 Núñez, M^a Isabel
300 Oramas Royo, Sandra María
301 Ortega Hernandez, Nuria
302 Osorio Landaverde, Alex Adonai
303 Otón Sánchez, Claudio
304 Pacheco Martín, M^a Coromoto
305 Padilla Montaña, Nayely
306 Padrón Carrillo, José Manuel
307 Padrón Peña, Juan Ignacio
308 Palacios Martín, Gorka
309 Palazón López, José M^a

310 Palenzuela López, José Antonio
311 Palomino Barrigas, Ana
312 Peña Flores, Rosalyn
313 Perera Molinero, Antonio José
314 Pérez Alonso, Esteban
315 Pérez Cejas, Antonia
316 Pérez Correa, Sofia Elena
317 Pérez Díaz, Dácil
318 Pérez Galván, Fco. Javier
319 Pérez García, Victor
320 Pérez Hernández, Carmen Xiomara
321 Pérez Jiménez, Patricia
322 Pérez Luzardo, Octavio Luis
323 Pérez Machín, Rubén
324 Pérez Martín, Inés
325 Pérez Méndez, Lina Inmaculada
326 Pérez Molina, Juan Luis
327 Pérez Moreno, Sixto José
328 Pérez Pérez, Cirilo
329 Pérez Pérez, José Andrés
330 Pérez Reyes, Carolina
331 Pérez Rodríguez, Natalia Dolores
332 Pérez Sacau, Elisa
333 Pérez Suárez, M^a Dolores
334 Pinacho Crisóstomo, Fernando R.
335 Pinar Sedeño, Beatriz
336 Pistarini de Koll, M^a Regina
337 Pratico, Luca
338 Purino, Martín
339 Quesada Canales, Oscar
340 Quevedo Rodríguez, Oliver
341 Quintana Aguiar, José M.
342 Quintana Espinoza, Patricia Alejandra
343 Ramírez Moreno, Raquel
344 Ramírez Muñoz, Miguel Ángel
345 Ramírez Rivero, Gustavo Adolfo
346 Ramos Pérez, Cristina
347 Rancel Torres, María Nelida
348 Ravelo Socas, José Luis
349 Reina Artilles, Matías
350 Rey López, Agustín
351 Reyes Rodríguez, Ricardo
352 Rico Santos, Milagros
353 Rios Luci, Carla
354 Rivero Alemán, Luis
355 Rivero Martín, María Candelaria
356 Rivero Pérez, Belinda
357 Rivero Rosales, Argimiro
358 Robaina Padrón, Francisco
359 Rodríguez López, Manuel
360 Rodríguez Bello, Aixa
361 Rodríguez del Castillo, Antonio

362 Rodríguez Díaz, Yurena
363 Rodríguez Enríquez, M^a Josefina
364 Rodríguez Falcón, Manuel
365 Rodríguez Gallego, Carlos
366 Rodríguez García, José Manuel
367 Rodríguez González, Fco. Germán
368 Rodríguez Grau-Bassas, Enríque
369 Rodríguez Hernández, Fidel
370 Rodríguez López, Julio
371 Rodríguez Mendoza, Cristina
372 Rodríguez Morales, M^a del Sol
373 Rodríguez Paz, Nieves M^a
374 Rodríguez Perestelo, Nayra
375 Rodríguez Pérez, Carmen M^a
376 Rodríguez Pérez, Elsa
377 Rodríguez Pérez, Félix M.
378 Rodríguez Pérez, Maria Cristo
379 Rodríguez Rodríguez, Almudena
380 Rojas Martín, M^a Dolores
381 Rosquete Izquierdo, Laura
382 Rotllán Pascual, Pedro
383 Rubio Sánchez, Sara
384 Ruiz Alonso, Ana
385 Ruiz Egea, Eugenio
386 Salido Ruiz, Eduardo
387 San Andrés Tejera, Lucía
388 Sánchez González, Rosalba Angeles
389 Sánchez Ruano, Ana Gloria
390 Sánchez Sánchez, Juan José
391 Sánchez Villegas, Almudena
392 Sandoval Usme, M^a Claudia
393 Santana Armas, Juan Francisco
394 Santana Farre, Ruyman
395 Santana Montesdeoca, Jose M.
396 Santana Pérez, Carlos
397 Santana Rodriguez, Alfredo
398 Santana Rodríguez, Norberto
399 Santiago Crespo, José Antonio
400 Santos Expósito, Alicia
401 Saura Grau, Salvador
402 Sendra Sendra, José Ramón
403 Serdio Arias, José Luis de
404 Serra Majem, Lluís
405 Serrano Aguilar, Pedro
406 Silveira Dorta, Rodolfo Gaston
407 Siverio Rosado, Jorge Jesús
408 Socas Hernández, M^a Lourdes
409 Soler Pestano, Marcos Antonio
410 Soriano Benitez de Lugo, Arturo
411 Sosa Castilla, Carmen
412 Souto Suárez, M^a Luisa
413 Suárez Cabrera, Gerardo

- 414 Suárez Gómez, Blanca
- 415 Suárez López, Ernesto
- 416 Tabraue Tarbay, Carlos
- 417 Tejedor Aragón, David
- 418 Toledo Marante, Francisco Javier
- 419 Toledo Pacheco, Claudia
- 420 Torres Andón, Fernando
- 421 Torres Curbelo, Santiago
- 422 Torres Darias, Néstor V.
- 423 Torres Romero, David F
- 424 Travieso Aja, M^a del Mar
- 425 Triana Méndez, Jorge
- 426 Triguboff, Eduardo Alberto
- 427 Trujillano Dorado, Ana Belén
- 428 Trujillo Carreño, Juan Manuel
- 429 Trujillo González, Mercedes
- 430 Trujillo Vázquez, Jesús M^a
- 431 Valenciano Folgado, Almudena
- 432 Valenzuela Fernández, Agustin
- 433 Valladares Parrilla, Francisco
- 434 Varela Ansedes, Hilda
- 435 Vázquez Gil, Laura
- 436 Vega Benítez, Víctor
- 437 Vega Hernandez, M^a Candelaria
- 438 Velázquez Rodríguez, Yasmina
- 439 Vera Gonzalez, Julio
- 440 Vergez Muñoz, Adolfo
- 441 Vilar Mesa, M^a Berta
- 442 Vilar Mesa, M^a Concepción
- 443 Villar Chesa, Monica
- 444 Villar Hernández, Jesús
- 445 Villar Rodríguez, Alfonso
- 446 Winter Navarro, Marta
- 447 Zárate Méndez, Rafael
- 448 Zumbado Peña, Manuel

E. PROGRAMA DE FORMACIÓN

E.1. Curso gratuito de formación en BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR APLICADA AL CÁNCER DIRIGIDO A TÉCNICOS DE LABORATORIO.

PROGRAMA DE LAS ENSEÑANZAS

TEÓRICAS: 50 horas

Destinado a proporcionar la terminología y las nociones básicas sobre los siguientes aspectos:

- 1.- Biología Celular y Molecular básica: Métodos y aplicaciones.
- 2.- Fundamento del análisis de proteínas.
- 3.- Fundamentos del análisis de ácidos nucleicos.
- 4.- Biología celular. Métodos y aplicación al diagnóstico clínico.
- 5.- Principios de señalización intracelular. Métodos y aplicaciones.
- 6.- Farmacología básica.
- 7.- Teoría de cultivos celulares. Estirpes celulares y características.
- 8.- Animales de laboratorio. Principios de la experimentación animal.
- 9.- Procesamiento de tejidos para la Microscopía Óptica
- 10.- Métodos químicos e inmunohistoquímicos.

PRÁCTICAS DE LABORATORIO (TOTAL 250 HORAS)

Los alumnos realizarán 250 horas de prácticas de laboratorio, en las que aprenderán las habilidades básicas que se necesitan de un técnico en Biología Celular y Molecular. Los laboratorios serán reales, es decir, los alumnos estarán en contacto con los doctores que están realmente haciendo el trabajo de investigación en el que utilicen las técnicas reales de los laboratorios actuales. No se trata de demostraciones prácticas, sino de trabajo real de laboratorio, por lo que los alumnos seleccionados estarán a razón de dos alumnos por investigador. Los alumnos rotarán por los laboratorios universitarios y de unidades hospitalarias de investigación involucrados en el proyecto docente, para realizar las sesiones prácticas.

EQUIPO DE DIRECCIÓN Y PROFESORADO

DIRECTOR DEL PROYECTO

Prof. Bonifacio Nicolás Díaz Chico.

Catedrático de Fisiología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria,

Director Gerente de la Fundación ICIC

Ex-Presidente de la Asociación Española de Investigación del Cáncer (ASEICA)

Funciones: Diseño y supervisión de los programas de teoría y de prácticas. Organización del equipo multidisciplinar que impartirá la teoría y las prácticas. Contactos oficiales con las instituciones donde deben darse las clases teóricas y prácticas, captación y gestión de alumnos. Gestión de fondos del curso. Responsabilidad ante el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de la realización del curso y de la justificación de los fondos.

COORDINADORA GENERAL

Dra. Cristina Bilbao Sieyro

Doctora en Bioquímica, por el Programa de Oncología Molecular de la ULPGC.

Máster en Oncología Molecular por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Investigadora de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Funciones: Organización de los contenidos de prácticas. Organización de las clases prácticas. Cuidado y disponibilidad de los equipos científicos. Coordinación de las rotaciones de los alumnos por los diferentes doctores.

COORDINADOR DE ALUMNOS

Dr. Antonio López Guerra

Doctor en Medicina, por el Programa de Endocrinología Molecular de la ULPGC.

Profesor Asociado de Inmunología, ULPGC.

Catedrático de Formación Profesional en el IES Santa María de Guía, Gran Canaria.

Funciones: Co-organizador de los contenidos de prácticas, basado en los conocimientos previos de los alumnos. Contacto con las organizaciones de técnicos para captar potenciales alumnos. Atención y resolución de los problemas individuales que pudieran surgir durante el curso. Es el eslabón entre el mundo estudiantil y el de los profesores y directores del curso.

DIRECTOR TÉCNICO

Dr. Manuel Zumbado Peña

Profesor Titular de Toxicología, ULPGC.

Miembro del Instituto Canario de Investigación del Cáncer, ICIC.

Funciones: Elaboración del material para los contenidos teóricos y prácticos. Selección y admisión de alumnos. Control del rendimiento de profesores. Régimen de disciplinario. Aprovisionamiento de material fungible. Control de gastos y de pagos.

PROFESORADO

La mayoría del profesorado será femenino, compensado así la mayoría de varones en la dirección del curso.

Los profesores de teoría y de prácticas serán doctores/as que realizan tareas de investigación en la facultad de Ciencias de la Salud, y con una contrastada capacidad científica y docente.

Los profesores-tutores de prácticas recibirán a dos alumnos en cada ocasión en sus laboratorios y compartirán con ellos las tareas de investigación real que estén desarrollando en ese momento, preocupándose que los estudiantes entiendan en todo momento los fundamentos teóricos y prácticos de los experimentos, y cuidando todos los detalles para que el proceso de aprendizaje sea rápido y eficaz.

RÉGIMEN DOCENTE E IMPARTICIÓN DE LAS CLASES

Clases teóricas: un día por semana, cinco horas (9:00 a 14:00 h).

Clases prácticas: cuatro días por semana, cinco horas.

Horas diarias: 5 horas de prácticas de 9:00 a 14:00 horas.

F. PROFESIONALIZACIÓN DEL CARGO DE DIRECTOR-GERENTE DE LA FUNDACIÓN ICIC

F.1. Convocatoria del Cargo de Director-Gerente de la Fundación ICIC.

El Patronato de la Fundación Canaria del Instituto Canario de Investigación del Cáncer (FICIC), en sesión plenaria del día 16 de abril de 2010, en el punto 5º del Orden del Día adoptó el siguiente acuerdo:

Contratar un Director-Gerente profesional para la FICIC, con el siguiente perfil:

- Nivel de Licenciado (al menos).
- Dedicación exclusiva.
- Conocimiento y experiencia en gestión de fundaciones canarias.
- Conocimiento y experiencia en solicitud, gestión y justificación de proyectos que supongan financiación para la FICIC, a niveles autonómico, nacional y europeo.
- Conocimiento del mundo de la investigación básica y clínica en toda Canarias.

La Fundación ICIC ofrece un salario a convenir con los interesados, con incentivos por el cumplimiento de los objetivos fijados anualmente por el Patronato.

Los candidatos presentarán:

- Un CV detallado y justificado de sus formación y actividades previas.
- Una presentación de su proyecto para la FICIC que incluya referencias al menos los siguientes aspectos:
- Un proyecto reorganizativo de la Fundación ICIC, con un organigrama que defina las relaciones del Patronato y con la estructura administrativa interna, y con la estructura de investigación del ICIC.
- Una programa con las actividades científicas, editoriales, divulgativas, empresariales y de otros tipos que el candidato o candidata podría poner en marcha en la FICIC en caso de resultar elegido/a, con identificación de las posibles fuentes de financiación para llevarlas a cabo.
- La definición de las funciones de los puestos de trabajo dependientes de la FICIC, y su encaje legal en los lugares de trabajo en universidades, hospitales y la empresa CEAMED SA, fundada y participada por la FICIC.
- El modelo de gestión interno que llevaría a cabo e caso de ser elegido/a para cumplir con el programa anterior.

La documentación necesaria para completar esta solicitud esta disponible en la página web www.icic.es en la pestaña de ORGANIZACIÓN, y en los Boletines del ICIC.

El plazo de presentación de solicitudes termina el día 4 de mayo, a las 13:00 h. Los candidatos serán citados por la Comisión del Patronato que resolverá el concurso en los días siguientes. La incorporación efectiva se producirá de inmediato, respetando en todo caso las disposiciones legales si la persona elegida estuviera actualmente trabajando.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de abril de 2010

Firmado:

F. Javier Dorta Delgado

Presidente del Patronato la FICIC

F.2. Resolución de la Convocatoria de Cargo de Director-Gerente de la Fundación ICIC.

ACTA

COMISIÓN DEL PATRONATO ENCARGADA DE RESOLVER LA CONVOCATORIA DE DIRECTOR GERENTE PARA LA FUNDACIÓN CANARIA DEL INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER

a) Antecedentes:

El Patronato de la Fundación reunido en sesión plenaria el viernes 16 de abril de 2010, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto 4º del Orden del Día: Propuesta de profesionalización de la Dirección-Gerencia

Se aprueba por unanimidad, sacar a oferta pública la contratación de un Director-Gerente en a través de la página web www.icic.es, y si no se encontrara candidato adecuado a través de la prensa, con el siguiente perfil:

- Nivel de Licenciado (al menos).
- Dedicación exclusiva.
- Conocimiento y experiencia en gestión de fundaciones canarias.
- Conocimiento y experiencia en solicitud, gestión y justificación de proyectos que supongan financiación para la FICIC, a niveles autonómico, nacional y europeo.
- Conocimiento del mundo de la investigación básica y clínica en toda Canarias.

La Fundación ICIC ofrece un salario a convenir con los interesados, con incentivos por el cumplimiento de los objetivos fijados anualmente por el Patronato.

Los candidatos presentarán:

- Un CV detallado y justificado de sus formación y actividades previas.
- Una presentación de su proyecto para la FICIC que incluya referencias al menos los siguientes aspectos:
- Un proyecto reorganizativo de la Fundación ICIC, con un organigrama que defina las relaciones del Patronato y con la estructura administrativa interna, y con la estructura de investigación del ICIC.
- Una programa con las actividades científicas, editoriales, divulgativas, empresariales y de otros tipos que el candidato o candidata podría poner en marcha en la FICIC en caso de resultar elegido/a, con identificación de las posibles fuentes de financiación para llevarlas a cabo.
- La definición de las funciones de los puestos de trabajo dependientes de la FICIC, y su encaje legal en los lugares de trabajo en universidades, hospitales y la empresa CEAMED SA, fundada y participada por la FICIC.
- El modelo de gestión interno que llevaría a cabo en caso de ser elegido/a para cumplir con el programa anterior.

La documentación necesaria para completar esta solicitud esta disponible en la página web www.icic.es en la pestaña de Organización.

El plazo de presentación de solicitudes termina el día 4 de mayo, a las 13:00 h.

La incorporación efectiva se producirá de inmediato, respetando en todo caso las disposiciones legales si la persona elegida estuviera actualmente trabajando.

Para resolver la convocatoria y nombrar al nuevo Director-Gerente, el Patronato nombra la Comisión del Patronato compuesta por D. Javier Dorta, D. Antonio Cabrera de León, D. Ángel G. Ravelo y D. Nicolás Díaz Chico.

b) Candidatos y documentación.

Transcurrido el plazo previsto en la convocatoria, se recibió una sola candidatura, presentada por el Dr Rafael Zárate Méndez.

Los miembros de la comisión revisaron la documentación presentada por el candidato, y la encontraron completa y acorde a los requisitos de la convocatoria.

c) Resolución de la convocatoria.

La Comisión deliberó ampliamente sobre las cualidades del candidato, encontrando especialmente relevantes las siguientes:

- Ha estado vinculado permanentemente al ICIC desde su fundación, pues fue becario en la primera convocatoria (2002).
- Conoce en profundidad el funcionamiento de la Fundación, en particular los proyectos europeos por haber participado en desarrollo del BIOPOLIS, y siendo responsable por parte de la FICIC del proyecto BIOPHARMAC.
- Tiene una interesante proyección como investigador en el área de Biotecnología, habiendo realizado aportaciones importantes a la consecución de patentes por la empresa CEAMED SA, participada por la Fundación ICIC.
- Reúne las cualidades de capacidad organizativa necesarias para el funcionamiento de la Fundación ICIC.
- Ha propuesto un proyecto para el desarrollo de la Fundación ICIC muy encomiable.

Los miembros de la Comisión consideran que el Dr Rafael Zárate Méndez reúne las cualidades necesarias, y deciden por unanimidad nombrarle Director-Gerente de la Fundación Canaria del Instituto Canario de Investigación del Cáncer.

La Comisión acuerda asimismo comunicar la decisión a los miembros del Patronato, e inscribirle como nuevo Director Gerente en el Registro de Fundaciones.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de mayo de 2010

Firmado Dr. F. Javier Dorta Delgado

Firmado Dr. B. Nicolás Díaz Chico

Firmado Dr. Ángel Gutiérrez Ravelo

Firmado Dr. Antonio Cabrera de León

G. DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER ACIISI - ICIC – 2010

G.1. Convocatoria Contratos de Investigación ACIISI-ICIC 2010-2011.



Anexo nº 1

Instituto Canario de Investigación del Cáncer

NORMAS GENERALES DE LAS CONVOCATORIAS DE CONTRATOS DE TRABAJO DE LA FUNDACIÓN ICIC

1. La Fundación ICIC generalmente contempla poder ofertar contratos de trabajo en tres categorías profesionales, y con diferente duración:
 - a. Contrato laboral de Licenciado, que tendrán una duración de 1 año, renovable;
 - b. Contrato laboral de Doctor, con una duración de 1 año, renovable; y
 - c. Contrato laboral de Técnico, con una duración máxima de 3 años;
 - d. Para los tres casos se contempla también la posibilidad de contrato mercantil.
2. Los contratos se convocarán con los perfiles que sean aprobados por el Patronato de la Fundación ICIC, para cubrir las necesidades de investigación en los sectores que sean considerados prioritarios por la Comisión Científica del ICIC.
3. El Patronato de la Fundación ICIC nombrará la Comisión de Personal Investigador, y delegará en ella las facultades para la redacción de las normas de la convocatoria, y la propuesta de los candidatos a ocupar los contratos. La Comisión estará formada por tres miembros, de los que al menos uno será miembro de la Comisión Científica del ICIC.
4. La Fundación ICIC publicará las convocatorias de los tres tipos de contratos en su página www.icic.es, y en los tablones de anuncios de los laboratorios o centros asociados al ICIC, junto con las normas y baremos por las que se regirá la adjudicación de las becas.
5. Las convocatorias de los Contratos del ICIC contemplarán como méritos preferentes: a) el CV del aspirante, en particular tener publicaciones en las que figure el ICIC en los títulos de crédito; b) el CV del grupo al que se pretende incorporar; en particular que el grupo tenga publicaciones en las que figure el ICIC en los títulos de crédito c) la trayectoria investigadora del candidato dentro de algún grupo del ICIC (no necesariamente del grupo al que se pretende unir); d) haber realizado cursos formativos del ICIC; y, e) haber participado en actividades del ICIC, como los encuentros YCIC y las actividades de divulgación. Se tendrá en cuenta particularmente la colaboración activa en tareas organizativas realizadas para el ICIC que hayan supuesto una dedicación adicional importante al aspirante.
6. Entre las normas de cada convocatoria para doctores y licenciados contratados laboralmente figurará

que los contratados de la Fundación ICIC deberán presentar a final de año sus resultados en inglés, ante la Comisión Científica organizadora de la reunión Young Cancer Investigators of the Canary Islands (YCIC), como requisito para poder renovar el contrato cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

7. Los aspirantes a contratados por la Fundación ICIC deben concursar necesariamente en cada una de las categorías: Técnico, Licenciado o Doctor. No será posible promocionar de una categoría a otra (Técnico a Licenciado; Licenciado a Doctor) sin pasar por un nuevo concurso público.
8. Los aspirantes a contratado como Doctor de la Fundación ICIC deben concursar públicamente a la convocatoria. Tendrán preferencia quienes hayan sido contratados o becarios licenciados del ICIC que se adscriban a proyectos prioritarios para la Fundación ICIC en cada convocatoria. Los aspirantes que hayan sido becarios de otros organismos que trabajen con grupos ICIC y que en sus publicaciones hayan mencionando en los créditos el Instituto Canario de Investigación del Cáncer, serán considerados en igualdad de condiciones que los becarios del programa propio del ICIC.
9. Los aspirantes a Becario Técnico de la Fundación ICIC deben concursar públicamente a una de las convocatorias. Las Becas de Técnico ICIC serán ocupadas preferentemente por personas con titulación de FP II.
10. Al finalizar el primer año de contrato como Doctor, Licenciado o Técnico del ICIC, los beneficiarios podrán aspirar a renovar su contrato de la Fundación ICIC por otro año, hasta un máximo de tres años, al cabo de los cuales habrá de concursar de nuevo (siempre que las posibilidades presupuestarias lo permitan). Para la renovación de licenciados y doctores será necesario un informe favorable de la Comisión Científica, que se obtendrá tras presentar sus resultados en el Meeting de Jóvenes Investigadores Cáncer, que el ICIC organiza cada año. Para los técnicos de laboratorio será suficiente un informe favorable de su Investigador Principal.
11. Los contratos que queden disponibles a lo largo del año 2011, por renuncia del becario, por decisión de su director, o por decisión de la Fundación ICIC, quedarán vacantes hasta la siguiente convocatoria pública. No obstante, la Comisión de Investigación podrá escuchar los argumentos del Investigador Principal, y decidirá si permite que el director del becario pueda cubrir la vacante con otra persona en régimen de pago por trabajo realizado, sin la condición de becario.
12. La Comisión de Investigación realizará las convocatorias y propondrá a Dirección-Gerencia de la Fundación ICIC las personas a contratar. La Dirección-Gerencia, dentro del ámbito de la disponibilidad presupuestaria podrá mejorar las condiciones específicas de cada contrato.
13. Los contratos de la Fundación ICIC conllevarán la prestación de servicios adicionales en beneficio de la divulgación sobre el cáncer o de tareas relacionadas con la obtención de financiación para la Fundación ICIC. Estos trabajos serán calificados en función del tipo de contrato, y serán compatibles con la realización de las tareas de investigación. Los servicios a realizar para la Fundación ICIC serán encargados por la Dirección-Gerencia, no supondrán en ningún caso más del 25% del tiempo total de trabajo.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

14. Las personas que actualmente están contratadas por la Fundación ICIC en alguna de las categorías de doctor, licenciado o técnico de laboratorio, y que hayan ocupado plazas que no hubieran salido a concurso, deberán concursar de nuevo de acuerdo con las normas de la convocatoria ofrecida. La Comisión de Investigación tendrá una consideración especial con estas personas, pero si finalmente no resultaran elegidas su plaza será ocupada por quienes les hayan superado en la convocatoria.

DISPOSICIONES FINALES

El Patronato de la Fundación ICIC delega en la Dirección-Gerencia, asesorada por la Comisión de Investigación, la interpretación de las presentes normas.

Los litigios que se pudieran presentar por las personas que se sientan perjudicadas por las presentes normas se dirimirán en los tribunales de Santa Cruz de Tenerife.

Anexo 2

Instituto Canario de Investigación del Cáncer

CONVOCATORIA DE CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER ACIISI - ICIC – 2010

CONTRATOS LABORALES Y PERFILES

La Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI) es el órgano de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico, de la innovación empresarial y el despliegue de infraestructuras de telecomunicación y de servicios de la sociedad de la información. La Agencia se enmarca en la apuesta del Ejecutivo por desarrollar en Canarias una potente economía basada en el conocimiento como estrategia de competitividad económica, que posibilite un crecimiento económico sostenible, sin incrementar la afección al territorio ni a los recursos naturales, y capaz de proporcionar empleo de calidad, todo ello en línea con los objetivos marcados para el conjunto de la Unión Europea en la revisión de la estrategia de Lisboa del año 2005, y que cobran una especial relevancia en el caso de Canarias por su condición de región ultraperiférica.

El Instituto Canario de Investigación del Cáncer ha solicitado y obtenido una subvención específica de la ACIISI para avanzar en el fomento de la investigación del cáncer en Canarias mediante la contratación de personal investigador en formación por un periodo máximo de un año para cada beneficiario. La contratación ofertada en esta convocatoria ACIISI-ICIC será bien contrato beca para aquellos investigadores en formación que no hayan aún obtenido la certificación DEA o contrato en prácticas para aquellos beneficiarios que ostenten la certificación DEA con un salario bruto mensual de aproximadamente 1.100 € y 1.300€ respectivamente.

El número máximo de beneficiarios a contratar dependerá de su categoría DEA o No-DEA, estimándose para esta convocatoria y la financiación disponible un número máximo aproximado de unas 8-9 contrataciones.

1.- Los contratos se asignarán conforme a los criterios establecidos por el Patronato de la Fundación ICIC, recogidas en el Anexo N°1 y a la baremación de las solicitudes de acuerdo a lo descrito en el Anexo nº 4.

2.- Podrán participar en esta convocatoria:

Licenciados en Biología, Farmacia, Medicina, Química, Veterinaria o Bioquímica que estén oficialmente matriculados en cursos de master o doctorado (2010-2011) y que hayan o no obtenido certificado de su eficiencia investigadora (DEA) (códigos plaza ACIISI-ICIC DEA o ACIISI-ICIC NO-DEA).

Con capacidad de desarrollar las tareas de investigación que se le encomienden, que será supervisada por Investigadores Principales.

No podrán participar en esta convocatoria aquellos candidatos que ya posean certificación del título de doctor.

- 3.- Las solicitudes serán realizadas en el formulario del Anexo nº 3, y estarán avaladas por el Investigador Principal del Proyecto, que será miembro del ICIC con título de Doctor, y a quién se va a vincular el becario que resulte elegido. No se aceptarán solicitudes que no hayan sido propuestas por los investigadores a quienes se haya asignado el puesto de trabajo. Cada Investigador Principal puede presentar cuantos candidatos considere oportuno.
- 4.- El Investigador Principal y el aspirante deben rellenar conjuntamente el Anexo nº 3, y enviarlo junto con el CV del aspirante (modelo Carlos III, ACIISI, MEC) por e-mail a la Gerencia del ICIC gerencia@icic.es. Además deberán imprimir ambos documentos y entregarlos (o enviarlos por mensajería) a la Gerencia del ICIC, Plaza de Sixto Machado nº 3, 38010 Santa Cruz de Tenerife
- 5.- El plazo de presentación de las solicitudes será hasta el 15 de septiembre de 2010 a las 14:00 horas.
- 6.- La asignación de contrato se llevará a cabo por la Comisión de Investigación del ICIC, que será nombrada por el Patronato de la Fundación ICIC. La Comisión estará presidida por uno de los miembros fundadores del Patronato, y formada por tres vocales, de los que al menos uno será miembro de la Comisión Científica del ICIC.
- 7.- La propuesta de asignación de contratos por la Comisión de Investigación del ICIC se realizará conforme al baremo que se publica como anexo nº 4, y en todo caso priorizando a los candidatos según los criterios establecidos en las Normas Generales de Contratos de la Fundación ICIC (Anexo nº 1) y las líneas prioritarias indicadas.
- 8.- La puntuación relativa a los méritos arriba señalados en las convocatorias se establece según el baremo general para toda la convocatoria (Anexo 4).
9. El periodo de disfrute de los contratos comenzará el 20 de septiembre de 2010, y terminará el 19 de septiembre de 2011. El contrato podrá ser prorrogado en función de la renovación de fondos por las entidades que financian la Fundación ICIC, por años naturales hasta un máximo de tres. Estas fechas pudieran verse alteradas si la financiación otorgada por la ACIISI no se recibiera en las fechas previstas.
- 11.- El disfrute de una de los contratos del ICIC es incompatible con el disfrute simultáneo de otras becas de análoga naturaleza o con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial. Los contratos son para dedicarse en exclusiva a las tareas de investigación que el IPP asigne al contratado, por lo que no se permite ningún tipo de actividad ajena a la de investigador y, en su caso, docente universitario, con la excepción de tareas realizadas para las actividades, proyectos o cursos del propio ICIC, o las propuestas por su director y libremente aceptadas por el becario
- 12.- Todos los licenciados contratados en la presente convocatoria deberán presentar a final de año sus

resultados en inglés, ante la Comisión Científica organizadora de la reunión Young Cancer Investigators of the Canary Islands (YCIC), como requisito para poder renovar el contrato.

- 13.- Los IPP y los contratados laborales, así como todos los beneficiarios de ayudas económicas deberán incluir el nombre “Instituto Canario de Investigación del Cáncer (ICIC)” en los títulos de crédito de la página frontal de las publicaciones en cuya realización se inviertan fondos procedentes del ICIC (no solo en los agradecimientos), así como mencionar las ayudas en las memorias anuales de los centros y departamentos en que trabajen, y en cuantos documentos se pueda hacer referencia a la pertenencia al ICIC.
- 14.- El ICIC publicará las convocatorias de las de becas en la página www.icic.es, y en los tablones de anuncios de los laboratorios, universidades o centros asociados al ICIC, junto con las normas y baremos por las que se regirá la adjudicación de las becas. El listado de aspirantes seleccionados se expondrá en la página web www.icic.es (noticias) y los candidatos seleccionados y suplentes serán notificados por e-mail antes del 19 de septiembre de 2010.

Anexo 3

Instituto Canario de Investigación del Cáncer

CONVOCATORIA DE CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER ACIISI - ICIC – 2010

TEMAS PRIORITARIOS DE LA CONVOCATORIA

Acorde con las necesidades de los grupos de investigación del ICIC, en esta convocatoria se priorizarán las siguientes líneas de investigación:

1. Obtención de nuevos compuestos activos y su modificación por síntesis química o biotecnología.
2. Actividad farmacológica de nuevos fármacos antitumorales.
3. Genómica, epidemiología y radiobiología del cáncer.
4. Temas libres propuestos por grupos emergentes del ICIC.

MODELO DE SOLICITUD

MARCAR EL CÓDIGO DE LA PLAZA QUE SOLICITA:

ACIISI-ICIC DEA

ACIISI-ICIC NO DEA

MARCAR EL CÓDIGO DE LA LÍNEA PRIORITARIA QUE SOLICITA:

1- Nuevos compuestos

2. Actividad farmacológica

3. Genóm., Epidemiol; Radio.

3. Tema libre

INVESTIGADOR PRINCIPAL DEL PROYECTO (IPP)	
TÍTULO DEL PROYECTO	
NOMBRE IPP, INSTITUCIÓN Y LABORATORIO	
PERFIL DEL CANDIDATO SOLICITADO POR EL IP:	
FINANCIACIÓN PROPIA	
CUANTÍA	
PERIODO DE VIGENCIA	
TÍTULO DE OTRO PROYECTO DEL IPP VIGENTE	
FINANCIADO POR	
CUANTÍA	
PERIODO DE VIGENCIA	
ASPIRANTE A CONTRATADO	
NOMBRE:	
Código plaza solicitada y código de la línea prioritaria	
NIF	
LICENCIADO EN	
CALIFICACIÓN MEDIA DEL EXPDTE ACADÉMICO	(Adjuntar fotocopia del expediente)
RELACIÓN CON EL IPP	
DOMICILIO	
TELÉFONO	
E-MAIL	
¿TIENE ACTUALMENTE RELACIÓN CONTRACTUAL CON LA FUNDACIÓN ICIC? Describir sumariamente	

Adjuntar:

- 1.- CV completos del aspirante y del Director en el modelo: Inst. Carlos III o ACIISI o MEC.
 - 2.- Fotocopia de un proyecto vigente del Investigador Principal, que tenga financiación vigente.
 - 3.- La documentación (Anexos 3 y 4, CV y otros) debe ser enviada por e-mail Gerencia del ICIC gerencia@icic.es.
- Además deberán imprimir todos los documentos y entregarlos (o enviarlos por mensajería) a la Gerencia del ICIC, Plaza de Sixto Machado nº 3, 38010 Santa Cruz de Tenerife

Fecha

Firma del IPP

Firma del Aspirante

Anexo nº 4



Instituto Canario de Investigación del Cáncer

**CONVOCATORIA DE CONTRATOS
DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER
ACIISI - ICIC – 2010**

TEMAS PRIORITARIOS DE LA CONVOCATORIA

Acorde con las necesidades de los grupos de investigación del ICIC, en esta convocatoria se priorizarán las siguientes líneas de investigación:

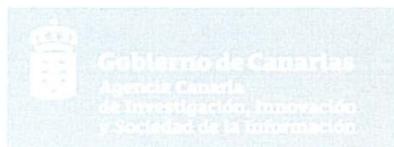
1. Obtención de nuevos compuestos activos y su modificación por síntesis química o biotecnología..
2. Actividad farmacológica de nuevos fármacos antitumorales.
3. Genómica, epidemiología y radiobiología del cáncer.
4. Temas libres propuestos por grupos emergentes del ICIC.

BAREMO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS
(Puntuación por autoevaluación + Puntuación de la Comisión)

	Ptos. Asp.	Ptos. Com.
1º.- Calificaciones durante la licenciatura (Máx. 10 puntos).		
Multiplicar media del expediente por dos. La media se calcula del siguiente modo: aprobado: 1; notable: 2; sobresaliente: 3; MH: 4, cada nota se multiplica por el nº de créditos de la asignatura, y la suma total se divide por el nº total de créditos de la carrera. Premio Extraordinario de Licenciatura: 2 pts.		
2º Méritos durante la realización del master/doctorado (Máx. 15 puntos).		
Beca predoctoral por tres o cuatro años, 3 pts por año;		
Beca del ICIC 4 pts/año (o fracción)		
Becas de estancias en otros centros: 0.2 pts por cada 1000 €.		
Cursos de 100 horas o más en la especialidad, 5 pts por cada 100 horas.		
Cursos realizados de más de 10 horas: 0,05 pts por hora (Máx: 5 pts);		
Beca de colaboración durante la licenciatura: 3 pts.		
Conocimientos de informática a nivel de usuario eficiente: 0.2 pts por programa		
3º Conocimiento de idiomas (hasta 8 puntos):		
Inglés hablado y escrito (bien en todo, 4 pts, regular 3 pts)		
Otros idioma, hasta 2 pts por idioma.		
4º Títulos oficiales de formación (hasta 10 puntos)		
Título de Máster en Oncología Molecular, 8 puntos		
Título de Experto Universitario en Oncología Molecular: 4 puntos		

Cursos de Oncología Molecular o Diseño y obtención de antitumorales: 3 pts.		
5° Docencia universitaria (hasta 5 puntos)		
Docencia en cursos de la especialidad: 0.5 pts. por hora (Máx. 3 pts)		
Participación en docencia a nivel universitario, 0,2 pts / hora impartida (Max: 2 pts).		
6° Publicaciones (Hasta 30 puntos):		
Publicaciones en la que aparece el aspirante, puntuadas según factor de impacto (IF), aplicando la fórmula: $\text{Ptos} = (\text{IF} + \text{IF}/\text{N}^\circ \text{ AUTORES} + \text{IF}/\text{N}^\circ \text{ ORDEN DEL AUTOR}) / 3$		
Comunicaciones a Congresos: 0,2 pts si es internacional; 0,1 pto si nacional.		
Ponencias orales unipersonales (>20 min): 2 pts, si en inglés; 1 pts si en español.		
Conferencias no congresuales invitadas (>20 min): 1 pts inglés; 0,5 pto. español.		
Capítulos de libro: 3 pts si es internacional y en inglés; 2 pts. si es nacional. Publicaciones en soporte virtual: a criterio de la Comisión.		
7° Estancias en Centros de Investigación (Max. 10 pts).		
Centros de nivel mundial: 0,2 punto por cada mes de estancia;		
Centros de menor nivel, a juicio de la Comisión. 0,1 punto por cada mes de estancia		
8° Otros méritos a juicio del Aspirante y/o de la Comisión. (Máx 5 pts)		
Especificar:		
9° La Comisión podrá citar al interesado a una entrevista, cuyo resultado será puntuado con un máximo de 10 puntos.		
TOTAL PUNTOS OBTENIDOS A JUICIO DEL/LA INTERESADO/A		
TOTAL PUNTOS OBTENIDOS A JUICIO DE LA COMISIÓN		

G.2. Resolución Contratos de Investigación ACIISI-ICIC 2010.



ACTA DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE RESOLVER LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS ACIISI-ICIC.

En Santa Cruz de Tenerife, a 1 de octubre de 2010 se reúne la COMISIÓN ENCARGADA DE RESOLVER LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS ACIISI-ICIC, compuesta por:

Dr. Bonifacio Nicolás Díaz Chico (Presidente de la Comisión).
Dr. Antonio Cabrera de León (Secretario del Patronato de la Fundación ICIC)
Dra. Elisa Pérez Sacau (Secretaria del ICIC).
Dr. Rafael Zárate (Director-Gerente de la Fundación ICIC)

1. La Comisión revisa toda la documentación recibida, y comprueba que se han presentado 19 licenciados.
2. Se constata que todos los presentados cumplen los requisitos de la convocatoria, en particular el de estar inscritos en un programa de doctorado, por lo que se admiten todas las instancias.
3. De acuerdo con las bases de la convocatoria, se revisan todos los proyectos de investigación y su relación directa con la investigación del cáncer. Se constata que algunos de los proyectos no se refieren directamente a investigación del cáncer, y que se ha forzado alguna relación para poder concurrir a la convocatoria. La Comisión decide no considerar elegibles aquellos proyectos que, aún siendo interesantes y novedosos, se sitúan más claramente fuera del ámbito de la presente convocatoria, específicamente dirigida a investigación del cáncer.
4. La cantidad asignada por la ACIISI para esta convocatoria asciende a 150.000 €. De acuerdo con las normas de la propia ACIISI, los contratos han de ser de diferente cuantía si se tratara de aspirantes en posesión o no del DEA. En el caso de aspirantes con DEA, la cuantía anual es de 20.607,60€/contrato/año y para los aspirantes con NO-DEA de 17.437,2€/contrato/año. La Comisión decide dar oportunidades a ambos grupos de aspirantes y asignar 5 contratos a aspirantes con DEA y 3 contratos a aspirantes sin DEA. Esta distribución supondría un presupuesto anual para la contratación de este personal de 155.349,60€, siendo la cuantía de la subvención concedida por la ACIISI de 150.000€. La Comisión decide solicitar a la Fundación ICIC que aporte de sus propios fondos la diferencia de 5.349,60€ para satisfacer el gasto de estas contrataciones.

5. Estudiada la documentación aportada por los candidatos y aplicando las bases y baremo publicados en la convocatoria, a los aspirantes con o sin DEA, resultaron elegidos para ser contratados los siguientes licenciados:

Grupo aspirantes con DEA:		Grupo aspirantes sin DEA:	
Raquel Ramírez Moreno	66,6	Ina Hildebrant	30,9
Jorge Marrero Alonso	45,6	Patricia Martín Rodríguez	29,3
Ruyman Santana Farré	44,7	Cristina Ramos Pérez	28,2
Susana Beceiro Casas	43,9		
Belinda Rivero Pérez	42,3		

Quedando como Suplentes los siguientes candidatos:

Suplentes aspirantes con DEA:		Suplentes aspirantes sin DEA:	
Martín Alejandro Purino	35,6	Cecilia E Fdez. Echevarría	23,0
Idaira Dorta Sánchez	34,9	Mónica Blanco Freijo	17,9
Adassa López González	23,7	David Quinto Alemany	15,9
Rebeca Baz Dávila	22,4	Rodolfo G. Silveira Dorta	15,7
Sonia Gómez Medina	20,9	Adriana Espinosa Jiménez	15,1
Fausto Goes	doc. incompleta		



Gobierno de Canarias



FONDO SOCIAL EUROPEO

